

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.899 - Montevideo, lunes 5 de marzo de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) -- **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

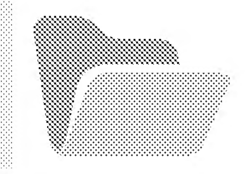
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 de febrero y 1 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Resolución S/n

Declárase la Emergencia Agropecuaria, para los rubros ganadería y lechería para los departamentos y Seccionales Policiales que se especifican.

(1.275*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

R 218

VISTO: lo dispuesto por el artículo 207 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del decreto reglamentario Nº 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008;

RESULTANDO: I) por la mencionada ley se crea el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para atender pérdidas ocasionadas por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos;

II) el citado decreto reglamentario establece que las emergencias agropecuarias tendrán que ser declaradas expresamente por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el asesoramiento de la Comisión de Emergencias Agropecuarias;

III) en razón de la actual situación de sequía que vive el país, la Comisión de Emergencias Agropecuarias ha sido convocada para evaluar la situación, reuniéndose con fecha 26 de febrero de 2018, con el fin de considerar el déficit hídrico, evento climático que se está dando por falta de lluvias, y sus efectos en la producción ganadera y lechera, e indicando que los departamentos más afectados son: Tacuarembó de la Seccional Policial 1 a la 16 (todo), Salto de la Seccional Policial 1 a la 16 (todo), Artigas de la Seccional Policial 3 a la 12, Paysandú de la Seccional Policial 6 a la 12, Durazno de la Seccional Policial 1 a la 15 (todo), Río Negro de la Seccional Policial 7 a la 10 y Rivera la Seccional Policial 3 y de la 5 a la 8;

CONSIDERANDO: I) de la evaluación realizada, se ha previsto un déficit hídrico importante, lo que configura una situación de Emergencia Agropecuaria;

II) que dicha valoración hace necesaria la declaración de Emergencia Agropecuaria para los departamentos y Seccionales Policiales indicados en el Resultando III) y por el término de 90 (noventa) días, sin perjuicio de poder extenderse por un plazo mayor según la evolución de las condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 207º de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por lo artículos 1º, 3º, 4º y 5º del decreto reglamentario Nº 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Declarar la Emergencia Agropecuaria, para los rubros ganadería y lechería, en los departamentos de: Tacuarembó de la Seccional Policial 1 a la 16 (todo); Salto de la Seccional Policial 1 a la 16 (todo); Artigas de la Seccional Policial 3 a la 12; Paysandú de la Seccional Policial 6 a la 12; Durazno de la Seccional Policial 1 a la 15 (todo); Río Negro de la Seccional Policial 7 a la 10 y Rivera la Seccional Policial 3 y de la 5 a la 8, por el plazo de 90 (noventa) días.

2º.- Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para su publicación en el Diario Oficial y en la página Web de este Ministerio.

3º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias. Cumplido, con las constancias correspondientes, archívese.
ENZO BENECH.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

2

Resolución 84/018

Prorrógase el plazo para aprobar los Pasaportes Equinos que se presenten, así como también para comunicar los nuevos registros de eventos de equinos.

(1.303*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de febrero de 2018

DGSG/Nº 84/018

VISTO: la resolución DGSG Nº 280/017, de 16 de agosto de 2017;
RESULTANDO: I) la mencionada norma, en su numeral 3 dispone que a partir del 1º de marzo de 2018, no podrán transitar, comercializarse, ni participar en actividades deportivas, los equinos que no se encuentren debidamente identificados y registrados en el Registro Oficial y acompañados del Pasaporte Equino, expedido por una institución oficialmente autorizada y aprobado por la Autoridad Competente;
II) que a la fecha, esta Dirección General se encuentra en proceso de elaboración y perfeccionamiento de los Registros de equinos y de eventos;
CONSIDERANDO: I) conveniente, prorrogar el mencionado plazo para aprobar los Pasaportes Equinos que se presenten, así como también, para comunicar los nuevos registros de eventos de equinos, con los datos que establece la normativa vigente;
II) necesario establecer los requisitos documentales, para el tránsito de equinos deportivos en actividad;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; decreto Nº 177/010 de 7 de junio de 2010; artículos 262 y 285, de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativos, concordantes y complementarios; resoluciones de la DGSG Nº 88/013 de 18 de marzo de 2013 y Nº 118/013 de 17 de junio el 2013; Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017 y las normas del Código sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:

1. A partir del 1º de marzo de 2018, las instituciones oficialmente

autorizadas deberán ingresar los Pasaportes Equinos (homologados por esta Dirección General) que expidieron y expedirán, en la base de datos creada por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

2. Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2018, la exigencia dispuesta por el numeral 3 de la Resolución DGSG Nº 280/017, de 16 de agosto de 2017. A partir de la fecha mencionada, no podrán transitar, comercializarse, ni participar en actividades deportivas, los equinos que no se encuentren debidamente identificados y registrados en el Registro Oficial, y acompañados del Pasaporte Equino, expedido por una institución oficialmente autorizada y aprobado por la Autoridad Competente.

3. Los equinos deportivos en actividad, comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 177/010 de fecha 7 de junio de 2010, con registros en la FEU, FUDE y STUD BOOK, deberán transitar obligatoriamente acompañados del Pasaporte Equino e identificación individual con microchip.
Los equinos deportivos que no participen regularmente en actividades deportivas o de salud, destinados a la reproducción (Padrillo, Yegua, Potrillo), deberán transitar con Guía de Propiedad y Tránsito.
Se entiende por tránsito, el traslado del equino desde su lugar habitual de residencia hacia otra ciudad, villa o pueblo.

4. El incumplimiento de lo establecido en la presente resolución, así como la omisión de proporcionar datos o la comunicación de datos que no se ajusten a la realidad ya sea vía electrónica o en formato papel, aparejará para el responsable, la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativas, concordantes y complementarias.

5. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DI.LA.VE) y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos de Montevideo e interior del país.

6. Comuníquese a las instituciones involucradas y al Ministerio del Interior.

7. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.

8. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.

9. Difúndase, etc.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

3

Resolución 85/018

Autorízase a la División Sanidad Animal, a extender autorizaciones a los productores ganaderos afectados por el déficit hídrico, por el período que se especifica.

(1.319*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de febrero de 2018.

DGSG/Nº 85/018

VISTO: las condiciones climáticas causantes de déficit hídrico, imperantes en el país;

RESULTANDO: I) de acuerdo a una evaluación técnica realizada la División Sanidad Animal, parte del territorio nacional se encuentra en situación crítica, a causa del déficit hídrico presente en el país;

II) estas circunstancias especiales, inciden notoriamente en el estado de los campos, afectando las pasturas, praderas y reservas forrajeras en general, siendo susceptibles de causar perjuicios a los productores agropecuarios, en virtud del riesgo de pérdida de ganado y propagación de enfermedades;

III) en tales circunstancias de excepción, el decreto Nº 343/006 de junio de 2006, faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de sus dependencias competentes, a extender autorizaciones a los productores, para pastoreo de animales en la vía pública, mientras se mantengan las condiciones climáticas que configuran causal de fuerza mayor;

CONSIDERANDO: I) la situación climática imperante en los departamentos de Río Negro y Rivera amerita la aplicación de las medidas de excepción dispuestas por el decreto precedentemente citado;

II) conveniente y necesario, extender autorizaciones a los productores afectados, para pastoreo de animales en la vía pública, durante el término de 30 (treinta) días;

III) la opinión favorable del Sr. Ministro de esta Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3,606 del 13 de abril de 1910; decreto Nº 343/006 de junio de 2006; articulo 25 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; artículo 160 de la Ley 18.834 del 7 de noviembre de 2011; y resolución del Poder Ejecutivo de 1º de marzo de 2017,

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1. Autorizase a la División Sanidad Animal, a través de sus Oficinas de Rio Negro y Rivera, a extender autorizaciones a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por el déficit hídrico, para pastoreo de animales en la vía pública en los términos establecidos en el decreto Nº 343/006 de junio de 2006, durante el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.
2. Comuníquese a la División Industria Animal; División Laboratorios Veterinarios (DILAVE); División Sanidad Animal y, por su intermedio, notifíquese a todas las oficinas de Montevideo e interior del país.
3. Dese cuenta al Sr. Ministro; a la Dirección General de Secretaría y al SNIG.
4. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (COMPAÑÍA CIBELES S.A.).

(1.276)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Febrero de 2018

VISTO: que la empresa COMPAÑÍA CIBELES S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

II) que la empresa COMPAÑÍA CIBELES S.A. presentó constancia

de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 13 de noviembre de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de fecha 08 de enero de 2016, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 04 de febrero de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS ARGENTINAS S.A.	INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS ARGENTINAS S.A.	COMPAÑÍA CIBELES S.A. RUT: 210567970019

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 04 de febrero de 2018 y hasta 03 de febrero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
5
Comunicación 2018/039

Dispónese que los sujetos obligados designados por el art. 13 de la Ley 19.574, a los efectos de cumplir con la obligación de comunicar la información sobre las transacciones inusuales y sospechosas previstas en el art. 12 de la mencionada Ley, deberán ajustarse a las pautas que se determinan.

(1.280*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de febrero de 2018

COMUNICACIÓN Nº 2018/039

Ref: UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - Formulario para la presentación de reportes de transacciones inusuales o sospechosas por parte de los sujetos obligados del sector no financiero.

Se pone en conocimiento de los sujetos obligados designados por el artículo 13 de la Ley Nº 19.574 de 20 de diciembre de 2017 que, a los efectos de cumplir con la obligación de comunicar la información sobre las transacciones inusuales y sospechosas previstas en el artículo 12 de la ley referida, deberán ajustarse a lo siguiente:

1. FORMULARIO DE REPORTE

El reporte se realizará utilizando el formulario que forma parte de esta Comunicación, el cual se encuentra disponible en el sitio de internet del Banco Central del Uruguay, (en la dirección http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Default.aspx, sección Lavado de Activos/Reporte de Operaciones Sospechosas - Formularios)

2. FORMA DE PRESENTACIÓN

El original del formulario y la documentación anexa que corresponda, deberán ser presentados ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay por la persona que reporta o su representante, exhibiendo los documentos probatorios de identidad correspondientes.

3. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una copia del Formulario de reporte presentado con la constancia de su recepción por parte de la UIAF, deberá conservarse junto con los documentos y antecedentes de las actuaciones que respaldan el contenido del reporte, por el plazo previsto en las normas legales y reglamentarias vigentes.

4. VIGENCIA

La presente comunicación tendrá vigencia a partir de su publicación, dejándose sin efecto el Formulario C establecido en la Comunicación Nº 2011/020 de 24 de enero de 2011.
Cr. Néstor López Ramela, Gerente de Área.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

FORMULARIO PARA EL REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS

SUJETOS OBLIGADOS DESIGNADOS POR EL ARTÍCULO 13° de la Ley 19.574 de 20 de diciembre de 2017.

Fecha del reporte: ☐

Reporte N° ____________________________
Para uso exclusivo de la
Unidad de Información y Análisis Financiero

Datos del sujeto obligado que reporta

Tipo de sujeto obligado (marcar lo que corresponda):

☐ **Casinos**

☐ **Inmobiliarias, promotores inmobiliarios, empresas constructoras y otros intermediarios en transacciones que involucren inmuebles**

☐ **Abogados**

☐ **Escribanos y otras personas físicas o jurídicas que participan en la realización de las operaciones detalladas en el literal d) del artículo 13° de la Ley 19.574**

☐ **Rematadores**

☐ **Personas físicas o jurídicas dedicadas a la intermediación o mediación en operaciones de compraventa de antigüedades, obras de arte y metales y piedras preciosas**

☐ **Explotadores y usuarios directos e indirectos de zonas francas**

☐ **Proveedores de servicios societarios, fideicomisos y cualquier persona física o jurídica que realice para sus clientes las transacciones detalladas en el literal h) de la Ley 19.574**

☐ **Asociaciones civiles, fundaciones, partidos políticos, agrupaciones, y cualquier otra organización sin fines de lucro con o sin personería jurídica**

☐ **Contadores públicos y otras personas físicas o jurídicas que realicen para sus clientes las operaciones o actividades detalladas en el literal j) de la Ley 19.574**

Nombres y apellidos de la persona que reporta: ☐

Documento de identidad: ☐

Domicilio: ☐ Teléfono: ☐

Si el reporte se presenta como Oficial de Cumplimiento u otra vinculación con el sujeto obligado, proporcionar, además, la siguiente información:

Nombre o denominación social del sujeto obligado: ☐

Cargo que ocupa: ☐ Firma: ____________________________

Reporte ROS nuevo: ☐ Complemento ROS anterior: ☐ Fecha de presentación: ☐
ROS anterior

Fecha de recibido UIAF: ____________________ Firma: ____________________________

(Para uso exclusivo de la
Unidad de Información y Análisis Financiero) Nombre y cargo: ____________________________

I - IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN REPORTADA

País documento	Tipo	Número Documento	Nombre completo o razón social	Nacionalidad	Actividades declaradas	País(es) donde se desarrollan las actividades // Domicilio, ciudad y país de residencia	Vínculo	Observaciones
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	

Tipos de vínculos:

1. Persona física o jurídica que realizó o intentó realizar la operación reportada
2. Autoridad, representante, apoderado o beneficiario final de otra de las personas reportadas: indicar en Observaciones)
3. Otro tipo de vínculo

II - IDENTIFICACIÓN DE OTRAS PERSONAS VINCULADAS AL REPORTE

País documento	Tipo	Número Documento	Nombre completo o razón social	Nacionalidad	Actividades declaradas	País(es) donde se desarrollan las actividades // Domicilio, ciudad y país de residencia	Vínculo	Observaciones
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	
Indicar	Indicar			Indicar			Indicar	

Tipos de vínculos:

1. Persona física o jurídica que realizó o intentó realizar la operación reportada
2. Autoridad, representante, apoderado o beneficiario final de otra de las personas reportadas: indicar en Observaciones
3. Otro tipo de vínculo

III – CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN REPORTADA

Indicar si se presentan algunas de las siguientes características en relación con la operación y/o las personas reportadas:

☐ Personas reportadas se encuentran en la Lista Unificada de la ONU

☐ Personas reportadas se encuentran en otras listas internacionales o en información de prensa u otro tipo de información que las vincula con el lavado de activos o sus delitos precedentes.

☐ Operaciones reportadas están vinculadas con personas que se encuentran en la categoría de Personas Políticamente Expuestas, o son familiares o asociados a una persona de esta categoría.

☐ Existen indicios que podrían vincular a los fondos o las personas con actividades terroristas o su financiamiento.

☐ Persona reportada maneja fondos de terceros y se negó a brindar información sobre el beneficiario de las operaciones o la información proporcionada no justifica las operaciones a juicio del sujeto obligado que reporta.

☐ Cliente fragmentó y/o estructuró las operaciones y no se obtuvo información razonable sobre las causas de la fragmentación y/o estructuración.

☐ Movimientos de fondos incompatibles con el patrimonio, las actividades económicas o la ocupación del cliente y a juicio del sujeto obligado reportante no se obtuvo una justificación razonable sobre los desvíos.

☐ Personas reportadas presentaron documentación y/o información presumiblemente falsa.

☐ Movimientos de fondos vinculados con países que no integran el GAFI o sus organismos regionales, o con países que han sido sancionados por estos organismos o son objeto de medidas especiales por no aplicar suficientemente las Recomendaciones de GAFI, o con personas procedentes de esos países, y los mismos no fueron justificados.

☐ Solicitud de realización de transacciones que fueron rechazadas por falta de información, inconsistencia de información u otras causas.

☐Se presentan algunas de las características mencionadas en las Guías de Operaciones de Riesgo y Señales de Alerta elaboradas por la Unidad de Información y Análisis Financiero. Indicar la guía y los numerales y literales que correspondan ☐

☐ Se presentan características diferentes a las anteriores, que se detallan en la descripción de la operación reportada. (Parte V del Reporte)

IV – PERFIL DE LA OPERACIÓN REPORTADA

Fecha o período en que se realizó o intentó realizar:

Desde: (día/mes/año) [ ] **Hasta:** [ ]

Zona geográfica involucrada: ☐ Uruguay Lista de Departamentos: Indicar
(Indicar principal en cada caso) ☐ Exterior Lista Países: Indicar

Tipo de producto o transacción financiera involucrada:

- ☐ Efectivo
- ☐ Cuentas bancarias
- ☐ Transferencias locales
- ☐ Transferencias internacionales
- ☐ Compraventa de metales preciosos
- ☐ Inversiones en títulos
- ☐ Ninguno
- ☐ Otros Especificar [ ]

Moneda: [ ] **Importe:** [ ]

Si hay una cuenta involucrada indicar el o los números: [ ]

Actividad no financiera involucrada:

- ☐ Compraventa de inmuebles rurales
- ☐ Compraventa de inmuebles urbanos
- ☐ Comercio exterior
- ☐ Producción agropecuaria
- ☐ Otros negocios rurales
- ☐ Actividades industriales
- ☐ Comercio mayorista
- ☐ Comercio al por menor
- ☐ Organizaciones de eventos y/o intermediación deportiva
- ☐ Otros Especificar: [ ]

V - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN REPORTADA.

Parte A) Detalle de las características de la operación reportada

Detallar en forma clara y precisa las circunstancias o indicios que condujeron al reportante a calificar las transacciones como inusuales, sin justificación económica o legal evidente, con una complejidad inusitada o injustificada, o de ser sospechosas de estar relacionadas con activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. (Art. 13° Ley 19.574 de 20 de diciembre de 2017.

Parte B) Detalle de la documentación que se adjunta

Detallar en forma clara y precisa la documentación vinculada con la operación reportada que se remite (Ejemplo: copia de documentos de identificación, información sobre conocimiento de cliente, copia de documentación de respaldo de las operaciones realizadas, etc.)

NOTAS:

1) Los Formularios de reporte se encuentran disponibles -en formato Word- en la página web del Banco Central del Uruguay (en la dirección www.bcu.gub.uy ir a Lavado de Activos/Reporte de Operaciones Sospechosas - Formularios).

2) Se deberá completar el Formulario escribiendo en las casillas sombreadas, las que ajustarán su tamaño según la longitud del texto que se incorpore. Haciendo doble click en las casillas en las que figura la palabra “Indicar”, se brinda una lista de opciones para facilitar el llenado del Formulario.

3) Una vez completado, impreso y firmado, el original de este Formulario y la documentación anexa deberán ser presentados ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay -Diagonal Fabini 777, 8° piso, Montevideo-, por la persona que reporta o su representante, exhibiendo los documentos probatorios de identidad correspondientes. **Para coordinar su entrega, comunicarse previamente a los teléfonos 19671835 o 19671843.**

4) Una copia del Formulario de reporte presentado, así como la constancia de su recepción emitida por la UIAF, deberán conservarse junto con los documentos y antecedentes de las actuaciones que respaldan el contenido del reporte, por los plazos previstos en las normas legales y reglamentarias vigentes para los distintos sujetos obligados

5) Por consultas sobre el Formulario de reporte o el procedimiento a seguir para su presentación, las vías de contacto de la Unidad de Información y Análisis Financiero son las siguientes:

Correo electrónico: uiaf@bcu.gub.uy
Teléfonos: 19671835 ó 19671843

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 5.322/017

Apruébase la modificación del Convenio entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) y ASSE, a fin de promover la realización de estudios de Tomografías y Resonancias Magnéticas de Usuarios de ASSE en el CUDIM.

(1.257)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5290/2015 de fecha 04/11/2015 se aprobó el Convenio entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), a fin de promover la realización de estudios de Tomografías y Resonancias Magnéticas de Usuarios de A.S.S.E. en el CUDIM;

Considerando: I) que corresponde la modificación del citado Convenio, ya que si bien los precios acordados en el CUDIM correspondían a valores del mes de Diciembre 2014, se omitió consignarlo en el mismo, surgiendo en consecuencia diferencias entre las liquidaciones de las resonancias;

II) que la citada modificación cuenta con el aval de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. y no mereció observaciones del Tribunal de Cuentas;

III) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la modificación del Convenio entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), a fin de promover la realización de estudios de Tomografías y Resonancias Magnéticas de Usuarios de A.S.S.E. en el CUDIM, el cual luce de fs. 113 a 114 y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota:850/2015
Res.: 5322/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

MODIFICACION DE CONVENIO
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO URUGUAYO DE IMAGENOLOGIA MOLECULAR

En la ciudad de Montevideo, el .... de 2017, presentes POR UNA PARTE: La ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE) representada en este acto por la Dra. SUSANA MUÑIZ y por el DR. MAURICIO ARDUS en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Advenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; y POR OTRA PARTE: El CENTRO URUGUAYO DE IMAGENOLOGIA MOLECULAR (en adelante CUDIM), representado en este acto por el Dr. HENRY ENGLER, Presidente del Consejo Honorario de Administración y Coordinación Académica y el MTRO. ASDRÚBAL LÓPEZ ZUSANÁBAR en su calidad de Coordinador General del CUDIM, con domicilio en Avda. Américo Ricaldoni 2010 de esta ciudad, CONVIENEN:

PRIMERO: Antecedentes

1.- Esta Administración y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular convinieron en suscribir un Convenio, por intermedio del cual el CUDIM se compromete a realizar a favor de ASSE, estudios de resonancia magnética a los usuarios que éste último derive según los precios acordados y los ajustes de los mismos a realizarse en forma semestral los días 1º de enero y 1º de julio de cada año y en las demás condiciones que se especifican .

2.- Habiéndose derivado el proyecto al Tribunal de Cuentas, se expidió por resolución adoptada en sesión de fecha 9 de setiembre de 2015, no formulando observaciones al convenio a suscribirse así como cometiendo la intervención de los gastos emergentes del mismo al Contador Delegado en ASSE, una vez dictada la resolución por el ordenador competente.

3.- El convenio se suscribió entre las las partes con fecha 23 de noviembre de 2016; habiéndose omitido consignar que los precios establecidos en el mismo eran a valores del mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Objeto

Las partes modifican el convenio relacionado en el numeral 3 de la Cláusula Primera, estableciendo que los precios por las prestaciones brindadas por el CUDIM corresponden a valores del mes de diciembre de 2014, debiendo aplicarse el ajuste a partir de dicha fecha, manteniéndose las demás estipulaciones del mismo en todos sus términos.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor y valor, en el lugar y fecha indicados tu supra.

Por ASSE

Dr. Mauricio ARDUS Vice-Presidente del Directorio	Dra. Susana MUÑIZ Presidenta del Directorio

Por: CUDIM

Mtro. Asdrúbal LÓPEZ Coordinador General	Dr. Henry ENGLER Director General

7

Resolución 5.883/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. María Cecilia González Regina.

(1.250)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. María Cecilia González Regina;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Química Farmacéutica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Alf. (QF) - Escalafón "K" cumpliendo funciones como Química Farmacéutica en el Departamento de Farmacia Hospitalaria del Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. MARIA CECILIA GONZALEZ REGINA, entre el cargo Alf. (QF) - Escalafón "K" cumpliendo funciones como Química Farmacéutica en el Departamento de Farmacia Hospitalaria del Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Química Farmacéutica, 24 horas semanales en la U.E. 008 - Instituto Nacional de Oncología.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5883/17
Ref: 29/008/2/62/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 6.058/017

Autorízase a la Dra. Loreley Martínez, Directora del Hospital Pasteur, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Ordenador del Gasto el Sub Director, Dr. Federico Martiarena.

(1.258)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Hospital Pasteur, Dra. Loreley Martínez en el período comprendido entre el 02/01/2018 y el 31/01/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenador del Gasto el Sub Director, Dr. Federico Martiarena;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Loreley Martínez, Directora del Hospital Pasteur, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 02/01/2018 y el 31/01/2018 inclusive, quedando como Ordenador del Gasto el Sub Director, Dr. Federico Martiarena.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota.: 1143/2017
Res: 6058/2017
ac
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

9

Resolución 6.110/017

Apruébase el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio, entre ASSE, la Asistencia Médica Departamental de Maldonado (AMDM IAMPP), la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (CRAME IAMPP) y el Municipio Garzón.

(1.259)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 20 de Diciembre de 2017

Visto: el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Asistencia Médica Departamental de Maldonado (AMDM IAMPP), la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (CRAME IAMPP) y el Municipio Garzón;

Resultando: que debido al aumento de habitantes en dicha localidad, durante los meses de verano, es necesario aumentar la oferta de servicios;

Considerando: I) que habiéndose evaluado el acuerdo de funcionamiento para la temporada 2016/2017, la JULOSA de José Ignacio y la Comisión de seguimiento, encontraron que el mismo fue ampliamente satisfactorio;

II) que es necesario implementar un Acuerdo de Funcionamiento para coordinar los servicios en el período desde 21 de diciembre de 2017 a febrero de 2018, que permita el acceso a todos los pobladores de la localidad de José Ignacio, para lograr una atención de calidad y oportuna;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Asistencia Médica Departamental de Maldonado (AMDM IAMPP), la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (CRAME IAMPP) y el Municipio Garzón, de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General, División Notarial, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de ASSE, y la Dirección Región Eeste

Nota: 9030/17
Res.: 6110/17
sr
Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO PLAN VERANO POLICLÍNICA JOSÉ IGNACIO

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
ASISTENCIAL MÉDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA DEL ESTE
MUNICIPIO DE GARZÓN

En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2017, SE REUNEN POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. MAURICIO ARDUS y por el Cr. JORGE RODRIGUEZ RIENZI en sus calidades de Presidente Interino y Vocal respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: ASISTENCIAL MÉDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

(En adelante AMDM IAMPP) representada en este acto por el Dr. FRANK TORRES y DR. DANIEL BARRIOS en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, y con sede en Acuña de Figueroa y San José, de la ciudad de Maldonado; POR OTRA PARTE: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA DEL ESTE (En adelante CRAME IAMPP) representada en este acto por JORGE VIDAL Y GUSTAVO RODRÍGUEZ en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, y con sede en Avenida Roosevelt esquina Joaquín de Viana, de la ciudad de Maldonado; POR OTRA PARTE: MUNICIPIO GARZÓN representada en este acto por Sr. FERNANDO SUAREZ en su calidad de Alcalde con sede en del Departamento de Maldonado; QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente acuerdo para el funcionamiento en conjunto en la Policlínica de José Ignacio del Departamento de Maldonado.

PRIMERO. ANTECEDENTES.

I) La Policlínica de José Ignacio fue construida a solicitud de los vecinos nucleados en la Liga de Fomento de José Ignacio, en un terreno de propiedad municipal y con recursos municipales.

II) Los usuarios de José Ignacio organizados en la Junta Local de Salud (JULOSA) requirieron en el año 2016 un aumento en la oferta de servicios disponibles, principalmente en los meses de verano, donde aumenta considerablemente el número de habitantes de dicha localidad.

III) El MUNICIPIO DE GARZÓN, CRAME- IAMPP, AMDM -IAMPP y ASSE, suscribieron en fecha 2 de enero de 2017 un "Acuerdo Plan Verano Policlínica José Ignacio" por el cual convinieron coordinar sus servicios para dar la mejor cobertura posible a los problemas de salud de la población de José Ignacio.

IV) Habiendo sido evaluado dicho Acuerdo de funcionamiento para la temporada 2016/2017, la JULOSA de José Ignacio y la Comisión de Seguimiento encontraron que el mismo fue ampliamente satisfactorio.

SEGUNDO. OBJETO.-

Las partes convienen la implementación y coordinación de los servicios que ellas prestan, en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2017 y el 18 de febrero de 2018, que permita el acceso a los mismos por parte de todos los pobladores de la localidad de José Ignacio, para lograr una atención oportuna y de calidad.

TERCERO. OBLIGACIONES DE ASSE:

ASSE se obliga a:

1) Brindar Servicio Médico de Lunes a Sábados de 9 a 19 hrs.

2) Brindar servicio de Enfermería de Lunes a Sábados de 9 a 19 hrs. y fortalecer con Servicio de Enfermería (Plan Verano) los días domingos de 9 a 19 hrs.

3) Brindar la ambulancia especializada.

4) Brindar los servicios de traslados de emergencias, de Lunes a Domingo de 9 a 19 hrs., incluido el chofer de lunes a sábados de 9 a 19 hrs.

5) Brindar la medicación de urgencia disponible dentro del Vademécum de la RAP de Maldonado.

6) Brindar la pintura necesaria para el acondicionamiento de la Policlínica.

7) Cobrar 1.6 UR por cada consulta de emergencia y/o urgencia a CRAME-IAMPP por la atención de afiliados a CRAME y AMDM-IAMPP. Dicha consulta incluye atención de emergencia y/o urgencia.

CUARTO. OBLIGACIONES DE MUNICIPIO GARZÓN:

El Municipio de Garzón se obliga a:

1) Costear reparaciones varias en la Policlínica de José Ignacio (Mano de obra para realizar la pintura externa e interna, cambio de cortinas, arreglo y mantenimiento de jardines exteriores,construir alero para estacionar ambulancia, colocar línea de teléfono fijae Internet).

2) Disponer de un chofer para los días domingos de 9 a 19 hrs.

QUINTO. CRAME y AMDM IAMPP:

CRAME y AMDM-IAMPP se obligan a:

1) Brindar servicio de Médico los días Domingos de 9 a 19 hrs.

2) Brindar funcionarios administrativos para cubrir el horario de 9 a 19 de lunes a sábados, y los domingos de 11 a 18 hrs., para:

* Chequeo en el padrón de usuarios de los prestadores.

* Cumplir con los protocolos de atención según prestador del usuario

* Registrar el 100% de las acciones que se realicen en la Policlínica, (Consultas, curaciones, controles de PA, Traslados) en formato papel y digital.

* Brindar toda la información necesaria a los usuarios en caso de que la resolutividad de la situación exceda el nivel de atención de la Policlínica de José Ignacio.

* Derivar los pacientes que sean de CRAME u otros, a sus respectivos prestadores según pautas establecidas.-

El funcionamiento del Servicio será en horario de 9 a 19 hrs. de lunes a sábados y domingos de 11 a 18 hrs. Fuera de este horario se deberá dar a conocer a la población un número de teléfono que tendrá un contestador automático para brindar la información de la vía correspondiente según prestador del usuario o afiliado, así como contactos institucionales a los cuales recurrir.

3) Abonar a ASSE 1.6 UR por cada consulta de emergencia y/o urgencia por la atención de afiliados a CRAME- IAMPP y AMDM-IAMPP. Dicha consulta incluye atención de emergencia y/o urgencia.

SEXTO. FORMA DE PAGO

Se creará una cuenta corriente con CRAME-IAMPP y AMDM-IAMPP, la cual será conciliada cada 30 días.

SEPTIMO. COMISION DE SEGUIMIENTO

Se deberá conformar una Comisión de Gestión y Seguimiento la cual tendrá como cometidos:

a) asegurar el cumplimiento del aporte de recursos humanos, materiales y financieros para el correcto funcionamiento de los servicios, según lo expresado en este Acuerdo;

b) asegurar el adecuado registro de las actividades relacionadas a este acuerdo;

c) elaborar y presentar informes a la Dirección Regional y a las Instituciones que participan en este Acuerdo.

d) Dicha Comisión de Gestión y Seguimiento se reunirá al menos una vez por semana elevando los informes correspondientes.

La misma estará integrada por la Dra. Sandra Alberti en representación de RAP Maldonado ASSE, Cr. Miguel Angel García en representación de CRAME- IAMPP y la Dra. Claudia Volonté en representación de AMDM-IAMPP y el Sr. Fernando Suárez en representación del Municipio de Garzón.

OCTAVO. PLAZO

El plazo de este Acuerdo comienza el 21 de diciembre de 2017 hasta el 18 de febrero del 2018. El mismo podrá ser prorrogable en forma automática por un mes más, salvo comunicación de alguna de las partes de su voluntad de dejarlo sin efecto, o proponer modificaciones a que se realizará por escrito y con una antelación de por lo menos quince (15) días al vencimiento del plazo original o de sus prórroga, a efectos de garantizar la continuidad asistencial de los usuarios de José Ignacio.

NOVENO. RESCISIÓN E INCUMPLIMIENTO-

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, facultará a la otra a la rescisión unilateral del Acuerdo notificando por escrito dicha decisión a las otras partes y previa reunión con la COMISION DE GESTION a fin de poner en conocimiento los motivos por los cuales deja sin efecto el presente convenio, pudiendo esta comisión mediar entre las partes y lograr la continuidad del Convenio en base a lo acordado.

DÉCIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.-

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar el presente Acuerdo, en los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez al TELEGRAMA COLACIONADO con acuse de recibo como eficaz medio de notificación, carta de constancia de recepción en su duplicado o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

DÉCIMO PRIMERO.-

El presente fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución Nº 6110117 de fecha 20 de diciembre de 2017, recaída en el Expediente 29/068/3/9030/2017.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por ASSE

Cr. Jorge Rodriguez Rienzi
Vocal

Dr. Mauricio Ardus
Presidente Interino

Por AMDM-IAMPP

Dr. Daniel Barrios
Secretario

Dr. Frank Torres
Presidente

Por CRAME-IAMPP

Dr. Gustavo Rodriguez
Secretario

Dr. Jorge Vidal
Presidente

Por Municipio Garzón:

Fernando Suárez Alcalde

10

Resolución 6.111/017

Apruébase el Acuerdo Intención a suscribirse entre ASSE, Intendencia Departamental de Maldonado (IDM), Asistencia Médica Departamental de Maldonado AMDM y la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME), con el objetivo de formar la Unidad de Cuidados Paleativos Pediátricos para pacientes de la ciudad de Maldonado.

(1.260)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 20 de Diciembre de 2017

Visto: el Acuerdo Intención a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), Intendencia Departamental de Maldonado (IDM), Asistencial Médica Departamental de Maldonado AMDM y la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME) con el objetivo de formar la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos para pacientes de la ciudad de Maldonado y luego la complementación de servicios una vez implementada la Unidad;

Resultando: que una Unidad Departamental de Cuidados Paliativos Pediátricos es un equipo de profesionales pertenecientes a varias instituciones que trabajan en un equipo que asiste a todos los usuarios de un determinado departamento, con procedimientos establecidos y basados en la normativa vigente a nivel nacional;

Considerando: I) que los objetivos para la creación de dicha Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos son: -contribuir a la mejora de vida de los usuarios pediátricos con enfermedades pasibles de cuidados paliativos en el Departamento de Maldonado; contribuir a la sensibilización y capacitación de los profesionales de la salud en los Cuidados Paliativos Pediátricos a través de la formación continua; -identificar e incorporar al programa oportunamente los usuarios pediátricos pasibles de cuidados paliativos; - asistir al niño y su familia mediante intervenciones del Equipo de Salud alineadas con los objetivos de cuidados definidos por estos;

II) que los Grupos de Trabajos se designarán en un plazo no mayor de 120 días, para concretar el Acuerdo mencionado;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Intención a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), Intendencia Departamental de Maldonado (IDM), Asistencial Médica Departamental de Maldonado AMDM y la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME) con el objetivo de formar la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos para pacientes de la ciudad de Maldonado y luego la complementación de servicios una vez implementada la Unidad; de acuerdo al texto que luce adjunto y que forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General, División Notarial, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de ASSE, y la Dirección Región Este.

Nota: 9902/17
Res.: 6111/17
sr

Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO INTENCIÓN
Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO IAMPP
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA DEL ESTE IAMPP
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

En la ciudad de Montevideo el día 20 de diciembre 2017 se reúnen POR UNA PARTE: La ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) representada por el Dr. MAURICIO ARDUS y el Cr. JORGE RODRIGUEZ RIENZI en sus calidades de Presidente Interino y Vocal respectivamente con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo.- POR OTRA PARTE: La INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, (en adelante IDM), representada por el Ing. Ag. ENRIQUE ANTÍA y por el Dr. DIEGO ECHEVERRÍA en sus calidad de Intendente y Secretario General respectivamente, con sede en la calle Acuña de Figueroa y Burnett de la ciudad de Maldonad.- POR OTRA PARTE: ASISTENCIAL MÉDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO (en adelante AMDM), representada por el Dr. FRANK TORRES y por el Dr. DANIEL BARRIOS en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, y con sede en la Avda. Roosevelt y Parada 13 de la ciudad de Maldonado.- POR OTRA PARTE: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA DEL ESTE IAMPP, (en adelante CRAME), representada por el Dr. JORGE VIDAL y por el Dr. MARCELO RODRIGUEZ en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y con sede en la Avda. Roosevelt y Honduras de la ciudad de Maldonado;,

QUIENES ACUERDAN:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

I) Las Unidades Departamentales de Cuidados Paliativos complementan recursos públicos y privados de acuerdo a lo planteado en el Sistema Nacional Integrado de Salud, habiendo demostrado ser una herramienta eficiente para la asistencia paliativa en los Departamentos del Interior del país.

II) Una Unidad Departamental de Cuidados Paliativos Pediátricos es un equipo de profesionales pertenecientes a varias Instituciones que trabajan en un equipo que asiste a todos los usuarios de un determinado Departamento, con procedimientos establecidos y basados en la normativa vigente a nivel nacional.-

SEGUNDO. OBJETO:

ASSE, AM.DM, CRAME y la Intendencia Departamental de Maldonado manifiestan su intención de establecer líneas de trabajo conjuntas para celebrar un Convenio formando la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos para pacientes de todas las Instituciones

involucradas con domicilio en la ciudad de Maldonado, así como la complementación de servicios una vez implementada dicha Unidad.

TERCERO. OBJETIVOS
Los objetivos para la creación de la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, son:
1) Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los usuarios pediátricos con enfermedades pasibles de cuidados paliativos en el Departamento de Maldonado.
2) Contribuir a la sensibilización y capacitación de los profesionales de la salud con los Cuidados Paliativos Pediátricos a través de la formación continua.
3) Identificar e incorporar al programa oportunamente los usuarios pediátricos pasibles de cuidados paliativos
4) Asistir al niño y su familia mediante intervenciones del Equipo de Salud alineadas con los objetivos de cuidados definidos por estos.

CUARTO. GRUPOS DE TRABAJO.
Se designarán en un plazo no mayor a 120 días, Grupos de Trabajo para lograr concretar el Acuerdo arriba mencionado.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

Por ASSE

Cr. Jorge Rodriguez Rienzi
Vocal

DR. Mauricio Ardus
Presidente Interino

Por IDM:

Dr. Diego Echeverría
Secretario General

Ing. Ag. Enrique Antia
Intendente

Por AMDM-IAMPP

Dr. Daniel Barrios
Secretario

Dr. Frank Torres
Presidente

Por CRAME-IAMPP

Dr. Gustavo Rodriguez
Secretario

Dr. Jorge Vidal
Presidente

11

Resolución 6.179/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente a las Canastas del año 2017.

(1.261)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a la liquidación de haberes por concepto de Canastas del año 2017 del Grupo 98 Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados;

Resultando: que las observaciones refieren a: a) por tratarse de pago de haberes relativos al convenio de fecha 21/09/12 el cual no fue remitido a la intervención preventiva del cuerpo, que reviere a la contratación de servicios tercerizados mediante la figura de "Contrato a Término" por incumplir éstos además con el Art 38 de la Ley 17.556 (contar previamente con el informe favorable de la ONSC y la CGN) y que según nota de fecha 08/04/13 los valores acordados para dichos haberes serán modificados en Acta complementaria; b) por carecer de norma legal habilitante que establezca su aprobación y financiamiento relacionado al pago en efectivo según Resolución de Directorio Nº 5895/17 de fecha 06/12/17; y c) para las UE 004, 006, 015, 016, 029, 030, 039, 051 y 062 por un monto total de $ 1.417.538 (un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos treinta y ocho pesos uruguayos), por incumplimiento de lo establecido por la Resolución de Directorio Nº 5895/17 de fecha 06/12/17;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la Resolución de Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por concepto de Canastas del año 2017 del Grupo 98 Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados, según resolución del Directorio de ASSE Nº 5895/17 de fecha 06/12/17 y de acuerdo a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.
2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 10122/17
Res.: 6179/2017
jb
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos A.S.S.E.

CANASTA C 15 DICIEMBRE 2017
GRUPO 98
RESOLUCION 6179/17

U.E.	AFECT.	IMPORTE
002		
004	694	824.117,00
006	557	304.038,00
015	382	37.746,00
016	265	28.309,00
029	463	47.183,00
030	364	66.055,00
039	655	9.436,00
051	353	18.872,00
062	356	81.782,00
TOTAL		1.417.538,00

12

Resolución 6.228/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ivanna Melisa Camaño Amatto.

(1.262)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ivanna Melisa Camaño Amatto;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico

en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Of. Ayte (PT)(CP) - Médico Oncólogo - Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. IVANNA MELISA CAMAÑO AMATTO, entre el cargo de Of. Ayte (PT)(CP) - Médico Oncólogo - Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial, 12 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 008 - Instituto Nacional de Oncología.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 6228/17
Ref.: 29/008/3/197/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 6.229/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Sergio Roberto Conti Casanova.

(1.263)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Sergio Roberto Conti Casanova;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Médico en Dpto. de Emergencia - Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. SERGIO ROBERTO CONTI CASANOVA, entre el cargo de Médico en Dpto. de Emergencia - Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial, 12 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 029 - Centro Dptal. de San José.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 6229/17
Ref.: 29/029/2/83/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 24/018

Autorízase la contratación de la Dra. Fiorella Hernández Lees, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Raúl Rodríguez perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(1.266)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia del Dr. Raul Rodriguez C.I. 4.364.231-4 como Médico General, quién solicita licencia;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Fiorella Hernandez Lees C.I. 4.378.254-0 por el período 14/12/2017 al 16/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Fiorella Hernandez Lees C.I. 4.378.254-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 14/12/2017 al 16/12/2017 para cubrir al Dr. Raul Rodriguez C.I. 4.364.231-4.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 024/2018
Ref.: 29/016/2/197/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 27/018

Autorízase la contratación de la Sra. Laura Mercedes Belen Sánchez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Silvia Acuña Pomies perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Maria Silvia Acuña Pomies C.I. 3.614.293-3 como Licenciada en Enfermería por certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Laura Mercedes Belen Sanchez C.I. 1.765.082-0 por el período del 24/12/2017 al 09/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Laura Mercedes Belen Sanchez C.I. 1.765.082-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 24/12/2017 al 09/01/2018 para cubrir a la Sra. Maria Silvia Acuña Pomies C.I. 3.614.293-3.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 027/2018
Ref.: 29-002-2-590-2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 30/018

Autorízase la contratación de la Sra. Natalia María Canoura Barreto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mariela Lemes Gastelumendi perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(1.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la Sra. Mariela Lemes Gastelumendi C.I. 3.801.367-1 como Auxiliar Administrativo, quién se encuentra con licencia médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Natalia María Canoura Barreto C.I. 3.179.119-1 por el período comprendido entre el 14/12/2017 al 25/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Natalia María Canoura Barreto C.I. 3.179.119-1 por el período del 14/12/2017 al 25/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Mariela Lemes Gastelumendi C.I. 3.801.367-1.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 030/2018
Ref.: 29/024/2/295/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 33/018

Autorízase la contratación de la Dra. Lorena Muniz Castro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Deborah Raquel Zalta Costa perteneciente a la RAP de Colonia.

(1.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Deborah RaquelZalta Costa C.I. 2.756.105-5 como Médico General quien solicita Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Lorena Muniz Castro C.I. 4.383.535-1 por el período del 01/12/17 al 15/12/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Lorena Muniz Castro C.I. 4.383.535-1 por el período 01/12/17 al 15/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Deborah RaquelZalta Costa C.I. 2.756.105-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 033/2018
Ref.: 29/048/2/169/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 40/018

Autorízase la contratación del Sr. Mauricio Argimón García, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Anna Karen Herrera Eguez, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(1.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" respecto a la suplencia de la Sra. Anna Karen

Herrera Eguez C.I. 4.076.837-9, como Química Farmacéutica, quién se encuentra con licencia Maternal;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Mauricio Argimón García C.I. 4.521.304-0 por el período 22/12/2017 al 23/01/2018 quién no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Mauricio Argimón García C.I. 4.521.304-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 22/12/2017 al 23/01/2018 para cubrir a la Sra. Anna Karen Herrera Eguez C.I. 4.076.837-9.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" U.E. 12 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 040/2018
Ref.: 29/012/2/179/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 44/018

Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Navas Mayer, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Mario Andrés Rodríguez De Biasi perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia del Sr. Mario Andres Rodriguez De Biasi C.I. 4.222.347-6 como Licenciado en Enfermería, por encontrarse con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante tiene disponibilidad para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Verónica Navas Mayer C.I. 1.454.940-8 por el período del 02/01/2018 al 15/01/20187 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Verónica Navas Mayer C.I. 1.454.940-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 para cubrir al Sr. Mario Andres Rodriguez De Biasi C.I. 4.222.347-6.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 044/2018
Ref.: 29-002-2-596-2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 79/018

Destitúyese de su cargo por la causal de omisión al funcionario Dr. Mario Eduardo Verges Tunessi, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(1.256)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: que por Resolución del Centro Departamental de Colonia con fecha 29/04/2016 se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la totalidad de haberes al funcionario Sr. Mario Eduardo Verges Tunessi, ante el incumplimiento de su compromiso funcional y la negativa de realizar cirugías vasculares, siendo homologada por resolución de fecha 15/06/2016, modificada por Resolución del 22/12/2016, quedando la medida cautelar con retención de mitad de haberes, reintegrándose a sus funciones el 14/11/2016 (fs. 430);

Resultando: I) que se otorga vista, la que es evacuada con presentación de descargos, los que evaluados no alteran la imputación inicial;

II) que luce a fs. 346 Resolución del Centro Departamental de Colonia de fecha 13/11/2015 de cese de suspensión y retención de haberes en virtud del sumario dispuesto con fecha 6/04/2015 al Dr. Mario Verges por incumplimiento de la carga horaria semanal establecida en su compromiso funcional al cual se obligó conforme compromiso funcional suscrito el 13/01/2014 la que fue homologada por Resolución del Directorio de A.S.S.E., culminando dicho procedimiento con el dictado de la resolución sancionatoria N.º 6576/2015 de fecha 13/01/2016 con la aplicación de una sanción consistente en la suspensión por el término de 6 meses con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, bajo apercibimiento de que en caso de reincidir será pasible de la máxima sanción, consistente en su destitución del cargo (fs. 351);

III) que luce a fs. 373 vta. y con fecha 27/11/2015 nota del Dr. Verges dirigida a la Dirección del Centro Departamental de Colonia donde reitera su disponibilidad horaria de 4 horas semanales refiriéndose 1) ...no dispongo de tiempo por el momento para desempeñar el compromiso funcional de 12 horas semanales como desempeñaba anteriormente...", así también surge de la declaración del funcionario sumariado, el reconocimiento y ratificación de las notas presentadas por escrito, dando una disponibilidad horaria de 4 horas semanales, consistente en 2 horas de coordinación y 2 horas en Policlínica, considerando que de hecho había sido aceptada por la Dirección del Hospital, la disponibilidad aludida;

IV) que de las declaraciones de la Dirección del Hospital surge claramente que esa disponibilidad horaria nunca había sido aceptada ni expresa ni tácitamente, habiéndose agotado las vías por ambas para intentar cambiar la conducta del Dr. Verges, tales como reuniones y notas por escrito o por mail según lucen en el legajo personal del funcionario (fs. 365, 367 y 369 vta., perjudicando el funcionamiento del servicio de anestesiología del Hospital;

Considerando: I) que surge que el Dr. Mario Verges incurrió en falta administrativa que se califica de muy grave al reiterar el incumplimiento de la carga horaria asumida en su compromiso funcional, conducta por la cual ya había sido sancionado, bajo apercibimiento de que en caso de reincidir se aplicaría la máxima sanción esto es la destitución;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución

del funcionario Dr. Mario Eduardo Verges Tunessi por la causal de omisión (fs. 445 y vta.);

III) que de acuerdo a la calidad de Servicio Descentralizado de ASSE, no es necesario la venia del Poder Legislativo para destituir a sus funcionarios;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese de su cargo por la causal de omisión al funcionario Dr. Mario Eduardo Verges Tunessi, Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado, Correlativo 916, Escalafón A, Grado 8) perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional involucrado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1070/2016 - 1853/2016
Res.: 79/2018
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21
Resolución 85/018

Créase la función de Jefe de Servicio Policlínicas Descentralizadas del Centro de Salud Ciudad de la Costa.

(1.273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de la Dirección de la RAP- Metropolitana de crear en la estructura organizativa de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio Policlínicas Descentralizadas para el Centro de Salud Ciudad de la Costa;

Resultando: I) que el objetivo es potenciar la zona, debido a que el referido Centro se encuentra fuera de los límites de Montevideo y cuenta con 10 Policlínicas Periféricas. De esta forma se podría homogeneizar la atención en toda la Unidad Ejecutora y mejorar la gestión administrativa y técnica del Centro;

II) que se cuenta con el aval de la Dirección de Región Sur y el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y Artículo 7º literal B de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

La Presidente del Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura de la U.E. 002 la función de Jefe de Servicio Policlínicas Descentralizadas del Centro de Salud Ciudad de la Costa;

2º) Comuníquese a la U.E 002. Pase a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de Región Sur. Cumplido, archívese.

Nota: 002/482/2017
Res.: 85/2018
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22
Resolución 93/018

Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes, Grupo 91, del mes de diciembre de 2017.

(1.274)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Diciembre de 2017 (Grupo 91), por un monto total de $ 62.766.090 (sesenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil noventa pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007 (SIAP), 009, 012, 015, 016, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 036, 042, 043, 044, 045, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 066, 076, 079, 080, 082, 084, 086, 102, 103 y 105;

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de poder corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha adoptado las medidas tendientes a obtener la documentación respectiva, lo cual se requirió a las Unidades Ejecutoras a través del Comunicado Nº 9/2015 de fecha 20/7/2015, por lo cual se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo antedicho a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y al artículo 7º, Lit. b de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

La Presidente del Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Diciembre de 2017 (Grupo 91), por un monto total de $ 62.766.090 (sesenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil noventa pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007 (SIAP), 009, 012, 015, 016, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 036, 042, 043, 044, 045, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 066, 076, 079, 080, 082, 084, 086, 102, 103 y 105, según Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Nota: 136/2018
Res: 93/18
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUPLENTE DICIEMBRE 2017
GRUPO 91
RESOLUCIÓN Nº: 93/2018

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	390	5.137.473	
004	728	6.005.635	
005	402	2.702.212	SIAP
006	573	3.773.829	
007	408	2.174.814	SIAP
009	356	592.123	
012	340	1.147.476	
015	420	1.127.704	
016	279	871.317	
019	307	703.614	
020	463	701.220	
021	337	2.378.532	
022	240	1.262.174	
024	359	2.398.913	
025	451	1.371.407	
026	782	509.550	

U.E	AFECT.	IMPORTE
043	200	325.409
044	342	396.532
045	227	533.477
048	409	1.122.529
049	357	872.532
050	449	1.150.330
051	367	270.282
052	254	535.325
053	205	163.223
055	220	270.495
057	304	1.027.747
058	512	684.296
059	528	344.463
061	340	354.733
062	364	1.922.755
066	845	340.144

027	302	627.691
028	530	979.471
029	473	687.909
030	393	1.091.707
031	733	765.347
032	222	652.105
034	249	326.682
036	788	1.047.941
042	612	244.434
SUB TOTAL		**39.281.280**

076	405	2.739.955
079	140	193.374
080	464	230.392
082	360	151.770
084	349	292.610
086	1609	668.308
102	838	3.275.997
103	637	1.234.707
105	206	4.383.425
SUB TOTAL		**23.484.810**
TOTAL		**62.766.090**

23

Resolución 107/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Eloísa Perrone Morena, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sonia Nair Almeida Sosa perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.264)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Sonia Nair Almeida Sosa C.I. 3.639.323-7 como Auxiliar de Enfermería, quién solicita licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Eloisa Perrone Morena C.I. 4.258.381-2 por el período 02/01/2018 al 12/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Eloisa Perrone Morena C.I. 4.258.381-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 02/01/2018 al 12/01/2018 para cubrir a la Sra. Sonia Nair Almeida Sosa C.I. 3.639.323-7.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 107/2018
Ref.: 29/057/2/156/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 138/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, en el cargo de Técnico III Médico, a la Dra. Sofía Magnone Zozaya.

(1.265)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, formulada por la Sra. Sofia Magnone Zozaya, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 3310).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 449).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de la Región Este entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 3310), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a la Sra. Sofia Magnone Zozaya;

2º) Asignase a la Sra. Sofia Magnone Zozaya, el correlativo 545 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 449, de la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 715);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado.

Res: 138/2018
Ref. 29/002/2/425/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 157/018

Autorízase el pago de los importes que en cada caso se indica, correspondientes a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica de los meses de mayo, junio y julio de 2017.

(1.251)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3285/08 de 12 de noviembre de 2008;

Resultando: que la misma autoriza el pago de los incrementos salariales previstos en el Acuerdo del 30 de mayo de 2008, correspondiente a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica;

Considerando: I) que a la fecha se ha procesado la información requerida;

II) que existen los créditos para cubrir lo solicitado a través del fondo previsto para el pago del VAQ;

III) que corresponde resolución particular para el pago de la Variable Anestésico Quirúrgica de los meses de mayo, junio y julio por tratarse de partidas que fueron generadas en el ejercicio 2017;

IV) que esa información ha sido analizada y cuantificada en los términos del Acuerdo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 38 de la Ley 17.566 y a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Autorízase el pago de los importes que en cada caso se indica en el Anexo 11 con Rubro 0 A.S.S.E. por $ 197.026,85 (ciento noventa y siete mil veintiséis con 85/100 pesos uruguayos) que forma parte de la presente Resolución, y que corresponden a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica de los meses de mayo, junio y julio del 2017, prevista por el Acuerdo del 30 de mayo de 2008.
2º) Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Res: 157/18
NFC
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos A.S.S.E.

RESOLUCIÓN N.º 157/2018

VAQ - Noviembre 2017 - ANEXO 11 -Rubro Cero A.S.S.E

UE	CEDULA	NOMBRE	PUNTOS	MONTO A PAGAR	MES
12	17027441	Ximena Vazquez	214,5	86.857,49	201705
12	17027441	Ximena Vazquez	212,5	91.440,88	201706
12	17027441	Ximena Vazquez	43,5	18.728,49	201707
				197.026,85	

26

Resolución 164/018

Autorízase la exclusión de la funcionaria Sra. Julia Rodríguez en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, e inclúyese a la Sra. Graziella Gentillini.

(1.252)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: que por Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/2015 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;
Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;
II) que la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell ha aceptado el egreso del servicio a partir del 01/04/17, de la Sra. Julia Rodríguez, (C.I. 3.947,530-3), Auxiliar de Enfermería y solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Sra. Graziella Gentillini (C.I. 3.061.598-0), quien presta funciones en el Servicio de Recién Nacidos del Establecimiento a partir del 11/12/17;
Considerando: que según informe de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos no existen impedimentos económico para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la funcionaria Sra. Gentillini;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Exclúyase de la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. a la Sra. Julia Rodríguez (C.I. 3.947.530-3) a partir del 01/04/2017.
2º) Inclúyase en la citada Estructura a la Sra. Graziella Gentillini (C.I. 3.061.598-0) a partir del 11/12/2017.
3º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 004/1465/2017
Res.: 164/2018
me
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

27

Resolución 368/018

Autorízase la modificación de la carga horaria al funcionario Sr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(1.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068, con relación al aumento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales del funcionario, Sr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, C.I: 4.934.455-0;
Considerando: que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por lo que corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el citado funcionario;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E. en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario Sr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, C.I: 4.934.455-0, pasando de 30 a 36 horas semanales.
2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
3º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U. E. 068 a fin de notificar al funcionario interesado, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Presupuestos de la U.E. 068.
4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 8782/2017
Res : 368/18
fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

28

Resolución 373/018

Asígnase al Sr. Mario Sebastián Debenedetti Acosta, la función de Técnico I Básico en el Hospital - Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(1.253)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la solicitud formulada por la Dirección del Hospital - Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" en cuanto a la

inclusión del funcionario Sr. Mario Sebastián Debenedetti Acosta, (C.I. 4.448.904-8) en la Escala Salarial correspondiente a la función de Técnico I Básico;

Considerando: I) que la función tiene asignada una carga horaria de 40 horas semanales, sugún Resolución Nº 3301/2009;

II) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno, en razón de que dicho movimiento no tiene costos para ASSE, ya que es un alta por baja por el Sr. Sebastián Dutra;

III) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el citado funcionario;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Asígnase al Sr. Mario Sebastián Debenedetti Acosta, (C.I. 4.448.904-8) la función de Técnico I Básico en la U.E. 063- Hospital - Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", con una carga horaria de 40 horas semanales y con salario a percibir sugún Resolución Nº 3301/2009.

2º) Establécese que el funcionario de referencia percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas a partir de la firma de la presente resolución.

3º) Comuníquese a la U.E. 063 a fin de tomar nota y notificar al interesado. Tome nota el Departamento de Sueldos, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus Oficinas competentes y la Dirección Informática de A.S.S.E.

Nota: 063/111/2017
Res.: 373/2018
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

29

Resolución 456/018

Autorízase la contratación de la Dra. Lilia Nathaly Bustamente Schwendenwein, como suplente por vía de excepción, en el Centro Auxiliar de Río Branco.

(1.254)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco en cuanto a la contratación por vía de excepción de la Dra. Lilia Nathaly Bustamante Schwendenwein.

Resultando: I) que se encuentra en proceso el trámite de contratación por Art. 256 para la función de Médico General para puerta de emergencia.

II) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

III) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado de suplente vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Lilia Nathaly Bustamante Schwendenwein C.I. 4.009.271-2 por el período 17/12/2017 al 22/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Lilia Nathaly Bustamante Schwendenwein C.I. 4.009.271-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 17/12/2017 al 22/12/2017.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Río Branco U.E. 052 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 456/18
Ref.: 29/052/5/2/2018
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 466/018

Autorízase la contratación del Dr. Gonzalo Angulo Cardoso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Silvana Noel Chevalier perteneciente a la RAP de Colonia.

(1.255)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Silvana Noel Chevalier, con C.I. 2.513.340-2 como Médico General quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Gonzalo Angulo Cardoso, con C.I. 4.354.802-1 por el período del 02/01/18 al 05/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Gonzalo Angulo Cardoso, con C.I. 4.354.802-1 por el período del 02/01/18 al 05/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Silvana Noel Chevalier, con C.I. 2.513.340-2.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 466/2018
Ref.: 29/048/2/7/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
31
Notificación 32/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.277)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000034, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAE 5838	04/02/2018 01:00	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	AD 08378	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SAK 5245	09/02/2018 23:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6570002967	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 1850	13/02/2018 08:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7215	18/01/2018 15:50	DR GABRIEL OTERO y DIVINA COMEDIA	SA 0771287	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBM 7804	14/02/2018 16:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4285	12/01/2018 14:55	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 0770091	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 4285	12/01/2018 14:55	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 0770091	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBU 4285	12/01/2018 14:55	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 0770091	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SGW 302	07/02/2018 10:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030005772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 633	13/02/2018 04:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 670	13/02/2018 17:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 491	12/02/2018 15:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 503	12/02/2018 22:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570002914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 986	17/01/2018 15:50	RINCON y JUNCAL	SA 0783611	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJU 263	14/02/2018 13:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570003000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 469	18/01/2018 19:30	CNEL JOSE MARIA NAVAJAS y PEDRO DE VALDIVIA	SA 660592	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKA 469	18/01/2018 19:30	CNEL JOSE MARIA NAVAJAS y PEDRO DE VALDIVIA	SA 660592	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKA 469	18/01/2018 19:28	MATTO GROSSO y EDUARDO A RAIZ	SA 660589	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKA 469	18/01/2018 19:28	MATTO GROSSO y EDUARDO A RAIZ	SA 660589	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKA 469	18/01/2018 19:28	MATTO GROSSO y EDUARDO A RAIZ	SA 660589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 469	18/01/2018 19:29	EDUARDO A RAIZ y CNO CASAVALLE	SA 660591	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
SKA 469	18/01/2018 19:29	EDUARDO A RAIZ y CNO CASAVALLE	SA 660591	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SKA 469	18/01/2018 19:29	EDUARDO A RAIZ y CNO CASAVALLE	SA 660591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 185	14/02/2018 09:29	CNO CASTRO y MAUA	RIM 3850000236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

32
Notificación 33/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.278)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000038, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1650	19/02/2018 18:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 1873	20/02/2018 17:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2253	22/02/2018 13:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530009071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4340	04/02/2018 10:08	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0807247	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA 7589	22/02/2018 08:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530009066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 8256	30/01/2018 09:22	BUENOS AIRES y MISIONES	SA 0807509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 8962	21/02/2018 20:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9048	19/02/2018 00:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9438	23/02/2018 11:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9554	20/01/2018 11:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 661118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 1243	20/02/2018 13:38	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1744	20/02/2018 09:27	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 2124	16/02/2018 17:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6347	18/01/2018 17:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MONTE CASEROS	SA 692394	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAA 6998	25/02/2018 11:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006489	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7814	29/01/2018 11:37	COLONIA y RIO NEGRO	SA 0807651	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 8836	18/02/2018 02:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1278	10/02/2018 09:00	HIDALGOS y JOSE MARIA MONTERO	SA 0783999	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 3256	08/01/2018 16:50	COLONIA y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 0768247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 5132	14/02/2018 18:00	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 0752655	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 5545	19/02/2018 06:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8175	11/02/2018 00:09	AV GRAL EUGENIO GARZON y 19 DE JUNIO	SA 0786112	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAB 8175	11/02/2018 00:09	AV GRAL EUGENIO GARZON y 19 DE JUNIO	SA 0786112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8552	24/01/2018 13:29	CARLOS QUIJANO y SAN JOSE	SA 0798642	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB 2556	29/01/2018 14:22	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0794598	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAB 8321	24/02/2018 02:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8682	08/02/2018 10:46	BV ARTIGAS y JORGE CANNING	SA 811366	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAB 8682	08/02/2018 10:46	BV ARTIGAS y JORGE CANNING	SA 811366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8728	17/02/2018 16:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1080	01/02/2018 09:05	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 0774968	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAC 2106	21/02/2018 14:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2297	22/02/2018 22:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2955	25/02/2018 01:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9450	24/02/2018 15:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAC 9558	17/02/2018 05:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270004592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9860	22/01/2018 15:06	AV RAMON ANADOR y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0786546	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAC 1774	17/02/2018 19:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2965	25/02/2018 07:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 4311	21/02/2018 14:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7637	29/01/2018 16:33	AV GRAL EUGENIO GARZON y HUDSON	SA 660539	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 8020	25/02/2018 15:28	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9915	08/02/2018 12:10	AV GUSTAVO A VOLPE y PSJE 322	SA 0775781	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
AAC 9916	18/01/2018 14:18	RIO NEGRO y SAN JOSE	SA 0786937	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAD 1782	25/02/2018 15:25	EMILIA PARDO BAZAN y DR LUIS P LENGUAS	SA 812927	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAD 1782	25/02/2018 15:25	EMILIA PARDO BAZAN y DR LUIS P LENGUAS	SA 812927	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAD 1882	05/02/2018 09:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 774994	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAD 2802	01/02/2018 16:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 660547	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAD 3552	26/02/2018 08:41	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6020007120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4289	24/01/2018 14:30	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SA 810810	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 4422	25/02/2018 15:01	DR LUIS PIERA y EDUARDO ACEVEDO	SA 812926	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAD 4422	25/02/2018 15:01	DR LUIS PIERA y EDUARDO ACEVEDO	SA 812926	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAD 5816	16/02/2018 15:35	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5200008341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8142	17/02/2018 07:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8583	30/01/2018 15:00	GALICIA y YI	SA 811164	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 8583	30/01/2018 15:00	GALICIA y YI	SA 811164	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAD 8703	26/01/2018 09:26	AV CENTENARIO y PROF DR PABLO PURRIEL	SA 810222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 8703	26/01/2018 09:26	AV CENTENARIO y PROF DR PABLO PURRIEL	SA 810222	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAD 9311	25/01/2018 13:17	JORGE CANNING y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 810956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 9311	25/01/2018 13:17	JORGE CANNING y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 810956	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAD 9392	18/02/2018 14:14	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2756	16/02/2018 12:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4043	17/02/2018 14:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5173	23/02/2018 01:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8142	16/02/2018 07:38	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8595	23/01/2018 15:58	PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA y GRAL ARQ ALFREDO BALDOMIR	SA 0771254	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAE 1970	01/02/2018 12:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 661359	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 2969	25/01/2018 10:30	L A DE HERRERA y CARDAL	SA 810947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 6611	24/01/2018 15:00	ANDES y SAN JOSE	SA 0798979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 7289	19/02/2018 15:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7853	22/02/2018 09:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9089	16/02/2018 04:40	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9324	21/02/2018 13:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9958	22/02/2018 06:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3346	23/02/2018 23:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3680	25/02/2018 04:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5332	23/01/2018 09:30	RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 y ITUZAINGO	SA 0771423	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59

AAE 8475	24/02/2018 16:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1041	22/02/2018 08:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1134	01/02/2018 14:20	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0798683	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAF 2643	23/01/2018 16:00	COSTA RICA y DR ALEJANDRO SCHROEDER	SA 0807106	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
AAF 5825	18/02/2018 07:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5985	26/01/2018 11:05	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SA 0798885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 6239	16/02/2018 13:51	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5200008340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9133	23/01/2018 08:58	LA PAZ y CUFRE	SA 0780972	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAF 9430	17/02/2018 23:30	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9640	23/01/2018 17:50	RBLA REPUBLICA DE CHILE y YACO	SA 0807454	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
AAF 9640	23/01/2018 17:50	RBLA REPUBLICA DE CHILE y YACO	SA 0807454	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 9662	19/01/2018 10:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 1791	28/01/2018 00:09	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0782628	ART. 1/35: PLACAS EN MAS ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAF 4446	24/02/2018 16:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440007222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4680	21/01/2018 00:07	AV DON PEDRO DE MENDOZA y CNO LA ABEJA	SA 0770218	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 4757	23/02/2018 13:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7113	20/02/2018 10:03	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9898	19/02/2018 14:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2752	14/02/2018 09:00	BV ARTIGAS y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0783341	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
AAG 3355	18/01/2018 21:15	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0787237	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAG 3586	25/02/2018 10:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4745	23/02/2018 22:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5583	20/01/2018 09:29	LA PAZ y JUAN PAULLIER	SA 0783984	ART. 1/70/D: ADELANTAR EN INTERSECCION	0,59
AAG 5733	24/02/2018 07:30	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020007108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6031	04/02/2018 10:03	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0807865	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAG 6103	22/01/2018 09:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 661105	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 6458	21/02/2018 17:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6771	24/02/2018 12:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7198	22/01/2018 14:53	RIO NEGRO y SAN JOSE	SA 0771419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 8492	29/01/2018 13:36	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0807311	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 9001	05/02/2018 09:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 803766	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAG 9001	05/02/2018 09:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 803766	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAG 9151	19/02/2018 15:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9561	22/01/2018 13:13	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SA 0771408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 9972	01/02/2018 17:08	AV.GRAL. FLORES y ITACUMBU	SA 660756	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG4973	24/02/2018 14:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440007221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9659	22/01/2018 14:03	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SA 0798201	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 9884	26/02/2018 16:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1170	19/01/2018 16:10	JOSE MARIA MONTERO y RAMBLA M. GANDHI	SA 0770484	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAH 1170	19/01/2018 16:10	JOSE MARIA MONTERO y RAMBLA M. GANDHI	SA 0770484	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAH 1170	19/01/2018 16:10	JOSE MARIA MONTERO y RAMBLA M. GANDHI	SA 0770484	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAH 1849	29/01/2018 12:18	MERCEDES y ANDES	SA 0807676	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	0

AAH 2713	25/02/2018 21:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3772	19/01/2018 15:15	R REP DE MEXICO y ARAUCANA	SA 0770495	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAH 3891	19/02/2018 17:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4046	26/02/2018 15:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4144	19/02/2018 08:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5058	21/02/2018 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5330	17/02/2018 15:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5336	05/02/2018 09:40	AV ING JUANA PEREYRA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 762231	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAH 5501	22/01/2018 08:15	LA PAZ y JUAN PAULLIER	SA 0783299	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAH 5779	21/02/2018 15:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6783	23/01/2018 16:28	DR GABRIEL OTERO y AV ALFREDO AROCENA	SA 0776123	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
AAH 8022	17/02/2018 23:29	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550007738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9353	19/02/2018 03:20	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9639	23/01/2018 12:31	GRAL PAGOLA y DEFENSA	SA 810212	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
AAH 5495	23/02/2018 17:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5507	24/02/2018 09:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6610	23/02/2018 03:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060004937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8976	22/01/2018 13:51	SORIANO y PARAGUAY	SA 0771923	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH 9109	25/02/2018 01:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2741	24/01/2018 15:00	AV MILLAN y AV GRAL SAN MARTIN	SA 0771257	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 3608	23/02/2018 12:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3665	08/01/2018 15:24	SORIANO y ANDES	SA 0763641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 3902	20/02/2018 10:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4064	29/01/2018 10:39	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SA 0807219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6004	13/02/2018 22:00	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 0803916	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 6042	19/01/2018 10:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 6277	22/01/2018 08:30	LA PAZ y CUFRE	SA 0770022	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAI 6368	22/01/2018 10:05	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 661106	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAI 6395	26/01/2018 18:00	JOAQUIN VELAZCO y AGUSTIN ABREU	SA 0771844	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
AAI 6715	26/01/2018 10:50	DR JUAN A RODRIGUEZ y GUAYABOS	SA 0807179	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7120	16/02/2018 10:21	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7771	23/01/2018 16:03	AV ITALIA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0768601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7959	18/01/2018 15:32	BV 26 DE MARZO y RBLA ARMENIA	SA 700623	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAI 8415	24/01/2018 10:50	COLONIA y CUAREIM	SA 0798190	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 8792	24/02/2018 14:49	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2112	24/02/2018 06:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440007133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3160	19/02/2018 08:38	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3902	25/02/2018 11:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5329	30/01/2018 12:16	MERCEDES y FLORIDA	SA 807661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7102	18/01/2018 14:39	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SORIANO	SA 0786942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7748	28/01/2018 12:35	AV 18 DE JULIO y TRISTAN NARVAJA	SA 0770378	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAI 7860	19/02/2018 06:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8297	24/02/2018 19:33	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8596	21/02/2018 00:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI8607	08/02/2018 08:00	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 0787800	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 8938	18/01/2018 10:44	COLONIA y MINAS	SA 0779763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9387	17/02/2018 14:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1769	18/01/2018 09:00	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0770563	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

AAJ 2337	24/01/2018 18:25	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 810942	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAJ 2360	24/02/2018 19:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440007075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2817	01/02/2018 18:00	L A DE HERRERA y JOSE A ITURRIAGA	SA 0798303	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAJ 2965	19/01/2018 15:40	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0776925	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3453	05/02/2018 09:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 803765	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAJ 3488	20/02/2018 07:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4727	19/01/2018 15:11	AV GRAL JOSE MARIA PAZ y MAR ANTARTICO	SA 0770494	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 5536	22/01/2018 15:05	CNEL FRANCISCO TAJES y AV AGRACIADA	SA 810786	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAJ 5992	23/01/2018 16:35	SAN JOSE y CARLOS QUIJANO	SA 0787790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 6000	18/01/2018 08:15	EJIDO y LA PAZ	SA 701278	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAJ 6485	04/02/2018 11:55	AV JULIO HERRERA Y REISSIG y AV JOSE G REQUENA GARCIA	SA 783922	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAJ 6937	20/02/2018 15:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7065	23/01/2018 14:12	JOSE ARISMENDI y GUAYABOS	SA 0798629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 7440	29/01/2018 16:25	EJIDO y GALICIA	SA 811201	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAJ 7869	25/02/2018 18:55	JUAN PAULLIER y SAN SALVADOR	SA 812929	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAJ 7869	25/02/2018 18:55	JUAN PAULLIER y SAN SALVADOR	SA 812929	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAJ 8187	17/02/2018 07:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8244	16/02/2018 16:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9245	23/02/2018 03:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9475	24/02/2018 07:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9670	24/02/2018 14:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9670	24/02/2018 12:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9689	19/02/2018 15:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9689	19/02/2018 15:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9903	23/02/2018 18:50	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1199	23/02/2018 18:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1554	20/02/2018 09:57	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2137	22/02/2018 14:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2419	30/01/2018 12:26	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 798892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3355	08/02/2018 18:20	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 0752538	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3553	21/02/2018 15:48	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4158	18/02/2018 01:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530007468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5947	20/02/2018 20:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6209	23/02/2018 00:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7283	18/01/2018 10:30	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 640580	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAJ 8744	17/02/2018 17:20	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 5580000193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1722	23/01/2018 17:55	PTE BERRO y GERARDO GRASSO	SA 810868	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK 1913	23/02/2018 21:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1996	10/02/2018 11:11	RAFAEL BARRADAS y RBLA TOMAS BERRETA	SA 0786110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2202	22/01/2018 13:42	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SA 0771919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 2389	18/02/2018 17:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAK 3234	12/02/2018 10:45	NUÑEZ DE ARCE y CAMBAY	SA 0770388	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK 3413	20/02/2018 22:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4364	19/02/2018 09:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5375	23/01/2018 16:12	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 0776121	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAK 6922	29/01/2018 11:13	MERCEDES y EJIDO	SA 0798621	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 8645	18/02/2018 22:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8884	22/02/2018 12:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8884	19/02/2018 12:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1639	23/02/2018 17:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2386	23/02/2018 16:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300008426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4875	24/02/2018 08:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7082	18/01/2018 15:45	SOLANO GARCIA y JOSE ELLAURI	SA 0776921	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAK 9712	22/01/2018 14:26	SORIANO y FLORIDA	SA 0771417	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK 9837	19/02/2018 16:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9837	21/02/2018 06:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1548	18/01/2018 11:16	GABOTO y AV 18 DE JULIO	SA 0771879	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 2015	19/02/2018 16:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2165	24/02/2018 17:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2491	18/02/2018 16:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2704	22/02/2018 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2980	26/01/2018 12:47	MINI y FLORIDA	SA 810260	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3100	20/02/2018 16:27	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL1168	13/02/2018 12:18	GOES y ACEVEDO DIAZ	SA 0803818	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 2477	26/02/2018 09:57	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5200008441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2491	18/02/2018 15:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220006529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2708	20/02/2018 11:07	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3001	30/01/2018 15:05	GALICIA y YI	SA 811165	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3185	24/02/2018 20:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440007076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAM 1072	22/02/2018 10:45	BV ARTIGAS y AV GRAL SAN MARTIN	SA 0783174	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
AAM 1072	22/02/2018 10:45	BV ARTIGAS y AV GRAL SAN MARTIN	SA 0783174	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAM 1072	22/02/2018 10:45	BV ARTIGAS y AV GRAL SAN MARTIN	SA 0783174	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
AAM 1258	25/01/2018 11:24	PALMAR y BV ARTIGAS	SA 810954	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAM 922	27/01/2018 11:10	COLONIA y EJIDO	SA 0763770	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAM 922	27/01/2018 11:10	COLONIA y EJIDO	SA 0763770	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAN 3367	24/01/2018 12:10	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 0752458	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAN 3621	24/01/2018 10:18	SAN JOSE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 0798233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 5053	20/02/2018 07:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5127	24/02/2018 23:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5896	12/02/2018 10:30	EDUARDO A RAIZ y LANUS	SA 0787910	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAN 7170	20/02/2018 17:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8606	05/02/2018 09:05	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 803762	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAN 9334	17/02/2018 02:45	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	AD 08586	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15

AAN 9731	22/01/2018 16:20	RBLA TOMAS BERRETA y GRAL FRENCH	SA 0798552	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAN 1137	18/02/2018 21:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1674	23/02/2018 22:38	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2064	08/02/2018 10:08	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 0752559	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 3737	20/02/2018 11:18	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 3850000253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4610	24/02/2018 11:14	AV MILLAN y BERNARDINO GUAS	RIM 5600000255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5964	24/02/2018 09:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6552	24/02/2018 23:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6765	26/02/2018 15:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8234	29/01/2018 15:35	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 810608	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
AAN 8555	19/02/2018 09:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9925	21/02/2018 12:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1061	05/02/2018 18:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 660855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 1064	18/02/2018 16:18	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1363	08/01/2018 15:20	VAZQUEZ y GUAYABOS	SA 0763613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 1458	20/02/2018 15:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1644	23/01/2018 11:05	JOSE ARISMENDI y GUAYABOS	SA 0798906	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2088	29/01/2018 17:56	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y RAMBLA OHIGGINS	SA 0771266	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAO 2271	19/02/2018 14:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3031	14/02/2018 11:40	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 0796372	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 3643	17/02/2018 19:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3936	26/02/2018 11:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4724	26/02/2018 19:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4782	22/01/2018 09:36	LA PAZ y JUAN PAULLIER	SA 0783300	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAO 5024	23/02/2018 20:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5129	23/01/2018 13:10	PARAGUAY y NUEVA YORK	SA 810196	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 5528	24/01/2018 11:00	COLONIA y RIO NEGRO	SA 0798191	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 6417	26/01/2018 10:31	EDUARDO ACEVEDO y GUAYABOS	SA 0798195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7161	18/02/2018 07:54	MONTE CASEROS y JUAN CABAL	SA 811676	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAO 7161	18/02/2018 07:54	MONTE CASEROS y JUAN CABAL	SA 811676	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAO 7209	18/02/2018 14:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7492	23/02/2018 17:13	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8113	17/02/2018 16:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8659	21/02/2018 13:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9307	22/02/2018 16:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530009077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9357	18/02/2018 13:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9999	18/02/2018 18:10	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1502	18/02/2018 14:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2325	21/02/2018 10:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550007821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2626	16/02/2018 07:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2639	20/02/2018 09:36	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3331	29/01/2018 12:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO ARIEL	SA 661228	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAO 7434	24/02/2018 00:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8422	20/02/2018 07:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO 8889	20/02/2018 08:59	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9242	21/02/2018 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9304	18/01/2018 08:25	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SA 810502	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 1034	18/01/2018 09:02	EJIDO y SORIANO	SA 701279	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAP 1344	24/01/2018 09:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 645846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1496	22/02/2018 02:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2628	24/02/2018 07:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2634	14/02/2018 16:32	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 0752651	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 2983	22/02/2018 21:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3568	19/01/2018 16:22	NUEVA PALMIRA y BV ARTIGAS	SA 0776168	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAP 3795	24/02/2018 16:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4151	04/02/2018 12:20	AV TOMAS GIRIBALDI y AV JULIO HERRERA Y REISSIG	SA 783924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 4238	25/02/2018 19:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4446	30/01/2018 17:50	AV ITALIA y BOLONIA	SA 0807665	ART. 1/140/1I: USO INDEBIDO DE BOCINA	1,24
AAP 4532	25/02/2018 10:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5429	29/01/2018 12:11	MERCEDES y FLORIDA	SA 0807652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 6208	22/02/2018 17:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6248	05/02/2018 11:40	WASHINGTON y COLON	SA 807253	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 6248	05/02/2018 11:40	WASHINGTON y COLON	SA 807253	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 7047	17/02/2018 10:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7529	26/01/2018 16:00	POZOS DEL REY y YI	SA 26012018 1600	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7531	25/01/2018 11:44	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 0798247	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7555	05/02/2018 09:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 803763	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAP 7732	25/01/2018 11:37	YAGUARON y LA PAZ	SA 0768097	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAP 8385	25/02/2018 14:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530007509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9293	24/01/2018 14:39	FLORIDA y SAN JOSE	SA 0798978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 9467	15/02/2018 23:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1374	23/02/2018 16:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1630	19/01/2018 10:20	R REP DEL PERU y MARCO BRUTO	SA 701286	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1719	30/01/2018 12:02	COLONIA y TACUAREMBO	SA 798890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2950	16/02/2018 10:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3114	19/02/2018 16:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3398	22/02/2018 16:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3490	20/02/2018 11:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3858	22/02/2018 09:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4698	07/02/2018 15:30	AV AGRACIADA y PABLO ZUFRIATEGUI	SA 0752531	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 5334	24/02/2018 13:01	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7583	21/01/2018 00:17	AV DON PEDRO DE MENDOZA y CNO LA ABEJA	SA 0768462	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAP 8166	23/02/2018 07:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1363	24/02/2018 21:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2109	20/02/2018 07:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2315	25/02/2018 15:36	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5530007537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3048	24/01/2018 14:32	SORIANO y ANDES	SA 0798976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 3056	19/02/2018 11:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 3142	22/01/2018 10:41	JUNCAL y 25 DE MAYO	SA 0771897	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 3891	21/02/2018 23:10	AV 8 DE OCTUBRE y MARIANO MORENO	SA 811959	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAQ 3891	21/02/2018 23:10	AV 8 DE OCTUBRE y MARIANO MORENO	SA 811959	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAQ 3972	20/02/2018 20:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3974	23/02/2018 18:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4308	26/01/2018 11:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 645772	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4520	18/01/2018 10:26	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SA 0771436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 4834	25/02/2018 16:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220006558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4925	01/02/2018 08:10	LEPANTO y AV RIVERA	SA 0807401	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5571	23/02/2018 11:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5659	03/02/2018 00:46	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0798482	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAQ 5659	03/02/2018 00:46	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0798482	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAQ 5686	23/02/2018 16:09	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6272	19/01/2018 15:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660819	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAQ 6272	19/01/2018 15:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660819	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAQ 6783	24/01/2018 08:20	EJIDO y LA PAZ	SA 0780973	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 6869	16/02/2018 15:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6869	20/02/2018 10:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9098	26/02/2018 08:35	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9191	25/02/2018 13:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9276	26/02/2018 08:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9511	16/02/2018 13:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9691	05/02/2018 10:20	EDUARDO A RAIZ y AV LEZICA	SA 661386	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAQ 1203	16/02/2018 09:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3768	21/02/2018 20:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004949	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4198	29/01/2018 13:35	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0794588	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAQ 4487	21/02/2018 10:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550007820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4519	21/02/2018 13:25	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5688	29/01/2018 15:47	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 810611	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
AAQ 6193	20/02/2018 20:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7048	20/02/2018 01:54	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5200008432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7059	22/02/2018 07:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7981	22/02/2018 11:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8481	24/02/2018 09:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8497	23/02/2018 13:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9552	20/02/2018 09:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1287	22/02/2018 10:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530009069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1788	21/02/2018 06:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530009021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2164	01/02/2018 09:25	CARLOS ROXLO y AV URUGUAY	SA 0770589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 2451	21/02/2018 17:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2478	22/02/2018 21:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2519	23/02/2018 00:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3204	23/02/2018 12:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3724	18/02/2018 17:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4918	26/01/2018 10:42	YI y MERCEDES	SA 640595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 5044	18/02/2018 18:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5844	23/01/2018 15:52	OBLIGADO y GRAL ARQ ALFREDO BALDOMIR	SA 0771253	ART. 1/108/2C: EST. NO PARALELO AL CORDON	0,3

AAR 5876	23/01/2018 08:35	EDUARDO VICTOR HAEDO y DR MARIO CASSINONI	SA 810210	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 6242	30/01/2018 15:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	SA 0776837	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAR 6544	23/01/2018 10:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 660598	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 6962	24/01/2018 10:22	SANTIAGO DE CHILE y SAN SALVADOR	SA 0768997	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAR 7525	15/02/2018 15:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7640	05/02/2018 17:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARNOT	SA 661327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 7825	16/02/2018 13:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9393	19/02/2018 20:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9438	23/01/2018 10:30	JUNCAL y BUENOS AIRES	SA 687876	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9625	25/02/2018 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9631	18/02/2018 01:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9659	22/01/2018 09:12	GUAYAQUI y LIBERTAD	SA 810902	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9758	17/02/2018 04:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9895	19/02/2018 13:32	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1287	20/02/2018 07:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1357	21/02/2018 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2222	24/02/2018 07:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440007216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2341	19/02/2018 07:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2406	23/02/2018 09:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MARIN	RIM 3850000257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2597	19/02/2018 19:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3261	20/02/2018 10:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3599	18/01/2018 10:32	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0779758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3604	17/02/2018 18:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3670	24/02/2018 14:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4132	16/01/2018 16:36	RBLA FRANCIA y COLON	SA 466746	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAR 4189	20/02/2018 00:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4468	22/02/2018 11:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4483	22/02/2018 20:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5417	23/02/2018 11:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5653	25/02/2018 12:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 6654	24/02/2018 09:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 6691	26/02/2018 13:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7321	20/02/2018 10:26	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7358	25/02/2018 08:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8083	23/02/2018 11:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8790	26/02/2018 08:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8814	22/02/2018 13:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR8871	20/02/2018 11:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1023	18/01/2018 10:53	TRISTAN NARVAJA y MERCEDES	SA 0770870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1168	21/02/2018 10:02	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 1424	18/01/2018 11:16	MERCEDES y EJIDO	SA 0770875	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1946	25/02/2018 12:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630006520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 3174	25/02/2018 17:09	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 2006	29/01/2018 15:46	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 0807804	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99

ADI 1821	21/02/2018 06:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530009022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1821	23/02/2018 06:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AMA 1195	25/02/2018 12:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006493	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ANK 666	22/01/2018 09:40	COLORADO y AV.GRAL. FLORES	SA 726979	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AOL 587	29/01/2018 09:00	MARIA STAGNERO DE MUNAR y JOANICO	SA 0771778	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AOV 296	04/02/2018 00:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 776353	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AOV 296	04/02/2018 00:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 776353	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APL 273	28/01/2018 16:25	AV BOLIVIA y VERONA	SA 0798024	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APP 844	24/02/2018 16:12	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 052	05/02/2018 11:50	AV ITALIA y AV BOLIVIA	SA 771945	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
APQ 293	20/02/2018 13:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 528	24/02/2018 22:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 940	29/01/2018 09:40	RAMON DEL VALLE INCLAN y CARLOS REYLES	SA 0771934	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APT 940	29/01/2018 09:40	RAMON DEL VALLE INCLAN y CARLOS REYLES	SA 0771934	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
APT 940	29/01/2018 09:40	RAMON DEL VALLE INCLAN y CARLOS REYLES	SA 0771934	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APW 287	16/02/2018 06:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 287	19/02/2018 06:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 301	20/02/2018 01:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 301	16/02/2018 02:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 482	05/02/2018 18:36	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 727822	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APX 482	05/02/2018 18:36	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 727822	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
APX 817	23/02/2018 16:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 709	19/01/2018 11:05	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 693903	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQC 709	19/01/2018 11:05	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 693903	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQC 709	19/01/2018 11:05	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 693903	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AQF 365	05/02/2018 15:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV LUIS BATLLE B	SA 727821	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQH 877	18/01/2018 21:20	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0796692	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQI 716	22/01/2018 11:20	RAMBLA OHIGGINS y DR ALEJANDRO GALLINAL	SA 0770588	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AQQ 024	04/02/2018 00:10	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 798377	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQU 492	07/02/2018 15:36	EJIDO y ISLA DE FLORES	SA 0803901	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AQU 992	23/01/2018 17:23	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 0807114	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQV 698	20/02/2018 14:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQY 021	26/02/2018 14:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQZ 467	05/02/2018 16:03	AV RIVERA y JULIO CESAR	SA 798325	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARA 182	20/02/2018 14:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 965	29/01/2018 18:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0776834	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARF 029	20/01/2018 18:06	RBLA REPUBLICA DE CHILE y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 0776104	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
ARF 029	20/01/2018 18:06	RBLA REPUBLICA DE CHILE y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 0776104	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARF 029	20/01/2018 18:06	RBLA REPUBLICA DE CHILE y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 0776104	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

ARF 742	23/02/2018 15:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARI 838	23/02/2018 22:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARL 519	22/01/2018 15:10	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660824	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ARL 519	22/01/2018 15:10	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660824	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ARO 1544	22/01/2018 12:10	RIO NEGRO y COLONIA	SA 0771215	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
ARO 679	17/02/2018 13:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 421	01/02/2018 14:12	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 686974	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARR 399	18/02/2018 18:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 399	19/02/2018 21:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARS 032	27/01/2018 15:57	AV BOLIVIA y VERONA	SA 0787246	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ARV 909	10/02/2018 10:50	AV ITALIA y GRAL FRENCH	SA 811983	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARV 909	10/02/2018 10:50	AV ITALIA y GRAL FRENCH	SA 811983	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARW 456	25/02/2018 00:53	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 456	11/02/2018 21:07	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	SA 559259	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARY 889	18/02/2018 19:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARZ 108	04/02/2018 02:18	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 798487	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ASC 512	29/01/2018 19:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 0782637	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASC 850	26/02/2018 18:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 530	25/02/2018 15:09	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 881	29/01/2018 14:48	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO CARLOS A LOPEZ	SA 661277	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASD 881	29/01/2018 14:48	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO CARLOS A LOPEZ	SA 661277	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASD 881	29/01/2018 14:48	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO CARLOS A LOPEZ	SA 661277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 286	18/01/2018 18:03	L A DE HERRERA y BV 26 DE MARZO	SA 0776217	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASF 946	29/01/2018 12:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO EDISON	SA 661058	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ASF 946	29/01/2018 12:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO EDISON	SA 661058	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASF 946	29/01/2018 12:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO EDISON	SA 661058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG 188	26/02/2018 08:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASG 436	25/01/2018 11:15	BV ARTIGAS y RAMON MARQUEZ	SA 660199	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ASG 436	25/01/2018 11:15	BV ARTIGAS y RAMON MARQUEZ	SA 660199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI 530	20/02/2018 17:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 413	23/02/2018 07:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 846	16/02/2018 19:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 436	20/01/2018 06:51	AV MILLAN y CLEMENCEAU	SA 6614409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASO 255	19/01/2018 17:25	LA PAZ y CUFRE	SA 0783620	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
ASO 255	19/01/2018 17:25	LA PAZ y CUFRE	SA 0783620	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ASO 284	19/01/2018 15:31	CNO CASTRO y AV AGRACIADA	SA 0786989	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASO 284	19/01/2018 15:31	CNO CASTRO y AV AGRACIADA	SA 0786989	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASO 333	20/02/2018 12:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 145	29/01/2018 09:09	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0798142	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ASP 330	25/02/2018 20:28	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 639	24/01/2018 10:35	MATAOJO y MALLORCA	SA 0771827	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASP 639	24/01/2018 10:35	MATAOJO y MALLORCA	SA 0771827	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47

ASP 639	24/01/2018 10:35	MATAOJO y MALLORCA	SA 0771827	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ASP 064	21/02/2018 14:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004947	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 035	16/02/2018 21:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 407	16/02/2018 02:16	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 996	20/01/2018 18:10	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 0798003	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASR 996	20/01/2018 18:10	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 0798003	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ASS 974	30/01/2018 16:50	ORINOCO y DR ALEJANDRO GALLINAL	SA 0807857	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AST 804	25/02/2018 11:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASW 844	29/01/2018 21:09	AV RAMON ANADOR y WASHINGTON BELTRAN	SA 0774656	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
ASX 445	20/02/2018 23:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASX 846	20/02/2018 18:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 758	26/01/2018 10:57	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 0771930	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ATB 404	19/02/2018 06:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1196	25/02/2018 18:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1352	23/02/2018 10:55	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1352	19/02/2018 07:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1367	20/02/2018 01:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1529	24/02/2018 18:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440007071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1540	19/01/2018 10:03	CUFRE y LA PAZ	SA 0770180	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATC 1769	23/02/2018 19:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1999	16/02/2018 17:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1139	20/02/2018 10:38	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1541	18/02/2018 17:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570003057	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1542	23/02/2018 07:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060004938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1791	25/02/2018 02:50	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1889	24/02/2018 08:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 724	16/02/2018 20:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 484	24/02/2018 15:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 307	19/02/2018 08:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 307	26/02/2018 08:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 307	22/02/2018 08:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 330	23/01/2018 15:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV COSTANERA ARROYO CERRITO	SA 810842	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ATF 330	23/01/2018 15:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV COSTANERA ARROYO CERRITO	SA 810842	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	0
ATF 330	23/01/2018 15:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV COSTANERA ARROYO CERRITO	SA 810842	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	0
ATF 793	19/01/2018 06:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 660593	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATF 798	17/02/2018 12:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 635	19/01/2018 16:07	AV MARIA E VAZ FERREIRA y AV CARLOS BRUSSA	SA 0786992	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
ATI 821	23/01/2018 16:04	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 726956	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATJ 836	16/02/2018 16:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 200	10/02/2018 10:51	AV ITALIA y GRAL FRENCH	SA 0786109	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATL 200	10/02/2018 10:51	AV ITALIA y GRAL FRENCH	SA 0786109	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATL 846	16/02/2018 16:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 1037	18/01/2018 20:49	FELIPE CONTUCCI y MARIANO SOLER	SA 0768559	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4

ATM 2223	26/02/2018 12:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6405	29/01/2018 08:32	FRANCISCO CANARO y DR MARIO CASSINONI	SA 0798140	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
ATM 6414	18/01/2018 11:26	MISIONES y 25 DE MAYO	SA 0771207	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6592	01/02/2018 11:55	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 0798599	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 1830	18/01/2018 04:30	JUNCAL y RINCON	SA 810508	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATM 1902	19/01/2018 09:50	JUAN BENITO BLANCO y DR JOSE SCOSERIA	SA 701282	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6181	26/02/2018 13:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6735	07/02/2018 15:20	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 0752530	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6862	16/02/2018 10:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 250	20/02/2018 15:26	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 741	28/01/2018 16:05	AV BOLIVIA y VERONA	SA 0798022	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATO 220	29/01/2018 18:47	AV GRAL SAN MARTIN y D. ARAMBURU	SA 0763344	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
ATO 680	24/02/2018 22:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1066	20/02/2018 10:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1127	23/02/2018 23:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1228	25/01/2018 15:30	PIEDRAS y COLON	SA 810872	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP 162	26/02/2018 08:20	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2489	05/02/2018 08:25	PALMAR y BV ARTIGAS	SA 774986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP 392	17/02/2018 19:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680006735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 4384	19/02/2018 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 548	25/02/2018 10:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630006536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 1989	18/01/2018 08:57	PALMAR y BV ARTIGAS	SA 810504	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP 2198	18/01/2018 12:23	MIGUELETE y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 810515	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
ATS 126	22/02/2018 06:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 133	26/02/2018 07:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 266	19/01/2018 15:49	AV 8 DE OCTUBRE y PIRINEOS	SA 0771753	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATS 266	19/01/2018 15:49	AV 8 DE OCTUBRE y PIRINEOS	SA 0771753	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ATT 693	24/01/2018 17:01	AV MILLAN y DR ALBERTO ZUBIRIA	SA 660754	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATT 693	24/01/2018 17:01	AV MILLAN y DR ALBERTO ZUBIRIA	SA 660754	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATT 693	24/01/2018 17:01	AV MILLAN y DR ALBERTO ZUBIRIA	SA 660754	ART. 01/6: USO INDEBIDO CALZADA	0,1
ATU 1143	18/01/2018 01:40	INCA y REPUBLICA	SA 0771206	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
ATU 1140	17/02/2018 16:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 1360	24/02/2018 04:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1360	25/02/2018 04:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 506	23/01/2018 15:50	ESTEBAN A ELENA y PUNTAS DE SANTIAGO	SA 0798557	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATV 506	23/01/2018 15:50	ESTEBAN A ELENA y PUNTAS DE SANTIAGO	SA 0798557	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATV 506	23/01/2018 15:50	ESTEBAN A ELENA y PUNTAS DE SANTIAGO	SA 0798557	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATV 991	26/02/2018 16:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 828	21/01/2018 11:15	GUALEGUAY y L A DE HERRERA	SA 0771501	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATX 1660	17/02/2018 20:33	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1511	18/02/2018 07:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1662	20/02/2018 10:49	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1789	22/02/2018 02:11	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	23/01/2018 17:02	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 810983	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATZ 115	23/01/2018 17:02	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 810983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ATZ 692	16/02/2018 07:03	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 361	22/01/2018 11:38	CNO LECOCQ y CNEL PEDRO DE LEON	SA 660596	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUA 361	22/01/2018 11:38	CNO LECOCQ y CNEL PEDRO DE LEON	SA 660596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 361	22/02/2018 00:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 882	23/02/2018 05:51	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 945	21/02/2018 19:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570003062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 046	24/01/2018 20:34	DR MARTIN C MARTINEZ y COQUIMBO	SA 0768570	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUD 953	29/01/2018 09:00	BV ARTIGAS y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0785440	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUD 953	29/01/2018 09:00	BV ARTIGAS y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0785440	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUE 655	10/02/2018 17:15	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 660908	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUF 289	23/02/2018 06:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 604	22/02/2018 23:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 917	25/02/2018 08:38	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 364	08/02/2018 12:52	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0798717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUH 177	18/02/2018 08:03	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 967	22/02/2018 08:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 013	24/02/2018 05:16	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 262	18/01/2018 10:18	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661101	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUJ 262	18/01/2018 10:18	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661101	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUJ 262	18/01/2018 10:18	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661101	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUJ 262	18/01/2018 14:27	19 DE JUNIO y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660041	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUK 099	05/02/2018 17:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0776947	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 740	24/02/2018 01:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440007129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUN 317	22/01/2018 15:18	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 726980	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUN 317	22/01/2018 15:18	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 726980	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUQ 521	20/02/2018 17:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 629	21/02/2018 18:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 367	25/02/2018 12:31	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006492	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 782	18/01/2018 17:31	L A DE HERRERA y JOSE A ITURRIAGA	SA 0776216	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUR 861	24/02/2018 14:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 893	23/02/2018 16:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 418	25/02/2018 18:09	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 573	18/02/2018 03:34	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 671	20/02/2018 05:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 802	21/02/2018 06:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 898	19/02/2018 15:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 669	18/02/2018 18:11	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 148	29/01/2018 18:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0807854	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUU 153	21/02/2018 07:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550007831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 690	14/02/2018 16:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y HUDSON	SA 0752652	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUW 830	26/02/2018 00:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 830	18/02/2018 22:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 830	16/02/2018 22:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550007727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUW 830	22/02/2018 13:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 460	24/01/2018 18:00	YAGUARON y PAYSANDU	SA 0798017	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUX 460	24/01/2018 18:00	YAGUARON y PAYSANDU	SA 0798017	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
AUX 837	22/02/2018 20:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 897	20/02/2018 13:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 051	17/02/2018 16:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 133	04/02/2018 18:00	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 777000	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUY 133	04/02/2018 18:00	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 777000	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUY 743	16/02/2018 23:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 076	25/01/2018 11:25	GALICIA y YAGUARON	SA 0771958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUZ 681	25/02/2018 21:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 908	18/02/2018 14:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 163	02/01/2018 14:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 726482	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AVG 163	02/01/2018 14:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 726482	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVG 163	02/01/2018 14:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 726482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1449	23/01/2018 14:49	AV GRAL SAN MARTIN y CEIBAL	SA 0794576	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 1628	24/02/2018 15:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3511	23/01/2018 18:20	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 0763098	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 4055	25/02/2018 19:06	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4516	24/02/2018 06:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4645	22/02/2018 14:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4686	24/02/2018 15:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4920	19/02/2018 14:06	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4936	25/02/2018 17:42	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5100	20/02/2018 15:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5100	18/02/2018 13:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5407	26/02/2018 08:13	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300008469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5655	21/02/2018 20:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6658	16/02/2018 07:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	23/02/2018 07:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6967	01/02/2018 08:10	AV RIVERA y BRIG GRAL DIEGO LAMAS	SA 0774966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVH 6967	29/01/2018 15:15	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 0807222	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AVH 7413	26/02/2018 07:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440007299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7866	23/02/2018 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8919	05/02/2018 17:00	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660765	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVH 9897	23/02/2018 15:58	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9915	26/02/2018 19:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2360	18/01/2018 15:43	TTE GRAL PABLO GALARZA y DR LUIS BONAVITA	SA 0776467	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AVH 6457	29/01/2018 20:45	AV RAMON ANADOR y WASHINGTON BELTRAN	SA 810674	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 6631	16/01/2018 11:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660975	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 6878	28/01/2018 01:22	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0772297	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 7955	17/02/2018 14:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8553	20/02/2018 09:14	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVI 1483	22/02/2018 16:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1538	26/02/2018 12:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1566	23/02/2018 15:25	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1714	25/02/2018 19:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440007297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1797	31/01/2018 12:45	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	SA 748605	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVI 2595	19/01/2018 17:55	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 0771892	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 3794	22/01/2018 11:20	RAMBLA OHIGGINS y DR ALEJANDRO GALLINAL	SA 0770832	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVI 5543	26/02/2018 16:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5609	19/01/2018 15:07	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SA 0786988	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVI 6439	23/02/2018 12:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8709	18/02/2018 13:21	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8709	24/02/2018 14:56	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9294	22/02/2018 00:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530009086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 9401	10/01/2018 20:17	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 0763331	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 2440	20/02/2018 07:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7609	24/02/2018 16:11	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8094	20/02/2018 09:09	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8427	25/02/2018 14:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630006559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9150	24/02/2018 18:46	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 056755	25/02/2018 11:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 057026	22/02/2018 08:05	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 109313	22/01/2018 11:01	COLONIA y TRISTAN NARVAJA	SA 0798253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 115918	20/02/2018 00:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 115989	28/01/2018 00:11	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0768472	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
B 116463	25/02/2018 03:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125875	18/02/2018 12:03	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6570003064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 127390	20/02/2018 01:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127892	18/02/2018 05:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 129080	22/01/2018 16:00	LIBANO y R REP DE MEXICO	SA 0798551	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 130054	26/02/2018 09:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6020007123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130248	20/02/2018 20:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130340	17/02/2018 20:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134112	17/02/2018 13:00	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136028	21/02/2018 21:30	MANUEL V PAGOLA y 26 DE MARZO	SA 811956	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 136028	21/02/2018 21:30	MANUEL V PAGOLA y 26 DE MARZO	SA 811956	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 137903	25/01/2018 12:29	CIUDADELA y SORIANO	SA 0798173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 138296	19/02/2018 16:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138354	21/02/2018 20:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550007828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138951	19/02/2018 21:23	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140979	26/02/2018 06:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141466	21/02/2018 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142720	23/01/2018 11:49	GABRIEL A PEREIRA y 26 DE MARZO	SA 0798133	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 142936	25/02/2018 18:03	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143008	19/02/2018 07:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 144627	25/02/2018 06:32	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145424	25/01/2018 09:15	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0771833	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B 146006	25/02/2018 07:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630006469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146423	22/02/2018 10:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530009068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147455	25/02/2018 20:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147455	23/01/2018 08:36	LA PAZ y CUFRE	SA 0771302	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 147858	19/01/2018 15:20	LA PAZ y CUFRE	SA 0783619	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 148291	17/02/2018 06:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148291	26/02/2018 15:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148820	25/02/2018 15:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209182	05/02/2018 07:50	JUAN BENITO BLANCO y AV BRASIL	SA 774984	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 209721	18/02/2018 10:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303332	25/02/2018 09:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 400272	23/02/2018 18:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 502726	18/02/2018 10:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 506046	18/02/2018 16:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 508240	21/02/2018 12:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 518784	16/02/2018 01:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519812	25/02/2018 07:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030005824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 521301	22/01/2018 10:36	JUNCAL y 25 DE MAYO	SA 0771895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 528320	20/02/2018 13:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529835	20/02/2018 12:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531530	23/02/2018 10:09	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534550	23/01/2018 16:28	SAN JOSE y EJIDO	SA 0787791	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 536326	17/02/2018 01:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536824	20/02/2018 20:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537685	22/01/2018 16:17	AV LUIS PONCE y BV ARTIGAS	SA 0786996	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 537685	22/01/2018 16:17	AV LUIS PONCE y BV ARTIGAS	SA 0786996	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 537685	25/02/2018 13:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537685	15/02/2018 17:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539739	05/02/2018 09:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 774990	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 540646	19/02/2018 06:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540686	22/02/2018 06:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540913	04/02/2018 00:30	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 783920	ART. 1/108/2C: EST. NO PARALELO AL CORDON	0,3
B 541263	24/01/2018 15:13	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 0771260	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 542303	17/02/2018 07:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542739	22/02/2018 16:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008411	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543142	08/01/2018 15:51	SAN JOSE y ANDES	SA 0763645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 544820	23/01/2018 13:30	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0798214	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 544820	08/01/2018 16:02	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0763647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 544878	19/01/2018 16:15	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 0776977	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 544878	19/01/2018 16:15	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 0776977	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 546268	21/02/2018 07:55	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546310	30/01/2018 17:03	DR JOAQUIN REQUENA y AV RIVERA	SA 811168	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 546310	30/01/2018 17:03	DR JOAQUIN REQUENA y AV RIVERA	SA 811168	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 546986	22/01/2018 14:50	CONSTITUYENTE y JUAN D JACKSON	SA 0786544	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547802	18/02/2018 04:05	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5200008422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548362	24/01/2018 16:07	LA PAZ y JUAN PAULLIER	SA 810997	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 548390	25/01/2018 09:00	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0771310	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

B 550479	24/02/2018 17:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440007084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551020	22/01/2018 15:23	DIVINA COMEDIA y ESTEBAN A ELENA	SA 0776473	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 551643	19/01/2018 17:08	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 660722	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 552067	26/02/2018 11:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552067	19/02/2018 09:25	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553867	11/01/2018 10:45	AVELINO MIRANDA y PROF DR JULIO A BAUZA	SA 0783155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 555606	25/01/2018 11:00	BV ARTIGAS y BENITO NARDONE	SA 0798983	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
B 555972	19/01/2018 10:09	L A DE HERRERA y BV 26 DE MARZO	SA 701284	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 559185	23/01/2018 18:05	PAYSANDU y YI	SA 0798010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559185	23/01/2018 18:05	PAYSANDU y YI	SA 0798010	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 559185	23/01/2018 18:05	PAYSANDU y YI	SA 0798010	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 559988	25/02/2018 10:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560004	26/02/2018 16:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560057	16/02/2018 12:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560341	25/02/2018 18:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560382	23/02/2018 17:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560386	18/02/2018 09:18	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560695	19/02/2018 01:31	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561829	26/02/2018 08:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300008477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562239	26/02/2018 12:04	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6020007132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562664	26/02/2018 07:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300008448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562753	19/02/2018 17:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	22/01/2018 10:49	CIUDADELA y PIEDRAS	SA 0771898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 565575	19/02/2018 12:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565575	20/02/2018 13:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565807	24/02/2018 10:47	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566146	03/01/2018 14:47	MERCEDES y GABOTO	SA 0762375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 566429	26/02/2018 02:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566703	24/02/2018 01:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567643	08/01/2018 10:14	JUAN DE DIOS PEZA y AZARA	SA 0782718	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
B 567935	10/01/2018 09:57	AV.GRAL. FLORES y CHAPICUY	SA 661010	ART. 1/2: DESOBEDECE A DISPOSICIÓN	1,48
B 568756	19/02/2018 16:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569769	24/01/2018 14:00	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 661053	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 569975	22/01/2018 16:49	BV ARTIGAS y COLORADO	SA 0771766	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 569975	22/01/2018 16:49	BV ARTIGAS y COLORADO	SA 0771766	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
B 570726	26/02/2018 15:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570955	25/01/2018 16:15	YAGUARON y MERCEDES	SA 810821	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 570955	25/01/2018 16:15	YAGUARON y MERCEDES	SA 810821	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 570955	25/01/2018 16:15	YAGUARON y MERCEDES	SA 810821	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 571459	23/01/2018 13:19	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0798213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 573139	26/02/2018 13:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573268	23/02/2018 11:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573370	26/02/2018 14:15	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573417	16/02/2018 13:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573594	26/02/2018 11:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574164	29/01/2018 12:40	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SA 0807678	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 57449	26/02/2018 11:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 57449	17/02/2018 09:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574677	23/02/2018 18:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574863	26/02/2018 11:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575005	26/02/2018 12:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576144	21/02/2018 14:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576825	25/01/2018 12:00	EJIDO y LA PAZ	SA 0768098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576923	18/01/2018 21:30	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0787240	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 578187	16/02/2018 09:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578399	17/02/2018 07:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578589	18/02/2018 14:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579077	19/02/2018 15:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579329	24/02/2018 13:52	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579338	19/02/2018 21:06	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579850	17/02/2018 06:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579850	25/02/2018 20:27	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300008464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57992	24/02/2018 02:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007005	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580774	25/02/2018 07:21	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5030005833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581036	19/02/2018 15:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581288	26/02/2018 11:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581675	24/02/2018 07:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58225	19/02/2018 00:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583601	24/02/2018 08:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584214	25/02/2018 20:06	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584246	21/02/2018 14:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584371	23/01/2018 17:25	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 0807453	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 584379	18/02/2018 23:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584993	25/02/2018 12:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585257	16/02/2018 21:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585257	16/02/2018 02:57	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585571	17/02/2018 16:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585571	17/02/2018 15:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585801	24/02/2018 02:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58608	03/01/2018 09:30	AV RIVERA y PUNTAS DE SANTIAGO	SA 0776285	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 586429	23/02/2018 20:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587015	25/02/2018 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530007507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587312	20/02/2018 16:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58754	16/02/2018 15:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587966	22/01/2018 17:00	MANUEL CORREA y CAPURRO	SA 0776324	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
B 588273	26/02/2018 12:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020007134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588628	20/02/2018 14:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589149	19/02/2018 01:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589255	17/02/2018 14:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589964	21/02/2018 01:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530009017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589964	25/02/2018 20:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590056	25/01/2018 09:21	YAGUARON y AV URUGUAY	SA 0768091	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

B 590079	23/01/2018 10:18	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SA 640578	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 59496	18/02/2018 12:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550007739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59500	25/01/2018 16:20	CIUDADELA y MERCEDES	SA 0776870	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 59500	25/01/2018 16:20	CIUDADELA y MERCEDES	SA 0776870	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 59525	21/02/2018 04:53	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59525	21/02/2018 05:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601044	21/02/2018 20:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706785	24/02/2018 07:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707886	17/02/2018 00:50	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	AD 08515	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
B 707909	23/02/2018 07:34	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708117	25/02/2018 11:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710597	18/02/2018 08:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710675	23/02/2018 06:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710675	26/02/2018 06:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713284	30/01/2018 09:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 0771779	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 713284	30/01/2018 09:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 0771779	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 714090	19/02/2018 16:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714388	22/02/2018 16:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530009078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803595	23/01/2018 15:00	DR JUAN A RODRIGUEZ y GUAYABOS	SA 0798928	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 804303	18/02/2018 12:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220006525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 016365	23/02/2018 19:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 056670	22/02/2018 07:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 057183	18/01/2018 09:16	INCA y REPUBLICA	SA 0768670	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
B 057183	18/01/2018 09:14	INCA y REPUBLICA	SA 0768669	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 100284	10/02/2018 09:54	21 DE SETIEMBRE y JOSE ELLAURI	SA 0807266	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 108320	29/01/2018 10:25	BV APARICIO SARAVIA y AV SAYAGO	SA 661198	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 108320	29/01/2018 10:25	BV APARICIO SARAVIA y AV SAYAGO	SA 661198	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
B 112357	19/01/2018 08:30	MARSELLA y GRAL GARIBALDI	SA 0771401	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
B 114122	23/01/2018 16:50	R REP DEL PERU y JOSE MARTI	SA 0763534	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 114227	29/01/2018 16:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0800751	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
B 114227	29/01/2018 16:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0800751	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 114227	29/01/2018 16:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0800751	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 120669	22/01/2018 16:10	JUNCAL y RINCON	SA 0771117	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
B 129080	08/02/2018 10:28	BV ARTIGAS y GOES	SA 0768183	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 131402	22/01/2018 15:01	LA PAZ y CUFRE	SA 0770065	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 131914	24/01/2018 14:38	SORIANO y FLORIDA	SA 0798945	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 135361	30/01/2018 12:42	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 798590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 136874	17/02/2018 15:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137643	24/02/2018 15:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138055	24/02/2018 16:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138426	29/01/2018 18:23	BV ARTIGAS y GOES	SA 811205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 138607	24/01/2018 11:08	GABRIEL A PEREIRA y 26 DE MARZO	SA 0807227	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 139358	23/02/2018 08:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MARIN	RIM 3850000254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 139422	25/01/2018 07:34	CNEL BRANDZEN y ACEVEDO DIAZ	SA 810470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 139422	25/01/2018 07:34	CNEL BRANDZEN y ACEVEDO DIAZ	SA 810470	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 139900	22/01/2018 16:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y INCA	SA 810787	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 142782	22/02/2018 14:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060004881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144180	24/01/2018 10:54	GABOTO y GUAYABOS	SA 0798168	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 146006	18/02/2018 07:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146710	22/01/2018 14:18	CONVENCION y SORIANO	SA 0798206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 147160	25/01/2018 11:30	LUIS SAMBUCETTI y GRAL GARIBALDI	SA 810772	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 149035	20/01/2018 11:50	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 623700	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 149035	20/01/2018 11:50	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 623700	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
B 209167	30/01/2018 10:35	AV DE LAS LEYES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 811226	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 209867	23/01/2018 18:33	JUAN RAMON GOMEZ y GRAL GARIBALDI	SA 0776865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 211159	07/02/2018 15:19	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 660771	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 302222	17/02/2018 19:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303522	29/01/2018 10:00	BV ARTIGAS y PANDO	SA 0775239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 507478	27/01/2018 23:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV AGRACIADA	SA 0782626	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 507478	27/01/2018 23:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV AGRACIADA	SA 0782626	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 517125	29/01/2018 15:39	RINCON y ITUZAINGO	SA 0807679	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
B 520729	22/01/2018 15:04	AV RAMON ANADOR y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0776472	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 523540	22/01/2018 11:07	TRISTAN NARVAJA y AV 18 DE JULIO	SA 0798255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 526453	01/02/2018 16:15	MATURANA y AV AGRACIADA	SA 726769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 532176	22/02/2018 12:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060004843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536581	08/01/2018 15:20	SORIANO y ANDES	SA 0763640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 540531	29/01/2018 09:20	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 0798146	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 543330	27/01/2018 12:20	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 0776268	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 543774	30/01/2018 13:29	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SA 798997	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 544449	07/02/2018 16:10	BV ARTIGAS y NICARAGUA	SA 638721	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 544756	24/02/2018 17:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544820	24/01/2018 10:26	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0798235	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 545458	24/02/2018 17:51	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546192	18/01/2018 17:02	CARLOS CROCKER y MARCOS DE AVELLANEDA	SA 0758550	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
B 549443	29/01/2018 15:38	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 810609	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
B 550816	26/01/2018 11:17	GABOTO y AV 18 DE JULIO	SA 0807184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 552752	24/01/2018 13:47	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SAN JOSE	SA 0798644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 553312	22/02/2018 11:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553917	29/01/2018 16:12	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 0807439	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 554885	08/02/2018 13:45	AV SARMIENTO y BV ESPAÑA	SA 0807701	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
B 555149	20/01/2018 13:28	GRAL LAS HERAS y SANTIAGO GADEA	SA 810827	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

B 555337	25/01/2018 12:20	PLAZA INDEPENDENCIA y CIUDADELA	SA 0763554	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556554	24/01/2018 09:40	MARTIN GARCIA y GRAL FELIPE FRAGA	SA 810990	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 556801	19/02/2018 10:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557810	22/01/2018 08:05	LA PAZ y JUAN PAULLIER	SA 0783298	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 558303	11/02/2018 18:23	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0803910	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 559734	29/01/2018 12:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 661227	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 559848	24/01/2018 13:26	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SA 0798930	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 560660	22/01/2018 13:24	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SA 0771410	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 562628	16/01/2018 19:55	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0796687	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 562964	16/01/2018 19:37	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 704249	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 563249	18/02/2018 16:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565244	29/01/2018 13:45	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0794590	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 565677	18/01/2018 09:38	INCA y REPUBLICA	SA 0770573	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 566253	19/01/2018 11:18	AV GONZALO RAMIREZ y DR JOAQUIN DE SALTERAIN	SA 0780970	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 566760	29/01/2018 18:15	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0807807	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 567407	29/01/2018 14:30	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0794599	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 568423	18/01/2018 10:42	COLONIA y MINAS	SA 0779762	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570048	26/01/2018 10:51	AV LEZICA y EDUARDO A RAIZ	SA 661258	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570955	30/01/2018 13:51	CARLOS ROXLO y CONSTITUYENTE	SA 798999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 571085	17/02/2018 17:17	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 5580000192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571462	29/01/2018 10:40	COLONIA y ACEVEDO DIAZ	SA 0774956	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 571796	11/02/2018 15:10	EDUARDO VICTOR HAEDO y DR MARTIN C MARTINEZ	SA 0786118	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 572673	01/02/2018 16:35	RBLA REPUBLICA DE CHILE y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 0771275	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 57449	21/02/2018 21:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060004900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576059	19/01/2018 08:38	EJIDO y SAN JOSE	SA 0771232	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 576778	08/02/2018 11:30	AV MILLAN y ERNESTO HERRERA	SA 660564	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 576905	08/02/2018 16:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CASAVALLE	SA 0752568	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 576923	24/01/2018 15:33	PABLO ZUFRIATEGUI y AV AGRACIADA	SA 0807122	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 579055	24/02/2018 07:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579156	21/02/2018 12:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580332	29/01/2018 14:09	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0794596	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 58065	18/01/2018 09:40	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0770566	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 580930	26/01/2018 21:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MARGARITA	SA 597288	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 582086	25/02/2018 18:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58224	21/02/2018 14:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582520	22/01/2018 10:07	CUFRE y LA PAZ	SA 0770023	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 582629	17/02/2018 13:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58334	29/01/2018 15:53	CAMBARA y DR GABRIEL OTERO	SA 0807435	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
B 58362	18/01/2018 09:13	AV 18 DE JULIO y TACUAREMBO	SA 810506	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 58380	22/02/2018 09:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58404	22/01/2018 16:10	BV ARTIGAS y MANUEL J ERRAZQUIN	SA 077323	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
B 584254	01/02/2018 14:23	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0798684	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

B 584720	16/01/2018 08:31	GRAL PACHECO y RBLA SUD AMERICA	SA 0781950	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
B 584720	16/01/2018 08:31	GRAL PACHECO y RBLA SUD AMERICA	SA 0781950	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
B 584720	16/01/2018 08:31	GRAL PACHECO y RBLA SUD AMERICA	SA 0781950	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
B 584986	08/02/2018 09:30	NICARAGUA y ACEVEDO DIAZ	SA 0762009	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 585797	24/02/2018 13:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585995	18/01/2018 08:10	CERRO LARGO y YAGUARON	SA 701277	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 587177	30/01/2018 15:26	EJIDO y MERCEDES	SA 811083	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 587177	30/01/2018 15:26	EJIDO y MERCEDES	SA 811083	ART. 1/126: FALTAS DE VEHÍC EMERGENCIA	1,48
B 58869	05/02/2018 15:11	CERRO LARGO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 787117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 589964	18/02/2018 07:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59486	22/01/2018 15:40	DR GABRIEL OTERO y AV ALFREDO AROCENA	SA 647154	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
B 600262	22/01/2018 10:34	JUNCAL y PLAZA INDEPENDENCIA	SA 0798067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 701142	28/01/2018 09:34	AV MILLAN y PIERRE FOSSEY	SA 661122	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
B 702272	26/01/2018 11:09	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SA 640599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 706790	22/01/2018 10:20	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 661107	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 707231	08/02/2018 20:50	SANTIAGO DE CHILE y AV GONZALO RAMIREZ	SA 0803907	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 707231	08/02/2018 20:50	SANTIAGO DE CHILE y AV GONZALO RAMIREZ	SA 0803907	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 707231	08/02/2018 20:50	SANTIAGO DE CHILE y AV GONZALO RAMIREZ	SA 0803907	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 707835	22/01/2018 15:37	LA PAZ y CUFRE	SA 0770066	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 707835	22/01/2018 15:37	LA PAZ y CUFRE	SA 0770066	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 708003	27/01/2018 12:04	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA y MALDONADO	SA 810664	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 711552	01/02/2018 16:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARNOT	SA 661205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 712474	22/02/2018 10:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713214	24/02/2018 09:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714794	29/01/2018 13:55	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SA 0807312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL 0194	18/01/2018 15:19	CIUDADELA y SORIANO	SA 0771050	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL 0199	17/02/2018 12:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0201	23/02/2018 11:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 0440	23/02/2018 14:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0443	25/02/2018 10:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630006524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0446	05/02/2018 10:50	GUIPUZCOA y SOLANO GARCIA	SA 774998	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
BAL 0446	05/02/2018 10:50	GUIPUZCOA y SOLANO GARCIA	SA 774998	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BAL 0518	05/02/2018 16:20	JUAN PAULLIER y BV ARTIGAS	SA 803626	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 0532	26/02/2018 08:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0001	28/01/2018 09:25	AV 18 DE JULIO y TRISTAN NARVAJA	SA 810089	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
BAL 0213	26/02/2018 07:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAN 808	19/01/2018 17:45	RBLA REPUBLICA DE CHILE y SANTIAGO DE ANCA	SA 0798063	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BBF 750	01/02/2018 18:30	L A DE HERRERA y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 0763542	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
BCF 039	26/02/2018 13:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCH 241	08/02/2018 07:45	AV DE LAS LEYES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 0776493	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BCH 241	08/02/2018 07:45	AV DE LAS LEYES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 0776493	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
BCH 241	08/02/2018 07:45	AV DE LAS LEYES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 0776493	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99

BCQ 497	18/01/2018 21:56	GRAL URQUIZA y JAIME CIBILS	SA 0768562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCQ 497	18/01/2018 21:56	GRAL URQUIZA y JAIME CIBILS	SA 0768562	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCQ 497	18/01/2018 21:56	GRAL URQUIZA y JAIME CIBILS	SA 0768562	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BCV 059	29/01/2018 19:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RIVERA	SA 0774654	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCV 512	25/02/2018 21:18	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCW 443	21/01/2018 00:49	AV DON PEDRO DE MENDOZA y EULALIO PEREZ	SA 0768467	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BCW 443	21/01/2018 00:49	AV DON PEDRO DE MENDOZA y EULALIO PEREZ	SA 0768467	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCW 367	17/02/2018 17:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCY 205	21/02/2018 17:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDD 336	10/01/2018 20:45	VERDI y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0763332	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BDF 693	21/02/2018 18:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDF 693	18/02/2018 20:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDJ 754	18/02/2018 22:21	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDM 091	25/02/2018 01:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDO 356	21/02/2018 12:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDY 438	20/01/2018 17:50	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 0798002	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
BDZ 989	21/02/2018 22:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570003063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC 453	29/01/2018 18:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0807658	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEH 478	22/02/2018 06:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEM 469	26/01/2018 14:23	PLAZA INDEPENDENCIA y FLORIDA	SA 0794585	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
CAA 1063	19/01/2018 15:17	MORALES y PROF DR JULIO A BAUZA	SA 0771751	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CAA 1063	19/01/2018 15:15	MORALES y PROF DR JULIO A BAUZA	SA 700625	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
CAA 1888	08/01/2018 15:09	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0763612	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 4500	26/02/2018 16:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4724	22/01/2018 15:47	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 0776682	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
CAA 6008	24/01/2018 15:10	PAYSANDU y YI	SA 0798013	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
CAA 6008	24/01/2018 15:10	PAYSANDU y YI	SA 0798013	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CAA 7704	18/02/2018 16:57	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 8605	15/02/2018 13:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1636	24/02/2018 09:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2869	19/02/2018 21:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5059	08/02/2018 16:05	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 661342	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB 1461	24/02/2018 15:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440007063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1466	29/01/2018 15:57	BV ARTIGAS y ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA	SA 810853	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
CAB 1383	26/02/2018 12:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2438	24/02/2018 18:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5859	05/02/2018 09:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ING JUANA PEREYRA	SA 762232	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
CCA 5340	18/01/2018 07:55	AV AGRACIADA y SAN FRUCTUOSO	SA 0776151	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
CCA 9001	01/02/2018 14:32	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0798686	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CCB 5296	03/02/2018 01:00	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 798483	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
CCB 4038	01/02/2018 08:40	AV RAMON ANADOR y NIMES	SA 0774967	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCB 4038	01/02/2018 08:40	AV RAMON ANADOR y NIMES	SA 0774967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB 7042	24/01/2018 14:13	SORIANO y CONVENCION	SA 0798939	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 8216	24/01/2018 13:45	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SA 0798935	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

CCB 8828	20/02/2018 10:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCE 245	20/01/2018 06:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MCAL FOCH	SA 661408	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
CCE 245	20/01/2018 06:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MCAL FOCH	SA 661408	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
CCE 245	20/01/2018 06:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MCAL FOCH	SA 661408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCM 2214	24/02/2018 07:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCT 983	21/01/2018 08:45	26 DE MARZO y GABRIEL A PEREIRA	SA 0807226	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCT 983	21/01/2018 08:45	26 DE MARZO y GABRIEL A PEREIRA	SA 0807226	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
CCT 983	21/01/2018 08:45	26 DE MARZO y GABRIEL A PEREIRA	SA 0807226	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
CRE 1051	20/02/2018 09:42	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 812653	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CRE 1051	20/02/2018 09:42	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 812653	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
DAA 4475	22/02/2018 01:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7104	16/02/2018 16:10	AV RIVERA y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 630640	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
DAA 7104	16/02/2018 16:10	AV RIVERA y HIPOLITO YRIGOYEN	AD 08352	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
DAA 8781	22/02/2018 14:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1847	08/02/2018 08:50	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 0763550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 2258	17/02/2018 15:01	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4509	25/02/2018 22:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300008474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 7346	29/01/2018 10:42	BV APARICIO SARAVIA y AV SAYAGO	SA 661199	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
DAA 8437	20/01/2018 10:26	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 810118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAA 8499	20/01/2018 12:40	VAZQUEZ y AV 18 DE JULIO	SA 810782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 2738	24/01/2018 08:22	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 660884	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 3072	19/02/2018 07:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1544	22/01/2018 18:23	JUAN PAULLIER y LA PAZ	SA 0798008	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
DAB 3081	01/02/2018 16:13	AV AGRACIADA y MATURANA	SA 660781	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
DAB 3676	18/02/2018 13:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220006527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAO 333	18/01/2018 21:21	JUAN JACOBO ROUSSEAU y LARRAVIDE	SA 638948	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
DAO 333	18/01/2018 21:21	JUAN JACOBO ROUSSEAU y LARRAVIDE	SA 638948	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
DAO 333	18/01/2018 21:21	JUAN JACOBO ROUSSEAU y LARRAVIDE	SA 638948	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
DEM 0090	18/02/2018 08:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE 0488	25/02/2018 05:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAF 809	18/01/2018 15:57	AV GRAL SAN MARTIN y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 0786987	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
EAQ 346	19/02/2018 06:20	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAY 009	17/02/2018 12:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBD 084	24/02/2018 13:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2872	05/02/2018 15:25	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV LUIS BATLLE B	SA 726883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 7571	22/01/2018 14:20	JOSE ELLAURI y 21 DE SETIEMBRE	SA 693919	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
EMA 7921	24/02/2018 15:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440007064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9126	26/01/2018 12:27	MERCEDES y MINAS	SA 0807189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA1655	20/02/2018 16:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 3920	17/02/2018 08:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 5440	24/02/2018 12:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9499	26/02/2018 14:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

EMA 9716	24/01/2018 14:22	ANDES y SORIANO	SA 0798941	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 9785	01/02/2018 15:27	RBLA SUR y CONVENCION	SA 0771273	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
EMB 1038	24/02/2018 15:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440007050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 2522	23/01/2018 16:07	MERCEDES y VAZQUEZ	SA 0787981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 4655	05/02/2018 17:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARNOT	SA 661326	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 6466	17/02/2018 10:25	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5385	18/01/2018 13:59	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SAN JOSE	SA 0786935	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB 6197	24/02/2018 21:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6466	17/02/2018 10:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6784	19/02/2018 16:29	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7534	25/02/2018 16:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220006560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EME 0089	18/02/2018 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EPH 801	18/02/2018 08:44	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5200008428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2351	22/02/2018 10:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2479	24/02/2018 13:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5036	24/02/2018 07:11	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5079	19/02/2018 20:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAD 231	24/02/2018 09:13	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAD 231	17/02/2018 13:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAD 231	19/02/2018 13:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FBR 523	05/02/2018 18:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y HUDSON	SA 660797	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FJR 764	20/02/2018 13:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FJR 764	22/02/2018 13:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 2402	22/01/2018 13:17	CARLOS QUIJANO y SAN JOSE	SA 0771409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRA 9358	17/02/2018 16:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 2402	24/01/2018 10:22	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0798164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRA 4566	24/02/2018 12:02	AV MILLAN y BERNARDINO GUAS	RIM 5600000257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 5761	17/02/2018 14:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9977	18/02/2018 08:05	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 8991	24/02/2018 01:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 4432	20/02/2018 01:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080006981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 5397	21/01/2018 10:12	COLONIA y EDUARDO ACEVEDO	SA 701299	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 1689	18/02/2018 02:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1689	24/02/2018 04:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FTC 1139	25/02/2018 16:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 4610	22/02/2018 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 6816	23/01/2018 14:47	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0798636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA 8707	18/01/2018 14:58	ANDES y SORIANO	SA 0771047	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
GAB 1517	25/02/2018 16:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 1659	29/01/2018 12:00	RIO NEGRO y CERRO LARGO	SA 811154	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 3551	24/02/2018 00:44	JOSE MARTI y JUAN BENITO BLANCO	SA 812080	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
GAB 3551	24/02/2018 00:44	JOSE MARTI y JUAN BENITO BLANCO	SA 812080	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
GAB 3931	15/02/2018 14:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 4329	21/02/2018 16:37	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 4374	30/01/2018 13:53	CARLOS ROXLO y GUAYABOS	SA 807319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

GAT 384	29/01/2018 13:41	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 622218	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
GAZ 905	25/02/2018 00:06	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 3680	22/01/2018 07:50	AV 18 DE JULIO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0771404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GBA 5428	22/01/2018 07:55	AV 18 DE JULIO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0771233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GBA 5267	22/02/2018 11:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GDA 1467	17/02/2018 17:39	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GEA 383	22/02/2018 17:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GED 147	25/02/2018 12:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GTC 4058	24/01/2018 11:30	CERRITO y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 0771307	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GTC 4058	24/01/2018 11:30	CERRITO y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 0771307	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
GTC 4058	24/01/2018 11:30	CERRITO y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 0771307	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HAA 4214	04/02/2018 01:10	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 798333	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HAA 7993	24/02/2018 16:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440007051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 7993	24/02/2018 16:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440007082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 8156	18/02/2018 08:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220006486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 2211	24/01/2018 14:08	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SA 0798648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA 2926	22/01/2018 18:37	LA PAZ y CUFRE	SA 0770068	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
HAA 7058	22/02/2018 10:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 1524	21/02/2018 14:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAD 143	24/02/2018 19:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAH 523	22/02/2018 05:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAN 182	24/01/2018 15:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	SA 0775698	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
HAQ 659	25/02/2018 20:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAQ 632	25/02/2018 06:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 560	24/02/2018 14:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ 979	26/01/2018 17:10	CNEL BRANDZEN y JUAN PAULLIER	SA 810678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HBC 328	17/02/2018 01:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270004582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 370	25/01/2018 11:05	BENITO NARDONE y BV ARTIGAS	SA 0774950	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
HBF 567	18/02/2018 12:01	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBH 167	17/02/2018 16:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIA 3626	24/02/2018 10:53	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIE 966	21/02/2018 02:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530009019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIT 747	26/02/2018 15:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIV 431	21/01/2018 18:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0776988	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
HIV 431	21/01/2018 18:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0776988	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HIV 431	21/01/2018 18:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0776988	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
HKK 190	16/02/2018 16:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200008302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKV 420	28/01/2018 15:20	R REP DEL PERU y DR JOSE SCOSERIA	SA 661173	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HKV 420	28/01/2018 15:20	R REP DEL PERU y DR JOSE SCOSERIA	SA 661173	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HKV 420	28/01/2018 15:20	R REP DEL PERU y DR JOSE SCOSERIA	SA 661173	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
IAA 1960	24/02/2018 13:15	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

IAA 8344	18/02/2018 11:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2719	23/02/2018 16:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 6883	16/01/2018 20:09	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0768555	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
IAB 1449	27/01/2018 12:25	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 810703	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAB 7443	24/02/2018 02:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1563	24/02/2018 16:51	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020007109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5127	26/02/2018 12:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020007133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1777	24/01/2018 15:08	SAN JOSE y CONVENCION	SA 0798980	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAC 2956	26/02/2018 15:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6713	25/02/2018 09:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1349	04/02/2018 02:20	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 811339	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
IAD 1982	25/01/2018 10:21	AV GRAL JOSE MARIA PAZ y COIMBRA	SA 0770186	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
IAD 5825	19/01/2018 15:23	DR GABRIEL OTERO y AV ALFREDO AROCENA	SA 0770497	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
IAD 5825	23/02/2018 15:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9006	24/02/2018 12:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1075	22/02/2018 12:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 3169	25/02/2018 13:18	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5282	18/02/2018 08:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7234	22/02/2018 08:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8009	24/02/2018 15:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3037	25/01/2018 12:18	PLAZA INDEPENDENCIA y FLORIDA	SA 0763553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 3459	08/01/2018 14:13	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SA 0763632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 3681	22/01/2018 15:55	JOSE ELLAURI y BV ESPAÑA	SA 0776114	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
IAE 3665	20/01/2018 11:33	LEYENDA PATRIA y JOSE ELLAURI	SA 0768044	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE 4344	23/02/2018 02:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4410	24/02/2018 21:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAQ 678	18/02/2018 01:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBZ 282	18/01/2018 19:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y PASTOR	SA 660590	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ITP 3851	27/01/2018 10:20	GRAL CESAR DIAZ y FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA	SA 810661	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
JAL 0572	25/01/2018 15:35	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 660634	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 1079	21/02/2018 07:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2769	05/02/2018 15:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 660762	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 4101	19/01/2018 16:59	RBLA REPUBLICA DE CHILE y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 0798060	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
JFB 5055	05/02/2018 08:55	AV RIVERA y MARCO BRUTO	SA 774988	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
JFB 5574	22/01/2018 15:01	AV RAMON ANADOR y MAGARIÑOS CERVANTES	SA +630776471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 5961	26/01/2018 12:27	MERCEDES y MINAS	SA 0798614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 8093	18/02/2018 00:12	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ASUNCION	AD 08547	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
JFB 8593	20/02/2018 15:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 1623	25/02/2018 21:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300008466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 2449	04/01/2017 11:18	LARRAVIDE y JUAN JACOBO ROUSSEAU	SA 785682	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
JFB 4129	21/02/2018 14:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5842	25/02/2018 10:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630006528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9378	23/02/2018 09:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 3012	29/01/2018 16:44	AV MILLAN y VILARDEBO	SA 0771263	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
JYO 3542	20/02/2018 07:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

JYO 5236	19/02/2018 09:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7722	21/02/2018 08:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7973	19/01/2018 09:30	21 DE SETIEMBRE y JOSE ELLAURI	SA 810753	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO 4669	19/02/2018 19:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 8283	24/01/2018 10:35	26 DE MARZO y GABRIEL A PEREIRA	SA 0771243	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
KDA 7916	19/02/2018 12:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4912	24/02/2018 21:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 6953	16/02/2018 12:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7960	30/01/2018 12:06	JUNCAL y 25 DE MAYO	SA 807659	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDH 104	25/02/2018 14:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDH 104	25/02/2018 14:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDI 1034	05/02/2017 07:53	EDUARDO VICTOR HAEDO y ACEVEDO DIAZ	SA 767561	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA 2445	23/01/2018 10:33	GABOTO y MIGUELETE	SA 0763764	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
KMA 5619	14/02/2018 16:29	BV ARTIGAS y AV 18 DE JULIO	SA 0786121	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
KMA 4990	17/02/2018 17:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2268	29/01/2018 10:45	COLONIA y VAZQUEZ	SA 0798617	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2414	18/02/2018 22:40	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5439	22/01/2018 15:34	ANTONIO D COSTA y MARCO BRUTO	SA 0776175	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
KMB 6574	25/02/2018 09:37	DR LUIS PIERA y JUAN D JACKSON	SA 0768111	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
KMB 6574	25/02/2018 09:37	DR LUIS PIERA y JUAN D JACKSON	SA 0768111	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
KMB 8655	20/02/2018 08:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080006985	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 1902	24/02/2018 12:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2577	25/02/2018 16:33	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 3707	23/02/2018 07:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4454	24/02/2018 10:00	AV MILLAN y BERNARDINO GUAS	RIM 5600000252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4945	23/01/2018 15:57	CARLOS F SAEZ y DIVINA COMEDIA	SA 0807105	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KMB 6075	17/02/2018 11:20	GRAL ACHA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0776403	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
KMB 8301	01/02/2018 15:21	ALEJANDRO FIOL DE PEREDA y AV BURGUES	SA 646650	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMX 033	16/01/2018 10:50	AV LUIS BATLLE B y LA BALSA	SA 660190	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
KMX 033	16/01/2018 10:50	AV LUIS BATLLE B y LA BALSA	SA 660190	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KMY 047	20/02/2018 17:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KPA 1737	24/02/2018 07:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1679	15/02/2018 20:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2016	26/01/2018 10:35	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 660890	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KRA 2148	24/02/2018 08:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KSC 1056	18/02/2018 18:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KTU 6005	25/02/2018 11:17	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006488	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KTU 6005	25/02/2018 18:21	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2155	18/02/2018 13:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3974	19/01/2018 15:35	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 0776924	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAA 3974	19/01/2018 15:35	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 0776924	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LAA 6307	26/01/2018 12:45	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SA 810386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6378	19/01/2018 19:27	LA PAZ y CUFRE	SA 0768563	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAA 6378	19/01/2018 19:27	LA PAZ y CUFRE	SA 0768563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7344	20/02/2018 17:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7546	19/02/2018 15:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7791	20/02/2018 16:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7997	19/02/2018 16:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAA 1131	22/02/2018 00:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1662	30/01/2018 15:45	GABRIEL A PEREIRA y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 810798	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
LAA 7115	30/01/2018 18:44	21 DE SETIEMBRE y BV ARTIGAS	SA 0798076	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAA 7391	20/02/2018 09:45	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7430	23/01/2018 10:14	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SA 0798901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 8597	22/02/2018 08:18	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9723	20/02/2018 16:10	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SA 661411	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LAA 9902	25/02/2018 22:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300008473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2136	19/02/2018 16:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4706	24/02/2018 13:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4706	19/02/2018 23:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5000	13/02/2018 15:29	NICARAGUA y BV ARTIGAS	SA 0771580	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 5049	16/02/2018 09:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5325	23/02/2018 13:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5398	20/02/2018 13:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5992	05/02/2018 18:35	HUDSON y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660798	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 8622	24/02/2018 07:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1020	29/01/2018 18:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 0807445	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 1100	21/02/2018 18:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1967	21/02/2018 07:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530009000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2363	18/01/2018 11:46	BUENOS AIRES y ALZAIBAR	SA 0771209	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 3530	23/01/2018 11:30	PLAZA INDEPENDENCIA y JUNCAL	SA 230120181130	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LAB 6750	21/02/2018 16:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8041	20/02/2018 11:09	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8645	01/02/2018 10:42	MALDONADO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0776479	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LAB 9341	24/01/2018 13:43	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SA 0798934	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 2450	18/02/2018 14:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220006489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	20/02/2018 14:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	24/02/2018 14:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2575	18/02/2018 14:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4893	04/02/2018 02:10	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 811338	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAC 4893	04/02/2018 02:10	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 811338	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LAC 2550	18/01/2018 11:09	MERCEDES y VAZQUEZ	SA 0779765	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 2940	22/02/2018 06:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5318	22/01/2018 18:21	PLAZA INDEPENDENCIA y JUNCAL	SA 0771118	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAC 5383	26/01/2018 10:51	DR JUAN A RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0798199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5702	18/02/2018 13:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5929	20/02/2018 12:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LAL 2749	17/02/2018 07:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6262	20/02/2018 12:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6262	21/02/2018 21:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6281	23/01/2018 08:59	ORINOCO y DR ALEJANDRO GALLINAL	SA 0798129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAL 6672	20/02/2018 23:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6875	18/02/2018 12:55	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6875	18/02/2018 12:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2749	25/02/2018 07:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030005830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4487	21/02/2018 16:05	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4812	22/01/2018 15:50	LA PAZ y CUFRE	SA 0770067	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAL 6772	19/02/2018 11:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6778	23/01/2018 11:30	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SA 0776220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAM 831	18/02/2018 11:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 1278	20/02/2018 11:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5601	22/01/2018 10:45	COLONIA y TACUAREMBO	SA 0798251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 8513	25/01/2018 08:33	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 0807230	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA 9676	23/02/2018 13:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5469	18/02/2018 12:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220006526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9365	13/02/2018 12:55	R REP DEL PERU y GABRIEL A PEREIRA	SA 0803822	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBK 938	18/02/2018 02:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220006483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1622	24/02/2018 14:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1984	10/01/2018 09:29	INCA y REPUBLICA	SA 0782725	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LCA 1984	10/01/2018 09:29	INCA y REPUBLICA	SA 0782725	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LCA 2192	25/01/2018 11:48	ANDES y SORIANO	SA 0798137	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LCA 4523	29/01/2018 13:45	JUAN LINDOLFO CUESTAS y RBLA FRANCIA	SA 810163	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
LCA 4526	30/01/2018 14:50	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 726965	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 7399	20/02/2018 19:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8043	17/02/2018 08:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270004605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1774	26/02/2018 17:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 2820	21/02/2018 10:58	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3035	30/01/2018 11:47	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 798887	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LCA 3886	24/01/2018 16:40	AV URUGUAY y AGRM GERMAN BARBATO	SA 0763100	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 4672	17/02/2018 08:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6457	26/01/2018 12:40	RECONQUISTA y PEREZ CASTELLANO	SA 810259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 7781	17/02/2018 16:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7812	24/02/2018 12:19	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7831	19/01/2018 10:15	L A DE HERRERA y TTE GRAL PABLO GALARZA	SA 701285	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 9811	24/01/2018 10:50	AV 18 DE JULIO y CARLOS ROXLO	SA 0798242	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB 1039	08/01/2018 16:18	AV 18 DE JULIO y DR JUAN A RODRIGUEZ	SA 0763620	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 2473	24/01/2018 13:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y 19 DE JUNIO	SA 661253	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB 2965	24/01/2018 15:23	YI y PAYSANDU	SA 0798014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCG 507	26/02/2018 08:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300008470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCH 132	29/01/2018 18:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0807682	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

LCH 132	29/01/2018 18:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0807682	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
LDA 3939	24/01/2018 16:11	GRAL SANTANDER y COPACABANA	SA 0771771	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
LDA 5381	16/02/2018 13:02	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5957	23/01/2018 14:49	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0798926	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA 6441	17/02/2018 19:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6499	23/01/2018 11:10	LA PAZ y CUFRE	SA 0771305	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LDA 6590	25/02/2018 19:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7242	25/01/2018 12:35	FLORIDA y SAN JOSE	SA 0798175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 9143	17/02/2018 15:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9591	26/02/2018 14:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2537	26/02/2018 13:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3822	23/02/2018 09:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3943	24/02/2018 18:37	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440007210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4672	25/02/2018 14:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630006547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5177	01/02/2018 11:25	MERCEDES y PARAGUAY	SA 661204	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LDA 5851	20/02/2018 14:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6476	25/02/2018 08:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7464	24/01/2018 15:02	ANDES y AV 18 DE JULIO	SA 0798948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7649	18/02/2018 03:47	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5530007482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7725	23/02/2018 06:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7794	28/01/2018 10:59	SANTA LUCIA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 622215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8662	17/02/2018 12:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8769	19/02/2018 19:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8819	24/01/2018 11:37	ZABALA y CERRITO	SA 0771221	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LDA 9435	24/01/2018 12:10	AV BRASIL y LUIS B CAVIA	SA 810487	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
LDB 1620	26/01/2018 12:15	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SA 0798611	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 1477	19/01/2018 10:50	EMANCIPACION y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661155	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LDB 2292	23/02/2018 20:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4093	24/01/2018 12:55	RAMBLA M. GANDHI y 21 DE SETIEMBRE	SA 810489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 4847	26/02/2018 13:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1291	29/01/2018 16:10	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 0807806	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LDB 2391	27/01/2018 12:04	JUAN D JACKSON y CHARRUA	SA 810036	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LDB 3246	16/02/2018 11:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4348	18/01/2018 15:16	SORIANO y FLORIDA	SA 0786948	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LEA 6250	22/01/2018 11:19	MERCEDES y EDUARDO ACEVEDO	SA 0798257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 2378	23/01/2018 15:02	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 661188	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA 2668	28/01/2018 00:15	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0768473	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LFA 2319	17/02/2018 06:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2341	23/01/2018 16:12	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	SA 0771256	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LGA 1332	20/01/2018 08:30	LEYENDA PATRIA y TERU	SA 0768043	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
LGA 3941	08/02/2018 13:22	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y MERCEDES	SA 630632	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
LGA 3941	08/02/2018 13:22	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y MERCEDES	SA 630632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 4982	23/02/2018 14:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGC 984	26/02/2018 13:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1200	20/02/2018 06:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1382	22/01/2018 14:06	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SA 0798202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 2684	24/01/2018 15:06	AV MILLAN y CARMELO	SA 0771259	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

LHA 2858	23/02/2018 19:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4382	17/02/2018 09:11	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4416	22/01/2018 15:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO COLMAN	SA 727814	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LHA 4590	18/02/2018 10:48	PEDRO F BERRO y 21 DE SETIEMBRE	SA 811678	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LHA 4590	18/02/2018 10:48	PEDRO F BERRO y 21 DE SETIEMBRE	SA 811678	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LHA 6403	20/02/2018 20:45	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6536	29/01/2018 11:10	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SA 0807195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 6870	18/02/2018 18:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7321	22/02/2018 09:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7321	19/02/2018 12:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 8069	25/02/2018 11:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630006519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1115	23/01/2018 09:02	YAGUARON y MERCEDES	SA 0771217	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
LHA 1653	20/02/2018 10:06	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2556	20/02/2018 11:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060004907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3467	29/01/2018 17:44	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0770379	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LHA 6141	17/02/2018 15:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7141	01/02/2018 11:16	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 0807233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 7321	21/02/2018 13:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7321	18/01/2018 15:36	RAMBLA M. GANDHI y TABARE	SA 0776796	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LHA 7806	22/02/2018 13:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060004880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 1600	24/02/2018 14:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 1862	24/01/2018 16:05	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 0807125	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
LJA 2114	21/01/2018 13:30	CARLOS QUIJANO y SAN JOSE	SA 0798931	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LKA 1538	22/02/2018 14:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2386	21/02/2018 08:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2437	22/02/2018 02:03	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2819	23/02/2018 07:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 375	19/02/2018 15:04	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1313	27/01/2018 15:52	AV BOLIVIA y VERONA	SA 0771459	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LMA 2700	24/01/2018 10:42	JORGE CANNING y MORALES	SA 0768027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA 3110	24/02/2018 17:01	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440007254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LOF 1175	28/01/2018 19:00	AV ITALIA y IGNACIO NUÑEZ	SA 661174	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LPA 1970	22/02/2018 08:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA 191	25/02/2018 20:37	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 4375	25/02/2018 20:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP6010	24/02/2018 04:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1005	19/01/2018 14:10	YAGUARON y GALICIA	SA 0775949	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA 1155	05/02/2018 18:01	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 661329	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 2180	21/02/2018 13:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3696	25/01/2018 09:13	YAGUARON y AV URUGUAY	SA 0768090	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAA 3696	25/01/2018 09:13	YAGUARON y AV URUGUAY	SA 0768090	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAA 5500	22/01/2018 16:10	AV LUIS PONCE y SILVESTRE BLANCO	SA 0771546	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAA 6849	25/01/2018 07:54	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 0768086	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
MAA 1155	08/02/2018 14:45	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 660498	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAA 2537	24/02/2018 08:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3493	21/02/2018 20:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAA 6398	29/01/2018 14:08	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 661200	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
MAB 1013	19/02/2018 09:49	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1216	24/02/2018 11:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2856	19/01/2018 09:00	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 810150	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 4392	18/01/2018 13:26	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SA 0771039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 4970	22/01/2018 10:43	JUAN PAULLIER y LA PAZ	SA 0763765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4970	22/01/2018 10:43	JUAN PAULLIER y LA PAZ	SA 0763765	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAB 4970	22/01/2018 10:43	JUAN PAULLIER y LA PAZ	SA 0763765	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAB 5726	24/01/2018 11:09	BV APARICIO SARAVIA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661165	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAB 7390	24/01/2018 11:29	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 8413	21/02/2018 12:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9666	22/01/2018 14:43	SAN JOSE y CONVENCION	SA 0771418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 9839	20/02/2018 14:17	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4816	29/01/2018 14:28	CONVENCION y COLONIA	SA 290120181428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 5331	28/01/2018 09:25	AV MILLAN y PIERRE FOSSEY	SA 661121	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAB 5527	01/02/2018 15:23	AV MILLAN y D. ARAMBURU	SA 0807901	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 5545	29/01/2018 09:40	EJIDO y COLONIA	SA 0770025	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAB 6196	18/01/2018 15:19	FLORIDA y SORIANO	SA 0786949	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 6216	25/02/2018 16:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6860	24/01/2018 10:27	MALDONADO y SANTIAGO DE CHILE	SA 0770835	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 7150	22/02/2018 04:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007952	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8243	18/02/2018 04:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8243	18/02/2018 04:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9560	25/02/2018 17:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7437	24/02/2018 00:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020007107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2747	04/02/2018 10:10	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0807866	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAD 5410	12/01/2018 16:35	ANDES y COLONIA	SA 0770985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 6729	24/02/2018 16:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7489	17/02/2018 03:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 7489	17/02/2018 03:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7948	25/02/2018 01:32	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9796	19/02/2018 22:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5169	24/02/2018 01:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5795	23/02/2018 01:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6468	26/02/2018 13:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6468	16/02/2018 10:27	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7489	24/02/2018 04:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9940	26/02/2018 10:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1146	12/01/2018 09:30	ARENAL GRANDE y ESTRELLA DEL NORTE	SA 0768708	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAE 1614	22/01/2018 11:07	TRISTAN NARVAJA y AV 18 DE JULIO	SA 0798184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 3207	21/02/2018 06:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5971	05/02/2018 18:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 661393	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 6098	29/01/2018 10:37	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SA 0807551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6492	20/02/2018 13:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6595	04/02/2018 02:15	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 794558	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

MAE 9173	17/02/2018 23:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1006	20/02/2018 15:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1212	27/01/2018 12:12	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA y MALDONADO	SA 810605	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 1366	26/02/2018 17:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1762	23/01/2018 11:23	CNEL BRANDZEN y AV 18 DE JULIO	SA 0798908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 2408	19/02/2018 14:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6098	22/01/2018 13:30	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SA 0771412	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE 6387	30/01/2018 12:23	MERCEDES y CONVENCION	SA 798584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6599	29/01/2018 11:19	MERCEDES y YAGUARON	SA 0807198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 8461	29/01/2018 14:25	SOLANO GARCIA y JOSE ELLAURI	SA 611793	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAE 8461	29/01/2018 14:25	SOLANO GARCIA y JOSE ELLAURI	SA 611793	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 9173	17/02/2018 23:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1139	26/01/2018 12:34	MERCEDES y VAZQUEZ	SA 0798615	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 1763	19/02/2018 14:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2906	22/01/2018 15:37	ROSTAND y DR GABRIEL OTERO	SA 647155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 3111	22/01/2018 15:06	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SA 0798212	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3703	26/01/2018 12:21	MERCEDES y MAGALLANES	SA 0798613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3736	26/01/2018 10:37	AV 18 DE JULIO y EDUARDO ACEVEDO	SA 0798196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 5656	23/02/2018 22:17	AMSTERDAM y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 810429	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAF 5656	23/02/2018 22:17	AMSTERDAM y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 810429	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAF 6599	23/01/2018 09:05	AV.GRAL. FLORES y BV ARTIGAS	SA 693924	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAF 7175	21/02/2018 13:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7386	28/01/2018 10:20	DR ALEJANDRO GALLINAL y ORINOCO	SA 0776883	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
MAF 8574	04/02/2018 00:45	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 794556	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAF 9148	23/02/2018 22:40	TOMAS DIAGO y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 810430	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAF 9148	23/02/2018 22:40	TOMAS DIAGO y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 810430	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAF 1031	23/02/2018 06:53	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1039	08/02/2018 09:18	NICARAGUA y ACEVEDO DIAZ	SA 0771317	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAF 2677	20/02/2018 14:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4420	04/01/2017 12:37	DR JUAN C PATRON y JUSTICIA	SA 776315	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 5031	25/02/2018 17:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5296	19/02/2018 15:16	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5671	23/01/2018 16:55	FELIX BUXAREO y ECHEVARRIARZA	SA 0762506	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 8230	17/02/2018 11:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9237	20/02/2018 09:25	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9687	17/02/2018 17:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1174	26/01/2018 11:10	GABOTO y GUAYABOS	SA 0798602	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 1691	26/01/2018 11:09	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0798886	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 1715	26/02/2018 14:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2619	05/02/2018 11:25	AV RIVERA y EDUARDO MAC EACHEN	SA 803774	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 4735	23/01/2018 10:26	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 0770887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 5906	17/02/2018 16:29	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5550007760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8624	17/02/2018 11:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 8941	14/02/2018 16:08	GALICIA y YAGUARON	SA 811669	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAG 8941	14/02/2018 16:08	GALICIA y YAGUARON	SA 811669	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAG 9798	26/01/2018 11:03	JOSE ARISMENDI y GUAYABOS	SA 0807180	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

MAG 1174	16/02/2018 16:32	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5200008344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2078	27/01/2018 12:20	ARENAL GRANDE y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 811006	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAG 2907	18/02/2018 10:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3584	21/02/2018 08:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4085	08/02/2018 10:08	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 0768182	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAG 4885	26/02/2018 00:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300008445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7644	22/02/2018 03:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 8468	19/01/2018 16:12	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 810744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 8588	23/02/2018 10:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060004939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 9596	23/02/2018 12:56	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1342	19/02/2018 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1452	05/02/2018 10:25	R REP DEL PERU y MARCO BRUTO	SA 774995	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL 2181	26/01/2018 11:57	MAGALLANES y COLONIA	SA 0798608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2242	25/02/2018 11:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630006530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2332	29/01/2018 11:37	COLONIA y RIO NEGRO	SA 0798624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 1033	23/02/2018 07:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1322	26/02/2018 14:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1412	26/01/2018 08:56	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0771311	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAL 1961	30/01/2018 14:24	AV ITALIA y MINNESOTA	SA 0798678	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAL 2103	22/01/2018 16:05	GUIPUZCOA y SOLANO GARCIA	SA 0776115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL 2330	19/02/2018 09:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2381	23/02/2018 01:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 2396	24/02/2018 09:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAV 259	21/02/2018 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBA 324	22/01/2018 15:58	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 0776322	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBA 731	17/02/2018 15:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBB 375	20/02/2018 03:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080006982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD 802	01/02/2018 16:44	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 726770	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBD 802	01/02/2018 16:44	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 726770	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MBD 802	01/02/2018 16:44	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 726770	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBF 333	25/02/2018 02:05	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440007140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 851	19/02/2018 17:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 973	19/02/2018 21:03	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 322	01/02/2018 17:27	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y COLONIA	SA 0807928	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MBN 397	22/02/2018 12:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 947	24/01/2018 15:50	LUCAS J OBES y AV AGRACIADA	SA 0807123	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBP 947	24/01/2018 15:50	LUCAS J OBES y AV AGRACIADA	SA 0807123	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBP 947	29/01/2018 14:40	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661260	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBP 947	29/01/2018 14:40	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661260	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBQ 101	21/01/2018 00:30	AV DON PEDRO DE MENDOZA y EULALIO PEREZ	SA 0768464	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBQ 101	21/01/2018 00:30	AV DON PEDRO DE MENDOZA y EULALIO PEREZ	SA 0768464	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MBQ 939	20/02/2018 19:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220006552	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 985	01/02/2018 08:45	CNO JOSE DURAN y CALDERON DE LA BARCA	SA 661264	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBT 925	17/02/2018 20:24	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 207	20/02/2018 19:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 351	23/02/2018 15:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MBW 332	21/01/2018 00:17	AV DON PEDRO DE MENDOZA y EULALIO PEREZ	SA 0768463	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBZ 163	26/01/2018 08:20	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0798984	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MCB 4178	23/02/2018 20:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4932	05/02/2018 16:21	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660764	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 4932	05/02/2018 16:21	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660764	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0
MCB 4932	05/02/2018 16:21	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660764	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MCB 5665	17/02/2018 12:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200008384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 5748	04/02/2018 00:10	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 0803751	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 5748	04/02/2018 00:10	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 0803751	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
MCB 5756	20/02/2018 12:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 6789	17/02/2018 15:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MME 1160	23/01/2018 08:20	BV ARTIGAS y DR GASTON RAMON	SA 0785775	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MTP 1137	05/02/2018 11:00	21 DE SETIEMBRE y ROQUE GRASERAS	SA 774999	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MTR 1140	26/01/2018 13:49	FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ y JOSE ELLAURI	SA 0798950	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
NAB 2318	22/02/2018 19:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2621	24/02/2018 05:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440007116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6124	26/01/2018 16:16	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SA 810633	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
NAF 6124	26/01/2018 16:16	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SA 810633	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
NAF 6124	26/01/2018 16:16	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SA 810633	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
NAF 6488	29/01/2018 12:43	EDUARDO VICTOR HAEDO y ACEVEDO DIAZ	SA 0794587	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAF 6488	29/01/2018 12:43	EDUARDO VICTOR HAEDO y ACEVEDO DIAZ	SA 0794587	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAG 7077	11/02/2018 00:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y 19 DE JUNIO	SA 0786115	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAH 8604	20/02/2018 11:07	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8621	29/01/2018 11:03	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 61202	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAH 8621	29/01/2018 11:03	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 61202	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAH8621	28/01/2018 15:25	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0798021	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAJ 1732	05/02/2018 11:30	COLON y WASHINGTON	SA 807252	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAK 2728	23/02/2018 12:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5254	18/02/2018 00:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6614	29/01/2018 09:50	CORONEL MORA y 21 DE SETIEMBRE	SA 810498	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAO 6862	18/02/2018 03:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6147	18/01/2018 09:40	INCA y REPUBLICA	SA 0768673	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
NAP 7937	21/02/2018 16:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7060	24/01/2018 18:15	AV URUGUAY y EJIDO	SA 0798018	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
NAP 7583	30/01/2018 18:31	BUENOS AIRES y PEREZ CASTELLANO	SA 810850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAQ 8219	25/02/2018 18:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9689	26/02/2018 18:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9970	04/02/2018 01:20	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 798380	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAS 1013	26/01/2018 15:23	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SA 810676	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAS 1320	19/02/2018 12:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1419	20/02/2018 16:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAS 1623	08/01/2017 16:32	R REP DE MEXICO y BEYROUTH	SA 775920	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAS 1018	22/02/2018 20:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007979	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1335	23/01/2018 10:18	LA PAZ y JUAN PAULLIER	SA 0771776	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
NAU 3040	22/01/2018 15:30	CARLOS F SAEZ y AV ALFREDO AROCENA	SA 642170	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAU 3260	26/01/2018 11:23	GALICIA y YAGUARON	SA 0769000	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAU 3135	02/02/2018 18:18	PLAZA INDEPENDENCIA y JUNCAL	SA 692985	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAU 3135	02/02/2018 18:18	PLAZA INDEPENDENCIA y JUNCAL	SA 692985	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAU 3135	02/02/2018 18:18	PLAZA INDEPENDENCIA y JUNCAL	SA 692985	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
NAU 3309	25/02/2018 21:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4107	19/02/2018 10:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4574	23/02/2018 13:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4901	26/01/2018 12:05	GABOTO y AV 18 DE JULIO	SA 0798610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW 5408	29/01/2018 16:19	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 0807440	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAX 6436	16/01/2018 20:12	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0768556	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAX 6373	23/02/2018 23:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7286	24/02/2018 13:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440007034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NBA 1589	18/01/2018 08:36	BACACAY y SARANDI	SA 810173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NBA 1589	18/01/2018 08:36	BACACAY y SARANDI	SA 810173	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NCB 1556	22/01/2018 15:18	TOMAS DE TEZANOS y MIGUEL GRAU	SA 0776111	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NCB 1854	23/02/2018 04:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1417	26/02/2018 02:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1491	26/02/2018 07:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440007312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC 2006	22/02/2018 22:04	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2335	16/02/2018 07:16	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NDA 1394	25/01/2018 10:42	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SA 0771953	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
NDA 1394	25/01/2018 10:42	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SA 0771953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 3146	14/02/2018 15:04	BV ARTIGAS y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0762963	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OAA 5652	19/01/2018 10:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA 9075	18/02/2018 19:43	CANELONES y ANDES	SA 0798357	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
OAA 9075	18/02/2018 19:43	CANELONES y ANDES	SA 0798357	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
OAA 4141	18/02/2018 11:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 4909	24/02/2018 15:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1138	18/02/2018 08:45	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680006792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1881	20/02/2018 09:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4415	05/02/2018 16:16	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 647173	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OAB 4536	29/01/2018 13:44	SAN JOSE y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SA 0798992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 4977	25/01/2018 08:59	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0794488	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OAB 4977	25/01/2018 08:59	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0794488	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4977	25/01/2018 08:59	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0794488	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAB 4977	25/01/2018 08:59	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0794489	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
OAB 5514	26/02/2018 06:43	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440007293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5561	17/02/2018 17:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAB 5565	25/01/2018 08:00	EJIDO y CANELONES	SA 0771245	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAB 5994	18/02/2018 12:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220006487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6568	24/02/2018 15:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440007110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6581	21/02/2018 09:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7327	21/02/2018 17:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7703	21/02/2018 02:28	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8039	17/02/2018 10:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8964	18/01/2018 14:18	RIO NEGRO y SORIANO	SA 0771041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 9265	19/01/2018 15:19	MERCEDES y PARAGUAY	SA 0771114	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OAB 9766	18/02/2018 12:48	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9854	22/02/2018 19:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9915	14/02/2018 17:07	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 0803823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1023	24/02/2018 13:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1881	08/02/2018 10:33	BV ARTIGAS y GOES	SA 0807259	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OAB 2395	20/02/2018 15:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 3186	19/01/2018 09:10	ING JOSE SERRATO y AV.GRAL. FLORES	SA 0771402	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
OAB 4536	18/01/2018 14:25	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SA 0786938	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 5881	25/02/2018 14:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6764	18/02/2018 12:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220006524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7673	24/01/2018 15:18	VERSAILLES y AV ISLAS CANARIAS	SA 0807121	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
OAB 9431	22/02/2018 05:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3414	23/01/2018 15:51	OBLIGADO y MALDONADO	SA 0776827	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAC 4439	24/01/2018 14:50	AV DE LAS LEYES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 0807118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4873	17/02/2018 11:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5562	25/01/2018 09:30	YAGUARON y PAYSANDU	SA 0768092	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
OAC 6635	22/01/2018 14:55	GRAL GARIBALDI y JOSE L TERRA	SA 0786994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 8879	20/02/2018 09:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9079	24/01/2018 09:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 661251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 9269	25/01/2018 08:43	SAN JOSE y EJIDO	SA 0768088	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAC 1766	08/02/2018 14:49	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 661297	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 2034	23/02/2018 17:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3209	24/01/2018 18:42	AV 18 DE JULIO y TACUAREMBO	SA 0763340	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OAC 3368	21/02/2018 21:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3411	29/01/2018 15:30	AV ALFREDO AROCENA y CARLOS F SAEZ	SA 0807432	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAC4302	09/01/2018 14:50	ALEJANDRO CHUCARRO y AV BRASIL	SA 810092	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 6447	23/02/2018 11:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MARIN	RIM 5580000227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7707	21/02/2018 01:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1650	22/01/2018 10:52	MAGALLANES y COLONIA	SA 0798182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 2370	24/01/2018 16:44	AV ITALIA y MATAOJO	SA 0776880	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OAD 2405	23/02/2018 13:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1397	20/02/2018 09:47	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580000208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1598	23/02/2018 17:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAG 362	21/02/2018 17:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAK 890	16/02/2018 23:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAK 890	27/01/2018 15:34	ALBERTO ZUM FELDE y AV ITALIA	SA 0771458	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
OAK 890	27/01/2018 15:34	ALBERTO ZUM FELDE y AV ITALIA	SA 0771458	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OBA 354	23/02/2018 16:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBD 210	25/02/2018 12:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBE 407	25/02/2018 22:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 655	25/02/2018 10:50	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 655	25/02/2018 10:50	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630006525	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	0
OBH 380	24/02/2018 09:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440007135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 521	19/02/2018 10:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 192	23/02/2018 06:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 692	29/01/2018 21:00	AV RAMON ANADOR y WASHINGTON BELTRAN	SA 0774655	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBI 692	29/01/2018 21:00	AV RAMON ANADOR y WASHINGTON BELTRAN	SA 0774655	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OBK 685	22/02/2018 00:35	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 685	22/02/2018 11:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBL 445	22/01/2018 07:56	JOSE L TERRA y BATOVI	SA 0771213	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
OBN 780	08/02/2018 08:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV APARICIO SARAVIA	SA 660902	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OBP 1644	23/02/2018 13:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ODI 1085	25/02/2018 13:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP 2678	22/01/2018 15:00	SALDANHA DA GAMA y PEDRO BUSTAMANTE	SA 692397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OTP 3357	26/01/2018 11:42	CARLOS GARDEL y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SA 810656	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PAA 3357	25/02/2018 21:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300008472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 4089	24/02/2018 07:42	GABRIEL A PEREIRA y JUAN BENITO BLANCO	SA 812082	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
PAA 4089	24/02/2018 07:42	GABRIEL A PEREIRA y JUAN BENITO BLANCO	SA 812082	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
PAA 8499	22/02/2018 13:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8775	29/01/2018 14:27	CONVENCION y COLONIA	SA 0798994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA 9450	16/02/2018 09:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 3152	22/02/2018 09:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8565	24/02/2018 23:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440007094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9450	18/02/2018 14:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2575	29/01/2018 10:56	ARENAL GRANDE y LIBRES	SA 811103	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PAB 4024	20/02/2018 18:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6077	25/02/2018 17:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6565	23/01/2018 14:25	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0798222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 7342	23/02/2018 16:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 8923	26/02/2018 15:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1406	08/02/2018 09:46	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 0768181	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
PAB 2535	24/02/2018 10:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6304	29/01/2018 11:46	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AMSTERDAM	SA 0807431	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
PAB 6768	26/02/2018 11:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006593	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 8580	23/01/2018 15:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JULIAN LAGUNA	SA 726955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAF 497	18/02/2018 09:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0069	22/02/2018 02:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBU 044	18/02/2018 15:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2069	22/02/2018 12:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060004876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAA 6071	11/02/2018 01:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y 19 DE JUNIO	SA 0786117	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
QAA 5405	19/02/2018 17:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 8294	30/01/2018 18:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0807685	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
QAB 1610	17/02/2018 14:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2584	24/02/2018 06:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440007143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2709	23/01/2018 11:55	MIGUELETE y GABOTO	SA 0763767	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
QAB 2979	23/01/2018 16:00	MERCEDES y VAZQUEZ	SA 0787979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 3440	19/01/2018 15:01	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 0770492	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3561	23/01/2018 14:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 661187	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3873	26/02/2018 03:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270004670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4244	20/02/2018 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5201	18/02/2018 05:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6319	22/01/2018 15:49	MAR ARTICO y COIMBRA	SA 0776800	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB 1444	23/02/2018 08:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3873	24/02/2018 03:24	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440007132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5224	23/02/2018 16:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6604	29/01/2018 09:24	AV GRAL JOSE MARIA PAZ y CARAMURU	SA 0807430	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
QAB 6964	23/01/2018 14:57	COLONIA y EJIDO	SA 0770069	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 8476	23/02/2018 15:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 3401	23/02/2018 18:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4178	19/02/2018 11:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1390	01/02/2018 16:45	SOLANO GARCIA y BV ARTIGAS	SA 0776995	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 1279	19/02/2018 16:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1487	19/01/2018 17:01	AV AGRACIADA y SANTA FE	SA 0786993	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 2266	10/02/2018 09:50	GRAL GARIBALDI y GRAL URQUIZA	SA 0798090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 2930	19/01/2018 15:47	DR ALEJANDRO GALLINAL y ORINOCO	SA 0776732	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
QAD 4754	23/01/2018 14:39	CNEL BRANDZEN y ARENAL GRANDE	SA 0798634	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD 5709	24/02/2018 04:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470008015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 7736	25/02/2018 08:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 7850	17/02/2018 17:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1340	25/02/2018 12:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630006540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 3080	25/02/2018 14:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1858	18/01/2018 13:24	CARLOS QUIJANO y SAN JOSE	SA 0786930	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAM 816	19/01/2018 13:45	AV LEZICA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660193	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QAV 523	25/02/2018 11:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAV 523	25/02/2018 11:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006549	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	0
QAV 523	25/02/2018 11:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006549	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	0
QAX 326	29/01/2018 09:15	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0785443	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAY 687	29/01/2018 09:53	BV ARTIGAS y FRANCISCO CANARO	SA 0798149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QME 1120	16/02/2018 11:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200008326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 5525	15/02/2018 15:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RAA 7045	25/02/2018 12:58	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630006555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9052	23/01/2018 17:46	PAYSANDU y YI	SA 0770071	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
RAA 9809	25/02/2018 13:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 4374	25/01/2018 10:46	RINCON y ZABALA	SA 0798246	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
RAB 5106	25/01/2018 16:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 660635	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB 8142	20/02/2018 19:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9291	22/02/2018 10:35	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2779	29/01/2018 10:12	JOANICO y COMERCIO	SA 810090	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
RAC 5011	17/02/2018 14:15	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5057	25/02/2018 11:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8794	24/02/2018 18:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440007226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9676	22/02/2018 07:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550007829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 2264	22/01/2018 14:25	SORIANO y FLORIDA	SA 0798208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 2746	22/02/2018 02:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE 878	24/01/2018 17:18	GRAL ACHA y AV BURGUES	SA 0771775	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAL 1788	25/02/2018 11:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630006529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1797	16/02/2018 18:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 5498	24/02/2018 17:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440007046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCH 124	16/02/2018 11:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCR 124	26/01/2018 08:43	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 0771249	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
RFA 1190	27/01/2018 12:35	CIPRIANO MIRO y ASILO	SA 0807030	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
RNG 1359	23/02/2018 15:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 7422	19/01/2018 11:38	AV GONZALO RAMIREZ y DR JOAQUIN DE SALTERAIN	SA 701288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 5430	05/02/2018 10:05	AV RIVERA y MISSOURI	SA 803770	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAE 3432	08/01/2018 15:58	TRISTAN NARVAJA y AV 18 DE JULIO	SA 0763618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 3432	22/01/2018 11:05	TRISTAN NARVAJA y AV 18 DE JULIO	SA 0798254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 7555	26/01/2018 10:42	MERCEDES y YI	SA 0798877	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 9716	04/02/2018 03:15	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 798338	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAG 1233	16/02/2018 17:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1301	01/02/2018 15:26	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 660755	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAG 9981	25/01/2018 17:30	CEIBAL y MARCELINO SOSA	SA 0771838	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
SAH 4410	01/02/2018 16:10	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660546	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAH 6740	28/01/2018 02:00	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0783908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 6740	28/01/2018 02:00	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0783908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 6740	28/01/2018 02:00	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0783908	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAH 6740	28/01/2018 02:00	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0783908	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAH 8080	18/02/2018 20:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 4292	20/01/2018 11:02	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y ALMERIA	SA 810779	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SAI 8297	08/01/2018 16:26	DR JUAN A RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0768432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 9831	05/02/2018 09:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y VERDI	SA 774992	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAJ 3513	14/02/2018 15:10	ISLA DE GORRITI y DEFENSA	SA 0807703	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
SAN 5763	29/01/2018 10:15	ACEVEDO DIAZ y COLONIA	SA 0774957	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAN 6521	18/02/2018 08:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5279	23/01/2018 15:50	COLONIA y AGRM GERMAN BARBATO	SA 0787977	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO 1994	22/02/2018 06:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470007955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 7001	18/02/2018 04:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 1602	18/01/2018 09:45	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0771226	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAQ 4644	24/02/2018 01:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440007130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 8159	18/02/2018 14:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 2621	17/02/2018 19:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAS 3032	16/02/2018 07:07	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220006471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	20/02/2018 11:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 5202	23/02/2018 16:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 6926	18/01/2018 08:37	GALICIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 810503	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 8723	30/01/2018 17:10	DR ALEJANDRO GALLINAL y ORINOCO	SA 0807858	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAS 3032	16/02/2018 18:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 3032	16/02/2018 17:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	19/02/2018 08:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 7320	22/02/2018 09:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 3646	25/01/2018 16:50	AV DR SANTIN CARLOS ROSSI y JOAQUIN MARTORI	SA 0771837	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
SAU 4504	21/01/2018 09:40	COLONIA y EDUARDO ACEVEDO	SA 701298	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAU 1523	25/02/2018 16:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 3130	16/02/2018 08:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 8433	18/02/2018 07:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060004813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 7734	01/02/2018 16:15	MATURANA y AV AGRACIADA	SA 660782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAV 8742	01/02/2018 14:07	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0798682	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAV 9577	26/01/2018 07:30	PROF DR JULIO A BAUZA y MORALES	SA 810220	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW 6887	08/02/2018 15:52	BESNES E IRIGOYEN y ALBERICO PASSADORE	SA 0752564	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAW 6887	08/02/2018 15:52	BESNES E IRIGOYEN y ALBERICO PASSADORE	SA 0752564	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAX 8687	14/02/2018 10:15	CNO CARRASCO y ALBERTO ZUM FELDE	SA 0775787	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAX 8687	14/02/2018 10:15	CNO CARRASCO y ALBERTO ZUM FELDE	SA 0775787	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAX 8687	14/02/2018 10:15	CNO CARRASCO y ALBERTO ZUM FELDE	SA 0775787	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAX 4096	23/02/2018 07:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 5256	22/01/2018 10:05	GOWLAND y PEDRO GIRALT	SA 0787370	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
SAY 7290	19/02/2018 11:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 7290	20/02/2018 01:27	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 7791	26/01/2018 16:50	SALDANHA DA GAMA y PEDRO BUSTAMANTE	SA 0762518	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAZ 7791	26/01/2018 16:50	SALDANHA DA GAMA y PEDRO BUSTAMANTE	SA 0762518	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAZ 9694	17/02/2018 20:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 6708	08/02/2018 13:25	EL VIEJO PANCHO y GRAL JOSE ESTEBAN BRITO DEL PINO	SA 0807325	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
SBA 7075	01/02/2018 14:02	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0798681	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBA 2636	25/02/2018 23:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 9049	23/02/2018 07:30	SAN JOSE y EJIDO	SA 812614	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 9049	23/02/2018 07:30	SAN JOSE y EJIDO	SA 812614	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBD 4735	26/01/2018 10:47	YI y MERCEDES	SA 640596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH 5838	29/01/2018 18:20	POZOS DEL REY y YI	SA 811177	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 7374	21/02/2018 20:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550007827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2427	22/02/2018 15:11	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 1577	18/01/2018 10:56	CARLOS ROXLO y AV 18 DE JULIO	SA 0762125	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 4283	01/02/2018 14:42	AV DR FRANCISCO SOCA y DR PRUDENCIO DE PENA	SA 0798688	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBP 5341	26/01/2018 10:28	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SA 640591	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBP 8997	25/02/2018 09:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5030005834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5121	14/02/2018 15:30	HERMANOS GIL y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 0776891	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 4040	28/01/2018 02:12	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 0772298	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBW 5104	26/01/2018 11:15	GABOTO y GUAYABOS	SA 07986603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 941	17/02/2018 14:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 941	17/02/2018 14:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008395	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	0
SCJ 8580	17/02/2018 17:39	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 5580000194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 1972	24/02/2018 10:28	AV MILLAN y BERNARDINO GUAS	RIM 5600000253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 963	24/01/2018 18:50	PARAGUAY y LA PAZ	SA 0807079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 383	18/02/2018 01:50	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ASUNCION	AD 08587	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SKK 26	24/02/2018 01:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 4058	21/02/2018 06:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530009023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4684	16/02/2018 09:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680006717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7531	17/02/2018 07:33	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7531	20/02/2018 12:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Intahmoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

33

Notificación 34/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.279)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000023, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 9729	01/02/2018 16:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 3526	02/01/2018 09:30	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 787468	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 5818	02/01/2018 07:50	COLONIA y EJIDO	SA 787152	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC 8358	02/02/2018 22:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006313	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 2127	03/01/2018 09:11	AV.GRAL. FLORES y CHAPICUY	SA 660360	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SAF 6406	01/02/2018 19:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630006220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 2997	03/02/2018 19:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1379	04/02/2018 03:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 8904	31/01/2018 09:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 8561	08/01/2018 09:20	AV PEDRO BLANES VIALE y PLAZA CARLOS THAYS	SA 776294	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAI 5997	31/01/2018 23:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 6926	02/02/2018 00:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630006354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 5278	01/02/2018 07:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1365	01/02/2018 19:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5925	02/01/2018 13:25	SORIANO y EJIDO	SA 794794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAM 1489	02/01/2018 10:11	GUILLERMO ARROSPIDE y AV BOLIVIA	SA 780937	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAP 4708	03/02/2018 17:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 8231	02/01/2018 15:50	26 DE MARZO y GABRIEL A PEREIRA	SA 786774	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAQ 1674	30/01/2018 10:51	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170000405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 2154	03/02/2018 00:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 2321	02/01/2018 10:00	BV APARICIO SARAVIA y AV.GRAL. FLORES	SA 762046	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SAS 3940	02/01/2018 15:33	AV RIVERA y MARCO BRUTO	SA 776597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SAV 4005	03/02/2018 07:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 7327	30/01/2018 13:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 2035	03/02/2018 07:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220006437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 6380	02/02/2018 01:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 8823	31/01/2018 11:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 2014	03/01/2018 08:40	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 660486	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBA 3300	31/01/2018 05:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 2791	08/01/2018 16:36	R REP DE MEXICO y BEYROUTH	SA 776254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 2787	01/02/2018 17:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4021	08/01/2018 09:25	DR PEDRO LARGHERO y SAN NICOLAS	SA 776295	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBD 1651	04/02/2018 17:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4678	02/01/2018 15:08	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 726852	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 9951	02/01/2018 12:45	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 786771	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBD 9951	02/01/2018 12:45	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 786771	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBD 9951	02/01/2018 12:45	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 786771	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE 4183	02/02/2018 16:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 8676	03/01/2018 09:03	JUSTICIA y LA PAZ	SA 783239	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBE 2606	31/01/2018 19:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630006142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 4981	05/01/2018 11:34	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 763426	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 3276	01/02/2018 06:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 3918	02/01/2018 17:25	ZAPICAN y ARAPEY	SA 660802	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBG 4785	01/02/2018 19:58	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 5631	02/01/2018 11:01	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y COLONIA	SA 794769	ART. 01/08/2002: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SBH 7614	30/01/2018 23:07	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3640	04/02/2018 13:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430005035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8206	02/01/2018 10:20	AV SAYAGO y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 660184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 6047	01/02/2018 15:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8263	03/01/2018 14:50	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 763951	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 6796	01/02/2018 15:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5477	30/01/2018 07:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1741	03/01/2018 09:10	DR EDUARDO BLANCO ACEVEDO y AV RIVERA	SA 776283	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBL 2928	03/01/2018 15:23	MARNE y L A DE HERRERA	SA 787083	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBL 8947	04/01/2018 09:45	AV RIVERA y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 763712	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 4522	01/02/2018 09:32	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 4798	03/02/2018 01:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y LUCIANO ROMERO	RIM 6170000424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8612	03/02/2018 01:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220006435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2253	03/01/2018 15:46	SAN JOSE y PARAGUAY	SA 763292	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 3697	08/01/2018 10:53	EDUARDO VICTOR HAEDO y DR MARIO CASSINONI	SA 783114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 4170	01/02/2018 10:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4315	03/01/2018 11:15	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 787420	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 7090	31/01/2018 08:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7727	30/01/2018 13:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1370	03/01/2018 11:33	CONVENCION y COLONIA	SA 783366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 4170	30/01/2018 16:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4962	01/02/2018 08:51	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6170000406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9363	03/02/2018 09:04	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430005097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1502	04/02/2018 15:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBN 2475	02/01/2018 12:50	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 783361	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 4900	04/01/2018 12:42	INCA y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 776316	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 4500	01/02/2018 16:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5297	31/01/2018 12:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 2188	01/02/2018 15:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8224	01/02/2018 15:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007737	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 3197	30/01/2018 10:02	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170000394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4377	01/02/2018 16:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5121	08/01/2018 10:15	BLANDENGUES y AV MILLAN	SA 776299	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 2980	01/02/2018 19:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 9295	01/02/2018 20:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4148	04/02/2018 14:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8714	03/01/2018 09:10	CONSTITUYENTE y AV 18 DE JULIO	SA 794774	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBS 4385	01/02/2018 12:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6070	01/02/2018 10:09	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6050000025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6399	03/02/2018 17:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 2317	03/02/2018 20:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1453	01/02/2018 21:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4702	03/02/2018 00:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5811	30/01/2018 08:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7671	28/01/2018 10:54	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6170000366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7671	28/01/2018 12:02	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6170000373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1511	03/01/2018 14:00	MAGALLANES y GUAYABOS	SA 762412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 6836	30/01/2018 17:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9369	02/01/2018 13:53	RIO NEGRO y SAN JOSE	SA 762401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 9511	02/01/2018 18:25	CONVENCION y SAN JOSE	SA 783136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 4134	31/01/2018 12:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 5266	01/02/2018 16:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 1243	04/02/2018 14:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430005051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6738	04/01/2018 11:10	JUAN RAMON GOMEZ y GRAL GARIBALDI	SA 787292	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 6966	30/01/2018 08:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 4409	03/01/2018 14:40	ANGEL SALVO y INDIA MUERTA	SA 794472	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBZ 8545	02/01/2018 10:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 660877	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBZ 9142	04/01/2018 10:41	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SA 763405	ART. 1/35: PLACAS EN MAS ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBZ 9567	08/01/2018 09:25	DR PEDRO LARGHERO y SAN NICOLAS	SA 776532	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBZ 5113	02/02/2018 13:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5718	04/02/2018 14:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430005111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1287	02/01/2018 16:00	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 660801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 1861	01/02/2018 09:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5904	02/01/2018 16:21	ANGEL SALVO y CARLOS DE LA VEGA	SA 726856	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCA 9660	03/01/2018 09:40	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SA 781842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 4898	02/01/2018 15:58	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 786972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 5875	01/02/2018 15:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 7890	05/01/2018 10:55	DR LUIS P LENGUAS y ARENAL GRANDE	SA 776183	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCB 1621	30/01/2018 00:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1854	03/01/2018 14:16	ANGEL SALVO y INDIA MUERTA	SA 794466	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCB 6951	30/01/2018 13:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4895	30/01/2018 09:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

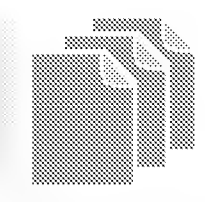
SCE 2527	03/01/2018 11:15	RIO BRANCO y COLONIA	SA 763787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 6260	30/01/2018 20:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6407	03/02/2018 12:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430005014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1993	03/02/2018 01:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y LUCIANO ROMERO	RIM 6170000422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3731	01/02/2018 14:58	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5417	02/01/2018 15:40	BV 26 DE MARZO y L A DE HERRERA	SA 786773	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 5535	02/01/2018 13:34	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SA 794796	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 6740	01/02/2018 12:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 9644	29/01/2018 19:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006737	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 3161	02/01/2018 10:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 730178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 3168	28/01/2018 11:40	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6170000369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5278	03/02/2018 01:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y LUCIANO ROMERO	RIM 6170000423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5645	31/01/2018 01:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430004997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5675	01/02/2018 14:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470007743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 7025	01/02/2018 15:14	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 9187	03/01/2018 19:20	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 763110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 2050	03/01/2018 15:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y INCA	SA 763604	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCG 7008	02/01/2018 15:25	GABRIEL A PEREIRA y AV RIVERA	SA 776595	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCG 7566	02/01/2018 15:37	SDA SEND CONT DONIZETTI y JUAN M ESPINOSA	SA 776596	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 4130	01/02/2018 11:12	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6170000415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6417	30/01/2018 15:11	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 4630006039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7115	02/01/2018 13:36	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SA 794797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 2052	30/01/2018 12:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2843	01/02/2018 19:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 3725	02/02/2018 09:13	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 5600000246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5382	03/02/2018 07:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 5584	01/02/2018 09:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5619	03/01/2018 16:06	CNO MALDONADO y MARBELLA	SA 538141	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
SCH 6484	03/02/2018 19:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430005025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4460	03/01/2018 15:53	MARNE y L A DE HERRERA	SA 0787085	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCI 7684	03/01/2018 14:21	ANGEL SALVO y INDIA MUERTA	SA 794468	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCI 8988	01/02/2018 10:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9211	03/01/2018 10:21	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SA 781944	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 9211	03/01/2018 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SA 781945	ART. 1/2: DESOBEDECE A DISPOSICIÓN	1,48
SCI 9211	03/01/2018 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SA 781945	ART. 01/08/2001: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCI 9211	03/01/2018 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SA 781945	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCI 4962	02/02/2018 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5460	02/01/2018 14:50	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y COLONIA	SA 783091	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 5497	02/01/2018 13:51	SORIANO y PARAGUAY	SA 794732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 8988	01/02/2018 12:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1551	03/02/2018 11:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1831	31/01/2018 07:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530008697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8708	01/02/2018 14:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 4537	01/02/2018 13:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1584	03/01/2018 16:21	RIO BRANCO y COLONIA	SA 763297	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK 2336	01/02/2018 14:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 7075	01/02/2018 20:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCK 1560	03/02/2018 22:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 1584	03/01/2018 11:17	RIO BRANCO y COLONIA	SA 783363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 2956	02/01/2018 08:20	NICARAGUA y MAGALLANES	SA 776605	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCK 3372	05/02/2018 04:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3454	02/02/2018 08:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630006344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 711	01/02/2018 11:14	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6170000416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 68	30/01/2018 07:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDZ 624	03/01/2018 10:16	AV.GRAL. FLORES y CHAPICUY	SA 660361	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SEC 328	02/02/2018 01:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 843	03/02/2018 22:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6430005042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 843	03/02/2018 22:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6470007770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SES 0497	02/01/2018 18:52	CONVENCION y SAN JOSE	SA 646633	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SFC 437	02/01/2018 09:46	BV APARICIO SARAVIA y AV.GRAL. FLORES	SA 762045	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SFG 266	02/02/2018 15:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ 818	02/02/2018 19:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFJ 939	03/02/2018 23:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 739	01/02/2018 18:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU 577	01/02/2018 18:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFU 700	03/01/2018 08:20	JUSTICIA y LA PAZ	SA 786025	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SFW 438	04/02/2018 20:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430005115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 644	08/01/2018 11:18	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SA 786616	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SHC 9	01/02/2018 04:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 801	01/02/2018 18:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 391	02/02/2018 20:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHX 668	03/02/2018 15:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHZ 120	01/02/2018 10:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 253	02/02/2018 07:17	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 235	03/01/2018 15:10	ANGEL SALVO y INDIA MUERTA	SA 762155	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIS 546	08/01/2018 11:45	YAGUARON y COLONIA	SA 763628	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SIU 010	01/02/2018 20:08	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 775	02/02/2018 02:13	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630006328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 629	30/01/2018 03:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 629	02/02/2018 04:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630006326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 752	01/02/2018 14:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 525	01/02/2018 07:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 238	01/02/2018 22:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 976	01/02/2018 12:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 655	02/02/2018 18:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 010	30/01/2018 08:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 552	01/02/2018 15:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 644	04/02/2018 07:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430005047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 902	31/01/2018 12:03	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 396	31/01/2018 17:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 969	31/01/2018 11:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 727	31/01/2018 15:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 727	28/01/2018 16:38	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 6170000377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 746	02/02/2018 14:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 184	04/01/2018 14:37	PLACIDO ELLAURI y JOSE L OSORIO	SA 794506	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJW 032	30/01/2018 17:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 075	30/01/2018 01:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 209	04/02/2018 17:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 627	31/01/2018 15:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 287	03/01/2018 08:40	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 645836	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKD 245	01/02/2018 13:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 716	01/02/2018 20:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SKE 655	03/02/2018 14:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630006379	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 783	01/02/2018 16:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 199	01/02/2018 20:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 044	30/01/2018 23:54	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6430004994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 392	30/01/2018 20:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 901	01/02/2018 20:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007740	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 256	01/02/2018 19:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 655	02/02/2018 07:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 815	29/01/2018 17:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440006723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 209	01/02/2018 20:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 432	30/01/2018 21:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 3624	03/02/2018 08:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630006374	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1032	30/01/2018 20:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5440	03/01/2018 08:28	AV RIVERA y SANTIAGO DE ANCA	SA 776277	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 5895	03/01/2018 11:23	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 763708	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 8039	08/01/2018 17:18	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 776575	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STX 5002	03/01/2018 10:10	DR MARTIN C MARTINEZ y GRAL GARIBALDI	SA 774294	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
STX 5704	03/02/2018 18:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6383	02/02/2018 13:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6811	03/01/2018 12:25	PALMAR y BV ARTIGAS	SA 763361	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 7304	01/02/2018 09:52	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN HUMBERTO DUARTE MARCONI (EXPEDIENTE IUE 2-48440/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4290 Mar 05- Mar 16

JORGE ALFONSO GOMEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-42148/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3763 Feb 28- Mar 13

ALDONA BARTNIKAS LGNIKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-40581/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3635 Feb 27- Mar 12

ANGELINA GREGORIA TAVOLARA GROSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-48511/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3627 Feb 27- Mar 12

ESTELA MARINA PEREIRA PELUA (EXPEDIENTE IUE 2-52285/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3294 Feb 23- Mar 08

ELEUTERIA ALBA GARCÍA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45070/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2912 Feb 20- Mar 05

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JOSÉ PASEYRO GONZALEZ (FICHA 2-55143/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3753 Feb 28- Mar 13

EDUARDO BENITO CUÑARRO REVELLO (FICHA 2-54863/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3579 Feb 27- Mar 12

MARIA ANGELICA COUILLET BORTHEIRY (FICHA 2-51551/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3479 Feb 26- Mar 09

DOROTEO MAXIMO TEJO y ENILDA ROVERA (FICHA 2-44182/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3196 Feb 22- Mar 07

ENRIQUETA GONZÁLEZ AMOZA (FICHA 2-29585/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3016 Feb 21- Mar 06

DOLORES MERCEDES o MERCEDES MESONES LUZARDO y WALDEMAR MEDINA MESONES (FICHA 2-49803/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2914 Feb 20- Mar 05

JUAN MIGUEL GEORGALOS (FICHA 2-54794/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2913 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

ENRIQUE MARCELINO FERNANDEZ TEJERA y VICENTA PAULINA FERNANDEZ TEJERA (FICHA 2-25656/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4334 Mar 05- Mar 16

GERARDO ALBERICO FILOSI OTERMIN e IRMA DÍAZ VALLES (IUE 2-45735/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4204 Mar 05- Mar 16

RUBEN RAMOS SCILINGUO BARCA (IUE 2-53032/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4157 Mar 02- Mar 15

HECTOR PEDRO MENENDEZ NOGUEIRA (IUE 2-455/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3934 Mar 01- Mar 14

ALONDRA BAYLEY MENDEZ (IUE 2-193/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3776 Feb 28- Mar 13

JOSÉ LUIS DIORIO SCARISBRICK (IUE 2-56032/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3745 Feb 28- Mar 13

ANTONIO CARMELO ESQUIBEL PELAGGIO (IUE 2-51641/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3613 Feb 27- Mar 12

FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO (IUE 2-37963/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3580 Feb 27- Mar 12

MIRTA NURY TECHERA GONZALEZ y ROBERTO RAUL CORDOVES TRIGO (IUE 2-51358/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3491 Feb 26- Mar 09

SILVA AROZTEGUI, HUGO (IUE 2-42234/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3199 Feb 22- Mar 07

JOSE CERNADA CHAO (IUE 2-50083/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3170 Feb 22- Mar 07

LUIS JOSE CRISTANTE y LUCIA ESTHER CADEL (IUE 2-53197/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2926 Feb 20- Mar 05

CUARTO TURNO

EDUARDO VÁZQUEZ FERREIRO (IUE 2-30094/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4352 Mar 05- Mar 16

MARÍA ELENA ESTEVEZ VALVERDE (IUE 2-53836/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4152 Mar 02- Mar 15

CAROLINA REGINA MERLINO PARODI (IUE 2-15913/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3641 Feb 27- Mar 12

PEDRO FRANCISCO HERRERA MIGUEZ (IUE 2-55048-2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3625 Feb 27- Mar 12

ROBERTO CARRERA PICUN (IUE 2-5323/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3574 Feb 27- Mar 12

LUISA GRACIELA BILBAO NUÑEZ (FICHA IUE 2-39272/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3539 Feb 27- Mar 12

FELIX CARAVAJAL (IUE 2-52300/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3356 Feb 23- Mar 08

ELIDA ESTER FORMENTO FERNANDEZ (IUE 2-750/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3202 Feb 22- Mar 07

SILVESTRE PECIAR BASIACO (IUE 2-52815/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3050 Feb 21- Mar 06

CEDRÉS GARCÍA, CELIA LEOGINA (IUE 2-47245/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3017 Feb 21- Mar 06

ADELA AVELINA BALVERDE ó ADELA AVELINA BALVERDE MOLINA (IUE 2-584/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2928 Feb 20- Mar 05

AGUSTIN ANGEL IGLESIAS SARAVIA (IUE 2-56306/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2891 Feb 20- Mar 05

JUAN ÁNGEL RAMOS y MARÍA ADELA SIMÓN FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-44136/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2854 Feb 20- Mar 05

QUINTO TURNO

SUSANA ESTER o ESTHER WANSEELE OLIVERA (IUE 2-52422/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4271 Mar 05- Mar 16

MARGARITA HAYDEE GALUSSO DAPRIELE o DAPRILE (IUE 2-54047/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4118 Mar 02- Mar 15

GABRIEL MENDILAZO CABRERA (IUE 2-1990/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3962 Mar 01- Mar 14

ESTHER AIDA SANDER MILICUA (IUE 2-55067/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3752 Feb 28- Mar 13

RENZO UGO QUEIROLO CLARET (IUE 2-55898/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3715 Feb 28- Mar 13

IRMA ROSA RODRIGUEZ BERISIARTUA (IUE 2-51184/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3354 Feb 23- Mar 08

ARCANJA REBELO PORTO (IUE 2-54743/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3346 Feb 23- Mar 08

BLANCA JULIA DELFINA VIDAL SAURA (IUE 2-55.479/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3190 Feb 22- Mar 07

IRMA CATALINA DEMICHELI DE BARBIERI o DEMICHELLI DE BARBIERI (IUE 2-53676/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3178 Feb 22- Mar 07

EUFRACIA ZAPATER (IUE 2-54195/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2929 Feb 20- Mar 05

SEXTO TURNO

SUSANA DELFINA PÉREZ VICENTE (FICHA 2-048279/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4353 Mar 05- Mar 16

WALTER JULIO VIGLIONE INGLESI (IUE 2-510/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4331 Mar 05- Mar 16

MARIA del CARMEN INZAURRALDE GONZALEZ (IUE 2-52.921/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3942 Mar 01- Mar 14

ÉLIDA BEATRIZ QUINTERIO CHIMINELLI o CHIMINCHI (IUE 2-55954/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3932 Mar 01- Mar 14

VENANCIO DOMINGO GIMENEZ (IUE 2-32017/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3875 Mar 01- Mar 14

ANTONIO CAPUANO FUCALDO y ELIDA BATISTA SUAREZ (IUE 2-12515/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3484 Feb 26- Mar 09

CANEDO, ALICIA y OTROS (IUE 2-1295/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3476 Feb 27- Mar 12

OLGA SARA VIERA MALDONADO (IUE 2-56081/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3278 Feb 26- Mar 09

STORM GEORGINA BACK y GUILLERMO LORENZO HORSEY BACK (IUE 2-51436/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3189 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

ANTONIO SENATORE NICOLETTI o ANTONIO LOPARDO o LOPARDI o ANTONIO SENATORE LOPARDO o LOPARDI NICOLETTI (EXPEDIENTE IUE 2-50473/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4327 Mar 05- Mar 16

ISMAEL ARTIGAS BERAZATEGUI CAULA y RAMONA CONCEPCION RIVADAVIA CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-54533/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4168 Mar 02- Mar 15

BERSIRIO LA PORTA COSULICH (EXPEDIENTE IUE 2-52110/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3583 Feb 27- Mar 12

MANUEL BEM-HAJA SARAIVA o MANUEL BEMHAJA SARAIVA y JULIETA CORREIA FERREIRA o CORREIRA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-53371/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3582 Feb 27- Mar 12

ELSA MARGOT RAMÍREZ y JUAN AMARO RODRÍGUEZ ITURRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-38016/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3581 Feb 27- Mar 12

MARÍA ALTINA FIGUEREDO ARAMBURU (EXPEDIENTE IUE 2-54542/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3482 Feb 26- Mar 09

DENISE VIRNA RACCAGNI (EXPEDIENTE IUE 2-49338/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3433 Feb 26- Mar 09

MYRIAM YVONNE o MYRIAM IVONNE EMBUENA GRANDE (EXPEDIENTE IUE 2-51634/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3289 Feb 23- Mar 08

LUDVIK SELTNERCICH SZKUTNIK y NORA ISABEL SERVETTO COBELO (IUE 2-52753/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3208 Feb 22- Mar 07

EDISON DANIEL IRIARTE LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-52839/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3075 Feb 21- Mar 06

FELIS o FELIX MARCELINA MOLINA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-46255/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3066 Feb 21- Mar 06

NOVENO TURNO

ZULMA GONZALEZ TOLEDO (FICHA 2-45717/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4342 Mar 05- Mar 16

MARÍA MIRIAN CONSUL PEREZ (FICHA 2-27758/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4292 Mar 05- Mar 16

SUSANA EULALIA RODRIGUEZ AMY (FICHA 2-388/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4205 Mar 05- Mar 16

NELSON RICCA NAVACHE (FICHA 2-55962/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4137 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN PISANO o PISSANO RODRIGUEZ (FICHA 2-44898/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3908 Mar 01- Mar 14

ANA MARÍA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-45349/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3488 Feb 26- Mar 09

MARIA GULIAS (FICHA 2-31719/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3480 Feb 26- Mar 09

JORGE DIMU o JORGE DIMU MARACANTONIS o MARCANTONIS (FICHA 2-43533/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3337 Feb 23- Mar 08

MARIO CARDONE FLEITAS (FICHA 2-43132/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3163 Feb 22- Mar 07

DÉCIMO TURNO

DANIEL MARIA CHIRIBAO CHARQUERO (IUE 2-530-2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4328 Mar 05- Mar 16

JOSE MANUEL RECIOY TROCCOLI (IUE 2-54576/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4282 Mar 05- Mar 16

MARTHA ACOSTA y LARA ESPÍNOLA (IUE 2-1293/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4272 Mar 05- Mar 16

LUCIANO BENITES MACIEL (IUE 2-55670/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4145 Mar 02- Mar 15

NAIR ESTELA SOMMA ALDABALDE (IUE 2-49765/2017).
Montevideo, 15 de febrero 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4120 Mar 02- Mar 15

MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO (IUE 2-338/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4114 Mar 02- Mar 15

SAAL, OLGA (IUE 2-047893/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3748 Feb 28- Mar 13

ANDRÉS SOFER (IUE 2-47558/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3744 Feb 28- Mar 13

YOLANDA CASIANA MATTOS HERNANDORENA (IUE 2-51866/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3604 Feb 27- Mar 12

JORGE OVIDIO SUAREZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-49265/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3557 Feb 27- Mar 12

TERESA LORENZO DE LA FUENTE (IUE 2-51742/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3444 Feb 26- Mar 09

DIANA MARIA DALIES MANCINI (IUE 2-55301/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3363 Feb 23- Mar 08

FERNANDO FERNAN LORES SILVA (IUE 2-1543/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3183 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

LADY MARY MAIDANA (IUE 2-48355/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4343 Mar 05- Mar 16

EMILIO RUDIAC PAULIUK y LUISA VIDAL MALLI (IUE 2-54185/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4283 Mar 05- Mar 16

GOMEZ FERNANDEZ, MARTHA SUSANA (IUE 2-2424/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4127 Mar 02- Mar 15

JUANA SALINA o SALINAS RODRIGUEZ (IUE 2-36571/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3755 Feb 28- Mar 13

LUISA FRANCISCA SILVERA FERREIRA (IUE 2-41848/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3712 Feb 28- Mar 13

MARIA CAROLINA VIOLA BATAGLIA o BATTAGLIA (IUE 2-45535/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3638 Feb 27- Mar 12

PABLO JORGE OHAN (IUE 2-479/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3605 Feb 27- Mar 12

ARGELIA CÉLICA FIGUEREDO LOITEY (IUE 2-52858/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3290 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS MERIALDO o LUIS MARIA MERIALDO FOGLINO (EXPEDIENTE 2-31094/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3952 Mar 01- Mar 14

MINASSIAN BERMUDEZ, LILIAN (IUE 2-56117/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3443 Feb 26- Mar 09

LUZ MARINA CUESTAS CASTRO (IUE 2-54297/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3018 Feb 21- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN GARMENDIA YIC (IUE 2-851/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4355 Mar 05- Mar 16

MANITO QUARTINO, GLORIA (IUE 2-1319/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4332 Mar 05- Mar 16

BERTA ROSA ILARDIA SUSPERREGUY (IUE 2-54793/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4172 Mar 02- Mar 15

OLGA LILIA CARDOZO (IUE 2-48.030/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4166 Mar 02- Mar 15

MARTA o MARTHA HILDA GARGANO VIEYTO (IUE 2-30372/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3790 Feb 28- Mar 13

MARÍA CECILIA MUSETTI COMINI (IUE 2-52180/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3495 Feb 26- Mar 09

JULIA HERMIDA PEREZ (EXPEDIENTE 2-53184/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3483 Feb 26- Mar 09

MARTA RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 2-270/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3209 Feb 22- Mar 07

CORSO ABONDANZA LEONARDO (IUE 2-48804/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2915 Feb 20- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS SONIA CIRIA BELEDO y JUAN CARLOS CIRIA BELEDO (EXPEDIENTE 2-34546/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4319 Mar 05- Mar 16

AGUIRRE SENAC MARÍA INÉS (EXPEDIENTE 56-70/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4176 Mar 02- Mar 15

MARIA ANGELICA MAIZ MIRA (EXPEDIENTE IUE 2-2262/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4143 Mar 02- Mar 15

DORVALINA SOSA GÓMEZ (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3859 Mar 01- Mar 14

LUCIO COLLARES SOSA (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3856 Mar 01- Mar 14

JOSEFINA POCENTE o POSENTE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-26942/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3765 Feb 28- Mar 13

NESTOR WILFREDO CEBREIROS KIRKERÜP (IUE 2-56399/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3434 Feb 26- Mar 09

ASUNCIÓN AÑON MOURON (EXPEDIENTE 2-44091/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3182 Feb 22- Mar 07

MARÍA o MARÍA EUSEBIA ALVAREZ BRAVO y DAMIÁN ALBERTO PONTÓN ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-55419/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2917 Feb 20- Mar 05

JOSE MARIA PAGANO CERISOLA (IUE 2-366/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2916 Feb 20- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA COMELLI SIGATTI (EXPEDIENTE 2-3028/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4273 Mar 05- Mar 16

ELVIRA BREIJO PRADO (EXPEDIENTE IUE 2-49046/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4169 Mar 02- Mar 15

ESMELINDRA SILVEIRA VIERA (EXPEDIENTE 2-664/2018).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3931 Mar 01- Mar 14

GONZALO ANIBAL BUNGE (IUE 2-52058/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3930 Mar 01- Mar 14

CANOBRA GONZÁLEZ, OSCAR (EXPEDIENTE 2-43405/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3915 Mar 01- Mar 14

NELSON HUMBERTO SANTOS GOMEZ (IUE 2-54828/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3537 Feb 27- Mar 12

MIRELLA UNILDA ARBELO SAULLE (EXPEDIENTE IUE 2-46346/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3432 Feb 26- Mar 09

MARCELO NESTOR GONZALEZ GARRIDO (EXPEDIENTE 2-53003/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3019 Feb 21- Mar 06

MARIA ZILDA FLORES, PEDRO GABRIEL MARTINEZ y ANA CLAUDIA MARTINEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-472/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3000 Feb 21- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JESUSA BECERRA MUÑIZ y ARTURO ANDRADE LOUREIRO (IUE 2-55933/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4174 Mar 02- Mar 15

RAMON ANGEL AHUNCHAIN SALOMON (IUE 2-65/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4139 Mar 02- Mar 15

ERNESTO ARIAS ORTIZ (IUE 2-345/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4113 Mar 02- Mar 15

LILIAN ROSA ATRIO LARROCA (IUE 2-54139/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3959 Mar 01- Mar 14

CARMEN LIDIA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA LIDIA GIULIANI CLEMENTE y CARMELA GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-14527/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3957 Mar 01- Mar 14

JOSEFA COUSILLAS MARTINEZ (IUE 2-55120/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3848 Mar 02- Mar 15

JUSTINA LEONARDA RIVERO ROMERO (IUE 2-27844/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3787 Feb 28- Mar 13

TERESA LAMARQUE LEVERATTO (IUE 2-1170/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3777 Feb 28- Mar 13

ESTEBAN NUBLE LUZARDO FERNANDEZ (IUE 2-52635/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3630 Feb 27- Mar 12

LEONCIO PRADO COTA y MARIA NELLY POGGIO CAPORA o CAPRA (IUE 2-51536/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3588 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANTONIO CORREA TRIAY (IUE 2-53072/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3584 Feb 27- Mar 12

HELIDO ANTONIO ORECCHIA MOZZON y HELIDO ANTONIO ORECCHIA BURO (IUE 58-578/2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3551 Feb 27- Mar 12

ANA MARINA COMESAÑA DIAZ (IUE 2-52479/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3496 Feb 26- Mar 09

NICOLAS DI FIORE (IUE 2-49777/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3427 Feb 26- Mar 09

RUBEN MARIO GALLERO PETTINARI (IUE 2-56017/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3344 Feb 23- Mar 08

ELSA ESTHER SANDOVAL GONZALEZ (IUE 2-48277/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3164 Feb 22- Mar 07

MARIA ESTELA GONZALEZ CAETANO (IUE 2-52826/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2927 Feb 20- Mar 05

DARDO MIGUEL GARAFONI DE LEON (IUE 2-22413/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2918 Feb 20- Mar 05

ESTRELLA MARINA ESTEVEZ DOMINGUEZ (IUE 2-48936/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2863 Feb 20- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

ELIZABETH CORBO SANGUINETTI (IUE 2-2728/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4258 Mar 05- Mar 16

ESTHER BEATRIZ GONZALEZ ROS (IUE 2-611/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

JESUS WILSON PIÑEYRO ASCARATE (IUE 2-56241/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4141 Mar 02- Mar 15

ALFREDO SERGIO OURTHE AZCUE o ALFREDO SERGIO OURTHE CABALE AZCUE (IUE 2-48568/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

JUAN FRANCISCO CAZOT BERIAO (IUE 2-54431/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3716 Feb 28- Mar 13

ANTONIO DONABELLA TOMEO (IUE 2-55124/2017).

Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3445 Feb 26- Mar 09

FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH STANICH (IUE 2-1621/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3429 Feb 26- Mar 09

MARIA CRISTINA NARANJA GAREPE (IUE 2-53102/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3428 Feb 26- Mar 09

EZIO SANTIAGO RISTA ZONA (IUE 2-27332/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3343 Feb 23- Mar 08

RUBEN DANIEL MARQUEZ TEIXEIRA (IUE 2-52204/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3339 Feb 23- Mar 08

AIDA MIREYA MAZZA TROCCOLI (IUE 2-54643/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2930 Feb 20- Mar 05

PEDRO WOLFGANG BETTER KRETSCHMER (IUE 2-43577/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2866 Feb 20- Mar 05

SONYA RENATE VOELKER LEBHERZ (IUE 2-47241/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2862 Feb 20- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

MARIANO FAGIAN GUTIERREZ, MARIA EVA o MARTA EVA GINES LIMA y MARIANO LEONEL FAGIAN GINES (FICHA 2-50185/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4344 Mar 05- Mar 16

RICHARD SIGIFREDO CABRERA DELBONO (FICHA 2-26677/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3876 Mar 01- Mar 14

JULIA ETHEL UBIRIA AUGUSTO (FICHA 2-1999/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3867 Mar 01- Mar 14

VITALIA o VICTALIA PUÑALES (FICHA 2-50199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3622 Feb 27- Mar 12

ALVARO GOMEZ VLADISLAVICH (FICHA 2-52747/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3621 Feb 27- Mar 12

HUGO ADOLFO FERRE (FICHA 2-53730/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3585 Feb 27- Mar 12

JORGE DARWIN MALLARINO RICCO (FICHA 2-48637/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3528 Feb 27- Mar 12

PAULINA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-55470/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3430 Feb 26- Mar 09

ELSA MERCEDES PARADA GARCIA (FICHA 2-574/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3204 Feb 22- Mar 07

ANGEL ROSENDO ALONSO SILVA (FICHA 2-30532/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3165 Feb 22- Mar 07

ULISES RAUL TAMIEL CARRERAS (FICHA 2-53565/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3125 Feb 22- Mar 07

JUAN CARLOS CAMEROTE o CAMIROTTI o CAMIROTTE o CAMEROTTE ICARDO (FICHA 2-34373/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3060 Feb 21- Mar 06

HECTOR VILA GATTO (FICHA 2-55270/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3053 Feb 21- Mar 06

MARIA OBDULIA SANMARTIN GONZALEZ (FICHA 2-946/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3020 Feb 21- Mar 06

LUIS OSCAR CAPONI MARINI (FICHA 2-1600/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2999 Feb 21- Mar 06

HERMENEGILDO TAFERNABERRY LIMA (FICHA 2-54784/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2896 Feb 20- Mar 05

VIGÉSIMO TURNO

ARTEMIO ALCARRAZ ALVARIZA o ALVARISA (FICHA 2-52280/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4347 Mar 05- Mar 16

MARIA ESTHER MONTANO FREIRE (FICHA 2-3554/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4326 Mar 05- Mar 16

MARTHA TERESITA BOTTERO CROCCE y ROBERTO CARMELO VALVERDE GONZALEZ (FICHA 2-52434/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4324 Mar 05- Mar 16

RODOLFO OMAR VALENTINI (FICHA 2-2729/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4259 Mar 05- Mar 16

ANA ISABEL PERALTA (FICHA 2-56360/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3955 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PACHECO PUGA (FICHA 2-335/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3929 Mar 01- Mar 14

AIDA CRISTINA ABELLA VILLAVERDE (FICHA 2-55049/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3857 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES PEDRO CLAVIJO PERDOMO (FICHA 2-2079/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3772 Feb 28- Mar 13

EDUARDO VIGIL SUPERVIELLE (FICHA 2-51442/2017).

Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3633 Feb 27- Mar 12

GLADYS PELLICER RAVOTTI (FICHA 2-54528/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3631 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ TRUJILLO (FICHA 2-1239/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3626 Feb 27- Mar 12

MARIA CLAVERA PETRONE VILLAREAL y CORALIO WILMAN BONILLA LEONE (FICHA 2-517/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3608 Feb 27- Mar 12

RAMON DALDO ALVAREZ (FICHA 2-56596/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3348 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA BELLO BARRIOS (FICHA 2-652/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3295 Feb 23- Mar 08

EVANGELINA AURELIA ALVAREZ DE ORO (FICHA 2-55998/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3211 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ANGEL ALVARENGA RIOS (FICHA 2-969/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3207 Feb 22- Mar 07

NORMA GLORIA BOSSIO BERARDO (FICHA 2-54684/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2919 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU (IUE 2-55973/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4341 Mar 05- Mar 16

ELIDA OLGA PORTEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 2-40510/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4163 Mar 02- Mar 15

ALBA IRIS OLMEDO (IUE 2-48934/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3953 Mar 01- Mar 14

TULA ANGELA PINI AMARAL (IUE 2-51078/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3906 Mar 01- Mar 14

DINORA FERNANDEZ PORTUGAL (IUE 2-1243/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3870 Mar 01- Mar 14

ELIDA LILIANA GUTIERREZ BOTTINO (IUE 2-1792/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3868 Mar 01- Mar 14

ROSA NELIDA RE (IUE 2-39363/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3493 Feb 26- Mar 09

EDUARDO DE HORTA LOPEZ (IUE 2-52432/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3407 Feb 26- Mar 09

RUBEN NELSON CÉSARO DE LEON (IUE 2-52019-2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3364 Feb 23- Mar 08

OLGA PÉREZ RASTELLI y OLGA MABEL GAGLIETTA PÉREZ (IUE 62-277/1999).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3296 Feb 23- Mar 08

MARIA LUISA PIRIZ ALVAREZ y JUAN ALVARO COSTA DISABELLA (IUE 2-54141/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3059 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELDA ARACELIS PALLEIRO CORTADA o ELDA ARACELI PALLEIRO CORTADA (IUE 2-2773/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4284 Mar 05- Mar 16

HIPOLITO DONATELLI COLAIZZI (IUE 2-1904/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4274 Mar 05- Mar 16

PEDRO JUAN CALZAVARA SIVORI (IUE 2-38788/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4165 Mar 02- Mar 15

SECUNDINA FELIPA o FELIPA SECUNDINA ABALO o AVALO CARDOZO (IUE 2-9699/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3780 Feb 28- Mar 13

HÉCTOR LACAVA de PAULA (IUE 2-1161/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3446 Feb 26- Mar 09

JULIO RAÚL RODAS ESCOBAR y ROXANA RODAS RODRÍGUEZ (IUE 2-49783/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3435 Feb 26- Mar 09

DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS PASQUERO (IUE 2-46898/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2920 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL QUINTANA CHAPORES (FICHA 2-54719/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4348 Mar 05- Mar 16

REMIGIO ALVAREZ VILA (FICHA 2-2906/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4178 Mar 02- Mar 15

ESMERALDA D'AGATA CHAGAS (FICHA 2-780/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4119 Mar 02- Mar 15

JOSE RIGOBERTO VIZCARRA ESCOBAR (FICHA 2-52924/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3944 Mar 01- Mar 14

AMALIA ELSA MARINI BIANCHI (FICHA 2-1265/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3933 Mar 01- Mar 14

YERTOIR o EDUARDO GHAZAL NAACHIAN (FICHA 2-55495/2017).

Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3917 Mar 01- Mar 14

ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO (FICHA 2-331/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3756 Feb 28- Mar 13

FELICIA DOMINGA POMI POMI (FICHA 2-38617/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3717 Feb 28- Mar 13

SYLVIA RECAREY MARTINEZ (FICHA 2-54157/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3481 Feb 26- Mar 09

ILDA MARIA LENZI LUNGO y FRANCISCO MIGUEL TOLFO CENTI (FICHA 2-24419/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3478 Feb 26- Mar 09

JUAN ANTONIO ARBIZA SENAR (FICHA 2-56477/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3451 Feb 26- Mar 09

MARIA JULIA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-486/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3436 Feb 26- Mar 09

ILDA ESTER o ESTHER ROSSI o ROSSI DE ONGAY (FICHA 2-56207/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3406 Feb 26- Mar 09

JORGELINA BASIN o BASSIN (FICHA 2-3241/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3386 Feb 27- Mar 12

ANGELA ROSA REGIS VIERA (FICHA 2-55360/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3212 Feb 22- Mar 07

LUCIA PREZIOSI MATTOS (FICHA 2-56/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3181 Feb 22- Mar 07

AMATO FELICE GAUDIELLO CAVALIERE (FICHA 2-52002/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3021 Feb 21- Mar 06

JULIO CESAR OROZCO ZULBERTI (FICHA 2-633/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2897 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHANKA o ANA MEERSON ZEMELMAN (FICHA 2-53739/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4340 Mar 05- Mar 16

OSCAR SANTOS ZELPO ALVAREZ (FICHA 2-1217/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4330 Mar 05- Mar 16

HUGO RICARDO MASSA OLIVERA (FICHA 2-1558/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4325 Mar 05- Mar 16

PAULINO MARTINEZ CASTRO e IDA BERTOLOTTO FESTARI (FICHA 2-52420/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4275 Mar 05- Mar 16

MARIO SICARDI MENDEZ y NELIDA MARIA SICARDI MENDEZ (FICHA 2-3512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4140 Mar 02- Mar 15

JORDAN RODRIGUEZ ONANDI (FICHA 2-1930/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3869 Mar 01- Mar 14

JULIO MIGUEL FONTAN FERRER (FICHA 2-54941/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3166 Feb 22- Mar 07

IGNACIO RIVAS FONT (FICHA 2-48311/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3062 Feb 21- Mar 06

JORGE CARLOS TEJERA GONZALEZ (FICHA 2-52000/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3010 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

OMAR ALFONSO TORRES COR (IUE 2-34678/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4323 Mar 05- Mar 16

EDUARDO AMORÍN BERGARA (IUE 2-54946/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

JOSÉ GONZÁLEZ AZAMBUYA o AZAMBULLA, ASAMBUYA o ASAMBULLA y OLGA IRIS GONZÁLEZ ANTÚNEZ (IUE 2-45504/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3925 Mar 01- Mar 14

NELLY BEATRIZ BIANCHI PISCIOTTANO (IUE 2-50901/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3615 Feb 27- Mar 12

GRACIELA ROSARIO SILVA ARECO (IUE 2-51636/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3486 Feb 26- Mar 09

ANGELA ELSA PERDOMO CABRERA (IUE 2-49909/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3345 Feb 23- Mar 08

ÁNGELA BEATRIZ RIVERO DÍAZ (IUE 2-43529/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3340 Feb 23- Mar 08

HUGO GEILLE ROZENMAN (IUE 2-53.965/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3201 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ÁNGEL MERLINO CARAMÉS (IUE 2-53475/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3069 Feb 21- Mar 06

ISOLINA MOREIRA (IUE 2-40635/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3038 Feb 21- Mar 06

MARÍA ELENA JUANA PIJUÁN DONADINI (IUE 2-54570/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3001 Feb 21- Mar 06

RAMIRO VLADIMIR MENESES PEREIRA, MARÍA INÉS GARCÍA FERNÁNDEZ y

PRISCILA ROXANA MENESES GARCÍA (IUE 2-47862/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2900 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELIA ESTHER LOPEZ VICENTE (IUE 2-411/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4346 Mar 05- Mar 16

GUERTEIN GOLDMAN, JOSE (EXPEDIENTE 2-37054/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4314 Mar 05- Mar 16

JULIO CESAR PÉREZ LARRAÑAGA (IUE 2-52998/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3768 Feb 28- Mar 13

RICARDO OLÍMPICO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 2-55.223/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3616 Feb 27- Mar 12

WILMAR MEZA MEZA o WILMAR MESA MESA (IUE 02-35221/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3349 Feb 23- Mar 08

JORGE IZRASTZOFF y MARÍA ANTONIETA CEVALLOS CELI (IUE 2-51.805/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3347 Feb 23- Mar 08

MARTHA FAGUNDEZ FERNANDEZ (IUE 2-52205/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3336 Feb 23- Mar 08

WASHINGTON BAQUERO (IUE 2-45724/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3210 Feb 22- Mar 07

REBECA SATORSKI TENENBAUM (IUE 2-54975/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3203 Feb 22- Mar 07

MARÍA ROSA URRUTIA ESQUIBEL (IUE 2-51710/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3177 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELIDA GASCO COLMAN y VICTOR GUILLERMO SEVERI NAVONI (IUE 2-54381/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4322 Mar 05- Mar 16

CARLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-52444/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4318 Mar 05- Mar 16

MARTA LOURDES BOCHARD PELAEZ (IUE 2-1902/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4286 Mar 05- Mar 16

ROGELIO ANTONIO PERTUSO DEGIOVANANGELO (IUE 2-297/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4277 Mar 05- Mar 16

LUIS ANIBAL FARIAS OJERO (IUE 2-50268/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4276 Mar 05- Mar 16

MONICA AGLAE SILVEIRA MARTINEZ (IUE 2-2884/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

ARLETTE IVONNE LAGLERE CALLO (IUE 2-53887/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4158 Mar 02- Mar 15

JORGELINA LLADO SALABERRY (IUE 2-2772/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3941 Mar 01- Mar 14

URBANA GASTAMBIDE DE VILLAGRA, LUIS ALEJANDRO VILLAGRA y HEBER DANOY o DONOY VILLAGRA GASTAMBIDE (IUE 2-45182/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3781 Feb 28- Mar 13

BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO y ROBERTO ARTIGAS GARCIA CORDERO (IUE 2-53888/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3718 Feb 28- Mar 13

VIOLETA BLANCA LOPEZ LOMBARDO (IUE 2-52113/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3623 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA HUGHES RAMOS (IUE 2-768/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3438 Feb 26- Mar 09

ROSA MARIELA POLLERO PIREZ (IUE 2-55993/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3437 Feb 26- Mar 09

MARIELA BEATRIZ KUZIA COASINI (IUE 2-53423/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3405 Feb 26- Mar 09

YOLANDA ALBA LABELLA PALMERINI (IUE 2-485/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3353 Feb 23- Mar 08

ZULMA AMADA LEMES LEMES (IUE 2-50012/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3341 Feb 23- Mar 08

NELLY FAGUNDEZ GONZALEZ (IUE 2-51386/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3184 Feb 22- Mar 07

CECILIA o CELIA TITLER o TITTLER HELD y SAMUEL BERCOVICI o BERCOVICH MARIASIS (IUE 2-41679/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3180 Feb 22- Mar 07

FRANCISCO PLA GONZALEZ (IUE 2-55897/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3022 Feb 21- Mar 06

ALFREDO JOSE DUOMARCO MACHO, MARIA ELVIRA DUOMARCO ETTLIN y NELDA ODILA u ODILIA ETTLIN WIBMER (IUE 2-52872/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2921 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELLI OLGA BINTZ KREBS (IUE 2-421/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4333 Mar 05- Mar 16

JOSEFA o JOSEFINA GARBUSI MUSSI (IUE 2-51769/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4317 Mar 05- Mar 16

ROSA BLANCA LUISA CORSO CRISPINO (IUE 2-3153/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4316 Mar 05- Mar 16

MANUEL ALICE MONTERO MAZARES (IUE 2-48832/2017).

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4279 Mar 05- Mar 16

MARIA LUCIA ROSA RIMOLDI y HUMBERTO ENRIQUE BARRELLA LISTA (IUE 2-1226/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4142 Mar 02- Mar 15

ODETTE SOARES DE OLIVEIRA DE DZIAUKSZTY (IUE 2-3734/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

LUIS DOMINGO LANZA CRICCIO o CRISCIO y ELIDA IRIS SANGUINETTI MUAPE (IUE 2-45848/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4123 Mar 02- Mar 15

FRANCISCA JAVIERA BERASAIN DOS SANTOS (IUE 2-54787/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3961 Mar 01- Mar 14

MARTIN BERNARDO OTAÑO SAHORES (IUE 2-566/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3921 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO (IUE 2-1603/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3911 Mar 01- Mar 14

ROBERTO ENRIQUE SZODO MADERNI (IUE 2-56688/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3877 Mar 01- Mar 14

ACEVEDO CELEDONIO DE AVILA BARRETO y ZULMA MARINA INDA SILVERA (IUE 2-2083/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3764 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO (IUE 2-2188/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3713 Feb 28- Mar 13

MARIA ELIDA CIMA SPOSITO (IUE 2-1081/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3527 Feb 27- Mar 12

RENEE ABADIE FOSSATI o RENEE ABADIE SANTOS (IUE 2-51938/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3342 Feb 23- Mar 08

MANUEL FORNOS MACEIRA (IUE 2-54832/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3098 Feb 22- Mar 07

GUSTAVO AURELIO RODRIGUEZ QUEIROLO (IUE 2-49522/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3064 Feb 21- Mar 06

MARIA LUISA SANCHEZ LEGUIZAMO (IUE 2-54845/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2895 Feb 20- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLABIO AUGUSTO ZAGO MIGOTTO (FICHA 156-231/2015).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3825 Mar 01- Mar 14

ODILA FERREIRA (FICHA 156-785/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3677 Mar 01- Mar 14

MARIA TERESA, RODRIGUEZ COSTA (FICHA 156-786/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3012 Feb 21- Mar 06

LUIS ALBERTO, GALVAN DA COSTA PORTO (FICHA 156-555/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2844 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDILIO MAIOCCHI JERES o GEREZ (IUE 444-400/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4213 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ESTHER MEDINA (IUE 168-385/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4058 Mar 02- Mar 15

MARIA ANUNCIA ZETTA QUIJANO (IUE 168-224/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3287 Feb 23- Mar 08

CECILIA LOURDES BUSCHIAZZO GONZALEZ (IUE 168-185/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3101 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

ADELA LARREGLE TABERNA o TABERNE (IUE 459-257/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3352 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RICARDO CAIVANO SAVOIA (IUE 180-58/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4293 Mar 05- Mar 16

DELMA LEAL FERREIRA (IUE 180-563/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4067 Mar 02- Mar 15

VIOLETA SABANES CATENACCIO (IUE 180-680/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3871 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TERESA ROSMERI o ROSMARI o ROSMERY o TERESA ROSMERI ZENONA ZOCCO GONZÁLEZ o TERESA ROSMERI ZENONA GONZÁLEZ y ROBERTO PLACIDO ESPOSITO GARCIA (IUE 440-894/2017)

Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3736 Feb 28- Mar 13

MARIA ELENA TORRES VALONE o VADONE (IUE 440-705/2017).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3325 Feb 23- Mar 08

MARIA ESTER ALLO (IUE 440-47/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3322 Feb 23- Mar 08

DANIEL CIPRIANO ROCHA RIVERO (IUE 440-1032/2017).
Las Piedras, 5 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3028 Feb 21- Mar 06

SEXTO TURNO

GERMAN FONSECA OLIVERA (FICHA IUE 458-911/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4304 Mar 05- Mar 16

CARLOS ANTONIO PERDOMO FUENTES (FICHA IUE 458-44/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3323 Feb 23- Mar 08

MARIA BERTA LARRAÑAGA SOCA (FICHA IUE 458-65/2018).
Las Piedras, 16 de febrero de 2018.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3029 Feb 21- Mar 06

OMAR GAUDENCIO GONZALEZ TORRES (FICHA IUE 458-49/2018).
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3026 Feb 21- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

ELDA RAURICH PETTERLINI o PATTERLINI (IUE 533-862/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3362 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR DARBIN o DARBIR PONCE DAMINATO (FICHA 175-637/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3575 Feb 27- Mar 12

LUIS ALBERTO SELLANES (FICHA 175-634/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3127 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

MARIA NORA LOPEZ SISTO (FICHA 176-681/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3173 Feb 22- Mar 07

PEDRO ANGEL MARTIN CALLERO (FICHA 176-626/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3128 Feb 22- Mar 07

JUANA PUYO LOPEZ (FICHA 176-517/2016).
Pando, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3126 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ALBA SOFIA GUTIERREZ BERRUTI (IUE 576-326/2017).
Toledo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4315 Mar 05- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DOLORES VAZ VELÁZQUEZ (IUE 207-41/2018).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4289 Mar 05- Mar 16

HAYDEE VILA da SILVA (IUE 207-622/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4285 Mar 05- Mar 16

OLIVERA RODRIGUEZ OMAR y CALTIERI ARAUJO AMALIA SUCI o AMALIA SUSI (IUE 207-683/2017).
Melo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3937 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

SELVA ZELIKA MALVAREZ MAINETTO y SANTOS SISTO FERNANDEZ DE MARIA (IUE 208-713/2017).
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3463 Feb 26- Mar 09

EVER SILVERA y OLGA MOITIÑO SILVERA (IUE 208-710/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 23- Mar 08

FANNY IDALINA MONTEIROS DOS REIS (IUE 208-687/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2835 Feb 20- Mar 05

QUINTO TURNO

YAMIL RUTH CAETANO GARCIA (IUE 468-537/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3938 Mar 01- Mar 14

MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 207-704/2017).
Melo, 19 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3502 Feb 27- Mar 12

ADÁN HIGINIO LOSADA DUARTE (IUE 468-712/2017).
Melo, 4 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2837 Feb 20- Mar 05

ALFIO BARRETO RODRIGUEZ (IUE 208-529/2015).
Melo, 14 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2836 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANA DELIA TREMEZANO MEDINA (IUE 488-273/2017).
Río Branco, 23 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3462 Feb 26- Mar 09

SEGUNDO TURNO

NILBIA TERRA GONZALEZ (IUE 616-21/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4291 Mar 05- Mar 16

NIDIA SILVA (IUE 616-57/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3228 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO EMILIO FELIX ARMAND UGON (IUE 223-700/2017).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4133 Mar 02- Mar 15

MILDES AURELIO TRAVERS WALSER (IUE 223-28/2018).
Colonia, 21 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4132 Mar 02- Mar 15

WILLIAM o WILLAM OCLIDES BASTIE PONTET (IUE 223-585/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4130 Mar 02- Mar 15

OLGA SONIA CABRERA BORDON (IUE 223-635/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3975 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA ORADINI SILVA (IUE 223-18/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3597 Feb 27- Mar 12

SELMA TARCILA DE LA CARRERA (IUE 223-20/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3472 Feb 26- Mar 09

JUAN CARLOS TADEI MAI o TADEY MAY (IUE 223-316/2016).
Colonia, 22 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3314 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

LAURA ALLEGRETTI y EDUARDO LUIS DUHALDE (IUE 508-2/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3740 Feb 28- Mar 13

ILDA ASUNTA VASSALLO PINO (IUE 508-600/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3739 Feb 28- Mar 13

VICENTE BALDOMERO PEREZ (IUE 508-36/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3316 Feb 23- Mar 08

GUSTAVO DANIEL BERTON BONJOUR (IUE 508-7/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3148 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CARLOS NEGRO SALVETTO (IUE 227-983/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3151 Feb 22- Mar 07

CARMEN NÉLIDA URRUTI DEBENEDETTI (IUE 227-997/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3147 Feb 22- Mar 07

MARÍA PAULINA MURIEGA (IUE 227-958/2017).
Carmelo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3042 Feb 21- Mar 06

ANTONIO AMÉRICO PISSANO MARTINA o PISANO MARTINA (IUE 227-920/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3041 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPAMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4062 Mar 05- Mar 16

RAÚL ATILIO MARCHAN, MARIO ALCIDES ARANDA LARRAMA y ELBIA NORA SILVA (IUE 225-921/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3974 Mar 02- Mar 15

ELBA RAMONA DUCER o DUSSER GARCIA y ELIDA ESTHER ETCHEVARREN DUCER (IUE 225-586/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3741 Feb 28- Mar 13

ROBERTO JESÚS FRADE JALUFF (IUE 225-973/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3150 Feb 22- Mar 07

RAUL ANGEL ARENAS RICCA (IUE 225-976/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3149 Feb 22- Mar 07

IRMA NELDA AITA LARREA y RAÚL AGUSTINS BARIDON (IUE 225-985/2017).
Rosario, 21 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2893 Feb 20- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO CASTRO GANDINI (IUE 241-363/2017).
Durazno, 29 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3233 Feb 23- Mar 08

RUBEN FAGIAN CASCO (IUE 241-759/2017).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2996 Feb 21- Mar 06

OSCAR ALBERTO BOSCH SUAREZ (IUE 241-448/2017).
Durazno, 21 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2994 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

MARGARITA BIDEGAIMBERRY PATRONE y BERNABE CABALLERO GONZALEZ (IUE 242-622/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3521 Feb 27- Mar 12

LUIS ROBERTO RUIZ DIAZ RAMIREZ (IUE 241-677/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3520 Feb 27- Mar 12

LILIANA JUANITA PATRON BRIGNONE (IUE 242-707/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3232 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IRASEMA FALCON LEITES (IUE 254-743/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3972 Mar 02- Mar 15

MARTÍN AGOSTO, ROSA ELIDA (IUE 254-714/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3700 Feb 28- Mar 13

BLANCO APARICIO PEREZ LARRAMA y ALBA ROSA GARCIA (IUE 254-23/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3590 Feb 27- Mar 12

MARIA ROSA ACOSTA ROCHA (IUE 254-771/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3507 Feb 27- Mar 12

ALEJANDRO ADAN MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 254-746/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3506 Feb 27- Mar 12

BLANCA ELIDA DOTTA MORA (IUE 254-742/2017).
Trinidad, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3086 Feb 22- Mar 07

INOCENCIO RENE GARCIA BELEN y SILVIA DOMINGA GARCIA PANZARDO (IUE 254-770/2017).
Trinidad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2992 Feb 21- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR OSVALDE MARTINEZ (FICHA IUE 261-32/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4303 Mar 05- Mar 16

MARIA ZULMA VAZQUEZ VEZGA (FICHA IUE 261-760/2017).
Florida, 9 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4302 Mar 05- Mar 16

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENE MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 05- Mar 16

LALINDE SACCO, RUBEN MARRO o MARIA (FICHA IUE 261-52/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4300 Mar 05- Mar 16

OFELIA HERNANDEZ CAMACHO (FICHA IUE 261-71/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3705 Feb 28- Mar 13

WILMAN RAMÓN CORBELLA MORENA (FICHA IUE 261-34/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3704 Feb 28- Mar 13

DANIEL NICOLAS FERNANDEZ MORELLO (FICHA IUE 261-432/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3464 Feb 26- Mar 09

ELIDA HERNÁNDEZ BIRRIEL (FICHA 261-505/2011).
Florida, 29 de setiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3145 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE BENICIO o VENICIO o BENCIO o VENCIO o VENISIO SALOMONE (FICHA IUE 261-895/2017).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3143 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE PUIG MORALES (FICHA IUE 261-26/2018).
Florida, 9 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3142 Feb 22- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ALESIO GARRIDO PEREYRA (IUE 274-782/2016).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4045 Mar 02- Mar 15

MARTA FELIPA DUTRA NUÑEZ (IUE 274-690/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3850 Mar 01- Mar 14

MARIA ISABEL DELGADO FALERO (IUE 274-709/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3689 Feb 28- Mar 13

ARTURO MARIA LORENZO LOPEZ (IUE 274-725/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3321 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

IGNACIA MARÍA ESTEBES DELEON ó IGNACIA MARÍA ESTEVEZ DE LEON (IUE 432-740/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4243 Mar 05- Mar 16

JORGE WALTER DUQUE PELUA (IUE 432-840/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3839 Mar 01- Mar 14

JUSTO ROMAN o RAMON PIEDRAHITA PIEDRAHITA (IUE 432-844/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3690 Feb 28- Mar 13

ROBERTO ANÍBAL PEREIRA BUSTAMANTE (432-719/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2908 Feb 20- Mar 05

JUAN COCCARO NESSE (IUE 432-800/2017).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2843 Feb 20- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (FICHA 284-1044/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4251 Mar 05- Mar 16

MARIO ROBINSON DESTEFFANO MOLINA (FICHA 284-839/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3887 Mar 01- Mar 14

ELISA CASTELLANOS o CASTELLANO y FROILAN CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-339/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3185 Feb 22- Mar 07

REINA MARILU FERRARO VEGA (FICHA 284-876/2017).

Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2934 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

MERCEDES DE LOS SANTOS (IUE 285-835/2017).
Maldonado, 8 de febrero de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3614 Feb 27- Mar 12

OSVALDO ó OSWALDO PEREIRA COSTA (IUE 285-720/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3393 Feb 26- Mar 09

LEONCIA IRMA REGGIARDO PERDOMO (IUE 285-640/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3240 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

GUALBERTO OMAR PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 286-1230/2013).
Maldonado, 17 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3129 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELA ESTER ó ESTHER MOAR SUEIRO (IUE 503-37/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3743 Feb 28- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERY DOMINGO PASARELLO HERRERA y LETICIA o LETIZIA PERDOMO BORROMEO (IUE 300-826/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4075 Mar 02- Mar 15

ERNESTO OSORIO BENITEZ y OILSA OSORIO (IUE 300-866/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 3832 Mar 01- Mar 14

LUIS EDUARDO MELANO RASERO ó RASEDO (IUE 300-732/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3269 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ALMA MARIA GUERRIERO BELOQUI (IUE 301-524/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3534 Feb 27- Mar 12

VICTORIA SAAD MUSA (IUE 301-38/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3533 Feb 27- Mar 12

VICTOR MANUEL CACHEIRO GUILLERMONI (IUE 301-748/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3270 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

MARCELO BERTACCHI PEPE (IUE 501-978/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3465 Feb 26- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEVRATTO FISCHER, OSCAR EDUARDO (FICHA 317.55/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3828 Mar 01- Mar 14

DOMINGUEZ TIMOTE, MARIA ADELA (FICHA 317.12/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3827 Mar 01- Mar 14

GARCIA ZAPATA, FELIPE (FICHA 317.865/2017).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3503 Feb 27- Mar 12

NOVAC DUSKOV, ATANASIO (FICHA 317.1222/2017).
Fray Bentos, 27 de diciembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2960 Feb 21- Mar 06

Delia Catalina ELDUAYEN CASTRO (IUE 317-53/2018).
Fray Bentos, 8 de febrero de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2959 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES NOEL PERALTA ORELLANO (IUE 318-16/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4115 Mar 02- Mar 15

JUAN HECTOR MARTINEZ CARDOZO (IUE 318-13/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3102 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASAL ALVEZ ALDA (FICHA IUE 329-807/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3596 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

OSCAR TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 330-102/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4149 Mar 02- Mar 15

GERMAN FIGUEROA (FICHA IUE 330-649/2014).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3155 Feb 22- Mar 07

SEXTO TURNO

APARICIO ANTONIO MIRANDA y ENIR FEO TURNEZ (FICHA IUE 477-272/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4148 Mar 02- Mar 15

ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA (FICHA IUE 477-686/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4147 Mar 02- Mar 15

ADOLFO ASDRUBAL CASTILLO DUTRA (FICHA IUE 477-650/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3153 Feb 22- Mar 07

OTILIO GONZALEZ LEAL (FICHA IUE 477-588/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2903 Feb 20- Mar 05

JOSÉ MARIO SUAREZ NUÑEZ (FICHA IUE 477-404/2017).
Rivera, 16 de agosto de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2902 Feb 20- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA MAGLIANO (341-30/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4298 Mar 05- Mar 16

VICENTE ALEJANDRO PUPPIO FASANELO ó FASSANELO ó FASSANELLO, GLADYS FORTUNA GOMEZ VIERA y GUIAZUL VIERA GONZALEZ (IUE 341-325/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4031 Mar 02- Mar 15

ANGEL CASTO BOCALINI BELTRAN (FICHA 341-753/2011).
Rocha, 6 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3589 Feb 27- Mar 12

ROSA MICAELA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-556/2017).
Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3530 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA PEREYRA ACOSTA (IUE 341-391/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3091 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

MISTER RODRIGUEZ TINTO (IUE 342-527/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4034 Mar 02- Mar 15

MARIA LINA SILVERA PARALLE (FICHA 342-455/2010).
Rocha, 12 de octubre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4033 Mar 02- Mar 15

BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ (IUE 342-565/2017).
Rocha, 8 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3531 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

ENRIQUE ARIEL ACEVEDO PEREIRA (IUE 525-620/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4032 Mar 02- Mar 15

ANA MARIA LUGO HERNANDEZ (IUE 525-611/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 3268 Feb 23- Mar 08

XIMENA GIOVANNA VEIGA CALIMARES (IUE 525-518/2017).
Rocha, 24 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 2968 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN ERNESTO PEREYRA SENA (IUE 448-414/2017).
Chuy, 15 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4035 Mar 02- Mar 15

FLORA BARRETO URAN, RUBEN ANTONIO SOSA VEGA y RUBEN FERNANDO SOSA BARRETO (IUE 448-441/2017).
Chuy, 15 de diciembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2969 Feb 21- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILA PAULINA BEASLEY SILVA (IUE 352-1153/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4212 Mar 05- Mar 16

EDUARDO MARTÍNEZ y BLANCA MARTÍNEZ (IUE 352-1127/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3120 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

GÓMEZ MENDOZA, ZULMA VIOLETA (FICHA IUE 353-1103/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3821 Mar 01- Mar 14

SILVEIRA, OSCAR MIGUELO y AREVALO SUAREZ, ALBA (FICHA IUE 329-287/2016).
Salto, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3696 Feb 28- Mar 13

SAMPAYO DA ROSA, INOCENCIO (FICHA IUE 353-1163/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3416 Feb 26- Mar 09

TENCA RIZZO, CARLOS HORACIO (FICHA IUE 353-19/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3310 Feb 23- Mar 08

ACOSTA FERNÁNDEZ, DOGOMAR (FICHA IUE 353-934/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 22- Mar 07

AUSTT SUÁREZ, RAMONA (FICHA IUE 353-1114/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2814 Feb 20- Mar 05

SÉPTIMO TURNO

JUAN SANTIAGO CHIAPPA BENEGONI (IUE 509-91/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3822 Mar 01- Mar 14

BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO (IUE 509-98/2018).
Salto, 16 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3694 Feb 28- Mar 13

DÁVILA, CELIA (FICHA IUE 509-120/2018).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3693 Feb 28- Mar 13

RODRÍGUEZ PÍREZ, CARLOS ZARAGOZA (FICHA IUE 509-1290/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3119 Feb 22- Mar 07

SILVA SILVA, RENÉE MARÍA (IUE 509-93/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2813 Feb 20- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY BEATRIZ OBELAR BAYARRES (IUE 370- 25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4250 Mar 05- Mar 16

MICAELA JORGEANA MENDEZ o JORGEANA o JORGELIANA MENDEZ o MICAELA JORGINA MENDEZ; CARMEN GUTIERREZ MENDEZ; MARIA AIDA GUTIERREZ MENDEZ; BLANCA ESTHER GUTIERREZ MENDEZ; WILLIAM RAMON, GUTIERREZ RODRIGUEZ; OSCAR FELIX, RODRIGUEZ GUTIERREZ; JULIO ORLANDO, RODRIGUEZ GUTIERREZ; BELISARIO FERNANDO GUTIERREZ MENDEZ; ILDA HAYDEE RODRIGUEZ GUTIERREZ; JOSE WALDEMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ;

LISANDRO MILDER GUTIERREZ MARCEL y FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ (IUE 370-275/2016).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3817 Mar 01- Mar 14

OSCAR ALBERICO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-548/2017).
San José, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3723 Feb 28- Mar 13

CANDIDO LUIS CUENCA COLOMBO (IUE 370-476/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3504 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

RAMONA ELIDA BENTANCOR TAÑO (IUE 371- 37/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4248 Mar 05- Mar 16

ELISA RAQUEL SUAREZ BETARTE (IUE 371-613/2017).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5240 10/p 3818 Mar 01- Mar 14

MILKA ISABEL VERDE REYES (IUE 371-617/2018).
San José, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3726 Feb 28- Mar 13

SELVA LILIA PIÑEIRO FERNANDEZ o PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 371-580/2017).
San José, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3725 Feb 28- Mar 13

MARIA JOBA o JOBITA o JOVITA PESECHE CARABALLO (IUE 371-592/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3044 Feb 21- Mar 06

CUARTO TURNO

CARMELINA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 510- 519/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4249 Mar 05- Mar 16

MIRTA BLANCA PEREZ BENTANCORT o BENTANCOR (IUE 510-25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3819 Mar 01- Mar 14

ANGEL ABEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510- 35/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3724 Feb 28- Mar 13

EDITH ELENA BERARDI DE NIGRIS (IUE 510-529/2017).
San José, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3505 Feb 27- Mar 12

JUAN JOSE PAEZ o PAES PEREZ (IUE 510-493/2017).
San José, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3312 Feb 23- Mar 08

OLGA u OLGA ELVIRA u OLGA ELOISA GUERRA o GUERRA TAPPA (IUE 510-445/2017).
San José, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3043 Feb 21- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NELLY ELISABETH o ELIZABETH o ELIZALETH PEREYRA (IUE 382-214/2017).
Dolores, 22 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4247 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GABRIEL RONDELLI SUAREZ (IUE 443-12/2018).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4244 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES GONZALEZ LIMA (IUE 381-64/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3898 Mar 01- Mar 14

CORALIO HUMBERTO FERNANDEZ PEREIRA (IUE 381-66/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3897 Mar 01- Mar 14

HAYDEE ESTHER CRESCI LAMARQUE (IUE 381-908/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3453 Feb 26- Mar 09

JULIAN ISIDORO o ISIDRO BRUN SILVA (IUE 381-911/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3286 Feb 23- Mar 08

MARIA GABRIELA CENTURION y JULIO ALBERICO CABRERA MILLER (IUE 381-717/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2884 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

HEBER GARDIOL ROCHON (FICHA 431-1109/2017).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4246 Mar 05- Mar 16

SOFIA SUSANA OLIVARO CARESANI (IUE 431-48/2018).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 3896 Mar 01- Mar 14

GLADYS FERMINA ARCAUS ALCIATURI (IUE 431-57/2018).
Mercedes, 22 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3722 Feb 28- Mar 13

JOSEFA RAQUEL VICO o BICO (IUE 431-1080/2017).
Mercedes, 16 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3563 Feb 27- Mar 12

NILDA ALBINA SILVA CABALLERO (IUE 431-1113/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3285 Feb 23- Mar 08

GLORIA ESTHER LAFRANCHI BONIFACIO (IUE 431-1078/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3141 Feb 22- Mar 07

ABEL ALFONSO DUPUY (IUE 431-1018/2017).
Mercedes, 19 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2883 Feb 20- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA SUSANA DELBONO BARRIOS (IUE 396-28/2018).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2018.
ESC. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3883 Mar 01- Mar 14

DULCINEA ESTEVEZ BLANCO o DULCINEA ESTEVES BLANCO (IUE 396-608/2015).
Exoneración Ley Nº 18078
Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO MORALES SOBOREDO (IUE 396-470/2017).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3647 Feb 28- Mar 13

MARIA OIGNES CASTRO RIVERO (IUE 396-435/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3404 Feb 26- Mar 09

MARIA DE LURDES COLARES FREIRA (IUE 396-733/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3271 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

LEILA NORMA CIRESA (IUE 397-691/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3882 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MIRIAM RAMONA PALLES GODOY (IUE 469-865/2017).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3586 Feb 27- Mar 12

PEDRO MENDOZA y ELVIA de la ROSA FURTADO o ELVIA DA ROSA o ELVIRA da ROSA FURTADO (IUE 469-733/2015).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3412 Feb 26- Mar 09

OLGA ZOBEIDA DE ACEVEDO PESAÑA o PESANHA ORTEGA y SERGIO TECHERA ESTEVEZ (IUE 469-676/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2859 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA GÓMEZ y BRUNO GUERRERO GUERRERO (IUE 618-97/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3422 Feb 26- Mar 09

NICOLÁS FAGÚNDEZ y ELENA PALOMEQUE CORREIA (IUE 618-37/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3421 Feb 26- Mar 09

WALTER LANGORTE (IUE 618-34/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3413 Feb 26- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 412-22/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3699 Feb 28- Mar 13

HECTOR FERNANDEZ MARQUEZ y MIRIA MAVEL JUARES ó JUAREZ (FICHA 412-858/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3468 Feb 26- Mar 09

DÉLIDA GOMEZ NOBLE (FICHA 412-806/2017).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2861 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

NEPOMUCENO SANTANA CAYETANO (FICHA 449-748/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4242 Mar 05- Mar 16

JOSE LUIS RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 8 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3760 Feb 28- Mar 13

PETRONA PEREZ GUERRA (FICHA 449-782/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3698 Feb 28- Mar 13

CARLOS LUIS VILAR MENDEZ (FICHA 449-734/2017).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2860 Feb 20- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR OSVALDO PESSANO SICHERO (EXPEDIENTE IUE 2-38761/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3761 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3331 Feb 23- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NATALIO DAVID FIRSZT (FICHA 284-794/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3239 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

YANINA CASANOVA (IUE 285-797/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3886 Mar 01- Mar 14

ANGELA JULIA LASARTE (IUE 285-812/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3728 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

JOSEFA BATISTA y OROSIO RIESCO (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3888 Mar 01- Mar 14

ENCARNACIÓN ADORNO GIMENEZ y PASTORA IGNACIA ADORNO (IUE 286-1115/2017).
Maldonado, 1 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2935 Feb 20- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º

TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENA, JOSE" - SUCESION, I.U.E.: 2-28726/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BENA GIARDELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3554 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

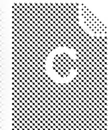
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

Convocatorias



CONVOCATORIA
Cámara del Bien Raíz convoca a la Asamblea General Ordinaria (art. 26, 27, 28 y 30 del Estatuto) a llevarse a cabo el próximo 22 de marzo de 2018, en Colonia 1460. Primer llamado 16.30 horas, segundo llamado 17.00 horas.
Orden del día:
1) Consideración y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
2) Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 2017.
3) Elección de los miembros titulares y suplentes del consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
4) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Dr. Miguel Larramendi, Presidente; Sr. Carlos Nápoli, Secretario.
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto. (Artículo 27). Para asistir a la Asamblea debe exhibirse el recibo correspondiente al mes de marzo 2018.
Única Publicación
03) $ 1278 1/p 4349 Mar 05- Mar 05

IKERLY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Socios

Se convoca a los socios de IKERLY S.A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2018 a la hora 14:00, en Juan Carlos Gómez 1445 oficina 102, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la oferta de compra recibida por el único inmueble que integra el patrimonio de la sociedad (padrón 102.902 de Montevideo, localidad catastral Montevideo) por la suma de U$S 278.000 (dólares estadounidenses doscientos setenta y ocho mil).
2. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 4345 Mar 05- Mar 07

CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2018 - 2020, el plazo para la presentación de listas será desde el 9 de marzo hasta el 9 de abril de 2018.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 10 de mayo de 2018, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 4260 5/p 4321 Mar 05- Mar 09

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 22 de marzo de 2018, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.
ORDEN DEL DIA
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha

sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2017
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, marzo 2018 - La Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 3834 3/p 4320 Mar 05- Mar 07

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 21 de marzo de 2018
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria: 09:30 horas
2ª Convocatoria: 10:30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2017
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2130 3/p 4159 Mar 02- Mar 06

ACROBUS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 2018 a las 18:30 horas en Gaboto 1277 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de balance.-
3. Varios.
El Directorio.

03) $ 1704 3/p 4151 Mar 02- Mar 06

COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el jueves 22 de marzo de 2018 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede de 21 de Setiembre 2840, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
b) Aumento de capital integrado mediante nuevos aportes.
c) Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.

03) $ 2130 3/p 4136 Mar 02- Mar 06

COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 21 de Setiembre 2840, Montevideo, el jueves 22 de marzo 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. de la misma fecha y en el mismo local para su celebración en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3- Consideración de la gestión de los Directores, designación del Directorio y fijación de su retribución
4- Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

03) $ 2982 3/p 4135 Mar 02- Mar 06

Asamblea General Ordinaria
Asociación Civil Instituto Camino Abierto

Convocatoria a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria, para el día 6/03/2018, en su local de Gaboto 1021.
1er. llamado 18:30 hs.
2do. llamado 19:00 hs.
Orden del Día:
1- Fijar fecha del acto electoral
2- Designación comisión electoral.

Única Publicación

03) $ 426 1/p 4063 Mar 05- Mar 05

DREYSOL SA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 16 de marzo del 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en el local de Plaza Independencia 808 apto. 401 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Disolución anticipada y liquidación de DREYSOL S.A. de acuerdo a lo previsto en el Art. 159 numeral 1 de la Ley 16.060.
3. Aprobación de la gestión del actual Directorio y designación de los liquidadores de la sociedad.
4. Aprobación de la cancelación del pasivo y adjudicación del activo a los accionistas de acuerdo al balance aprobado.
5. Aprobación de destrucción de las acciones
6. Autorización para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de la disolución y liquidación de la sociedad, así como la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio y demás tramites a sus efectos.
7. Designación de los accionistas para firmar el acta.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4260 3/p 3956 Mar 01- Mar 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Néstor Juan BETANCUR SÁNCHEZ, solicita título del Nicho Nº 6 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio Pando.-
2017-81-1360-00780.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 2130 3/p 3874 Mar 02- Mar 06

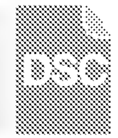
GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Raquel del Carmen y Ademar Santiago PERRONE DELGADO; solicitan título de Panteón Nº 8 Sector C del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1230-00035.

Última Publicación

04) $ 3550 5/p 3538 Feb 27- Mar 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han

decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO JOSÉ SECCO FOLLE y JOSEFINA CAPURRO RUIZ (FICHA 2-51869/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3079 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

PATRICIA MARIA SCAGLIA CUEVAS y ROBERTO LUIS PUYO VILLAR (IUE 2-52758/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3872 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

NORMA ALICIA PONTET UBAL y GONZALO PENA GARCÍA (FICHA IUE 2-54932/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3291 Feb 23- Mar 08

SANTIAGO SALABERRY PIÑEIRO y CECILIA GONZALEZ PASCALE (FICHA IUE 2-51363/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2931 Feb 20- Mar 05

SEXTO TURNO

JAVIER ANTONIO GÓMEZ y NATALIA BEATRIZ BOLTZ (IUE 2-44390/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 3055 Feb 21- Mar 06

VANNI LASCANO, JORGE LUIS y RODRIGUEZ LABORDE, ELENA SUSANA (FICHA 2-54706/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 3048 Feb 21- Mar 06

NOVENO TURNO

STEPHANIE WIJMA CAVALLO y JUAN MARCELO HERNANDEZ CANTERA (FICHA 2-60778/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4335 Mar 05- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA STELA SABALSAGARAY CURUTCHET y ATILIO ANÍBAL MORQUIO DOVAT (FICHA IUE 2-51239/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3878 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN FEDERICO ESPOSITO VEIGA y NATALIA TARRIO GARCIA (EXPEDIENTE 2-53561/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4252 Mar 05- Mar 16

LUIS ALBERTO ACOSTA TORNIELLI y ALICIA CAROLINA GONZALEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-54159/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 3355 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ANDREA CASTRO OLIVERA y JAVIER VARELA ALLO (FICHA 2-4010/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4278 Mar 05- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN RAUL GARMENDIA VIOLA y MARIA LAURA LUACES QUINTANA (IUE 2-45820/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3198 Feb 22- Mar 07

ANDREA FOGLIA COSTA y JEREMIAS MICHAEL SCHRÖDER RUIZ (IUE 2-53835/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3074 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR MARIO GANCIO ALBARRACIN y ROSANA LILIÁN RODA LATORRE (IUE 2-3816/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4336 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTINA GARAU ALVAREZ y RAUL MAURICIO CEPEDA BERNAL (FICHA 2-49648/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3788 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA VENTURINI VILLAVERDE y NELSON DANILO BRITOS NAVAS (IUE 2-40734/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3439 Feb 26- Mar 09

RUTH MARIA GONZALEZ BADANO y JORGE GUILLERMO GILLESPIE MONESIGLIO (IUE 2-45948/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3200 Feb 22- Mar 07

AMANDA VALERIA MARTINEZ STRATTA y ANIBAL ANDRES TELIS CHIRIBAO (IUE 2-45847/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3078 Feb 21- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA NOEL OLASCOAGA y ROMULO DANIEL GONZALEZ FERRARI (IUE 541-505/2017).
Atlántida, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4068 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTIN POVIGNA HERNANDEZ y LUCIA TABAREZ ZINULA (FICHA 176-461/2017).
Pando, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3873 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE WALLER GEYMONAT y MARIANA MABEL REISH SHOLDERLE (IUE 225-988/2017).

Rosario, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4131 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ASDRUBAL COLLINS y MARIA GLORIA MUTIOZABAL SILVERA (IUE 274-804/2017).
Minas, 2 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2909 Feb 20- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

RODRIGO SEBASTIAN MELMAN GINDELLI y KARINA MABEL LEIZAGOYEN ACUÑA (FICHA 286-794/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4253 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS TEODORO HOUNIE RIVAROLA y MARIA DEL CARMEN MERIDO DUELLO (IUE 503-428-2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3885 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUSSI SARALEGUI y MARIA LAURA CICCARDINI GONZALEZ (IUE 301-815/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 3229 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

AIRTON JAVIER MARQUEZ LEAL y CRISTINA YISEL SILVA MENDEZ (IUE 477-613/2017).
Rivera, 6 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3595 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL HERNANDEZ BONINO y MARIA SARA LARRECHEA VERGARA (FICHA 341-453/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3532 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DEL LUJÁN MARTÍN OLIVA e ISMAEL IGNACIO MESTA SALLES DULAN (IUE 352-1152/2017).
Salto, 20 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3695 Feb 28- Mar 13

JORGE SILVIO GABRIELLI VAZ TOUREM y NATALIA JULIANA LEGNAZZI ANDRIANI (IUE 352-1138/2017).
Salto, 7 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3515 Feb 27- Mar 12

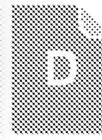
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER AQUINO BARRETO y RUBEN JOSE AMARO MACHADO (FICHA 449-521/2017).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3040 Feb 21- Mar 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LAURA C/ PEREZ, RAFAEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-50622/2017, se CITA y EMPLAZA a RAFAEL PEREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, MARIO C/ DELLU, OLGA — DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44775/2017", se cita, llama y emplaza a OLGA DELLU a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
**** Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Arquidiocesis ****
Montevideo, 18 de diciembre de 2017 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2942 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISABEL CRISTINA MACHADO DE OLIVERA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "DOMINGUEZ DELGADO DAVID C/ MACHADO ISABEL - Aux. De Pobreza - Divorcio por sola voluntad" IUE: 2-42951/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3976 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: SILVERA, ELVIA C/ MARTINEZ HUGO- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE 2-46715/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.

Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 3854 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE, TERESITA C/ DOMINGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-20805/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ADRIAN DOMÍNGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3424 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROCA DAVERI, FANNY C/ OVALLE BARCELO, MARTIN - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 458-788/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN JAVIER OVALLE BARCELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) $ 3100 10/p 3030 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ARBELO BENTANCOR, JOSÉ FERNANDO C/ LAMAS PERDOMO, LEONELA MARILI- DIVORCIO", Ficha 176-658/2017 por lo que se cita, y emplaza a LEONELA MARILI LAMAS PERDOMO, para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3138 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, DILCIO C/ MACHADO, CARMEN REGINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-481/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Carmen Regina Machado, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 1º de febrero de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2887 Feb 20- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLORES NALERIO, WASHINGTON C/ SOSA GARCÍA, MARTHA GLADYS- DIVORCIO" FA. 412-713/2017, por Auto Nro. 7696/2017 de fecha 25/10/2017 y M/V de fecha 19/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la MARTHA GLADYS SOSA GARCÍA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4109 Mar 02- Mar 15

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOARES PIRIZ, Marcos Segundo (Exp. 2015-11-0001-4991)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 2834 Feb 21- Mar 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se emplaza a Stefanie Vega Ottonello Correlativo 16350, Cargo Esp. VII. S. Asistencial, Escalafón D, Grado 3, de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación, ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 4106 Mar 05- Mar 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SETTIN LANDO, TIBALDO C/ LARRAMENDI ACEVEDO, JAVIER - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE: 2-5925/2016, según providencia Nº 1582/2016 de fecha 22/06/2016 y 3071/2017 de fecha 27/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER LARRAMENDI, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, catorce de Diciembre de 2017.
CERTIFICO QUE se expiden dos ejemplares del mismo tenor del que antecede y EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 9940 10/p 3814 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Gonzalez Piriz, Gerardo" Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor. IUE 2-5438/2015 por providencia 2162/2017 de fecha 31 de julio de 2017 se dispuso de conformidad con lo establecido por el art. 109 de la ley 14.701, la CANCELACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO denunciada en autos por un valor nominal de U$S 9.000 (dólares americanos nueve mil) librada por el BANCO SANTANDER SUCURSAL CIUDAD VIEJA, Serie 019, No. 428824, a la orden de Gerardo Martín González Piriz, debitada de la cuenta de Florencia Scagnegatti Tello la que se hará efectiva partir de 60 días posteriores a la fecha de la última publicación de dicha resolución, emplazándose a todos los tenedores de la misma a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.
Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3834 3/p 4339 Mar 05- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados "García Parra, Ana c/ Sica Inversa, Sabatina y otro - Acción declarativa" Ficha: 2-10880/2016 se hace saber que por auto Nº 2822/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sabatina SICA INVERSA de SICA, Elías SICA SICA, sus herederos, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón 49.363 de Montevideo, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9940 10/p 3773 Feb 28- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Complejo Habitacional Parque del Sol c/ Britos Sergio Maneiro y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 2-33417/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sergio Daniel Britos Maneiro y María Cristina Medina Paz, por el término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo NUEVE de febrero de 2018. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 4354 Mar 05- Mar 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Resolución de contrato" IUE 2-49806/2016, se emplaza a Carlos Manfrini y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de diciembre de 2017 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 3292 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS C/ MOLINARI PASTORINI, ANA LAURA Y OTRA - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 443-332/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Daniela Molinari Gonet, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Montevideo 01 de febrero de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3050 10/p 3564 Feb 27- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "CARABAJAL, ANDRES C/ MEYER, MARTHA - TENENCIA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38559/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Martha Inés Meyer Costa, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5680 10/p 2723 Feb 20- Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados, "Bianchi Beretta Paula C/ Bianchi Beretta Américo y otros", Simulación, IUE 2-2507/2015, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Alberto Bianchi Beretta, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el once de agosto de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 3186 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TABACCHI ACOSTA, MARA C/ CAMACHO LAGO, JOSE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Exp. Nº 2-33397/2016, se CITA Y EMPLAZA a MARIA ISABEL ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 3222 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º

Turno, en autos caratulados "República Afisa c/ Vila Gato, Juan Antonio y otros- Cobro de Pesos" IUE 2-29648/2006, según Decreto Nº 3194 de fecha 21/11/2017 se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Lorenzo Varela a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 13 de diciembre de 2017 Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 3624 Feb 27- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. C/ CASTELO BENOYT, SUCESORES DE JORGE Y OTRO. ACCION CAUSAL" (ART. 25 D. LEY 14.701) IUE 2-34066/2017", se dispuso emplazar por edictos por el término de 90 días a los sucesores de Jorge Walter CASTELO BENOYT a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 3617 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ VERNALUX S.A. Y OTROS — ACCION SIMULATORIA" IUE 2-15659/2015, según providencia Número 3459/2017 de fecha 13/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN MATIAS PINTO OCAÑO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 27- Mar 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ TECHERA, Mario y otros. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-20771/2015" y según auto Nº 3580/2015 del veintidos de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mario TECHERA; Felipe Jorge DURE BRECIA y/o sucesores a cualquier título, Olga Yolanda TECHERA y/o sucesores a cualquier título e Irma Carmen ANDICIO y/o cualquier otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al artículo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón 108.781, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 1542 Y 1544. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 4265 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ COELHO, Claudino y otro. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-15947/2016" y según auto Nº 1086/2016 del tres de mayo de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudino COELHO y/o sucesores a cualquier titulo u otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al articulo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón Nº 125,514, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle Pastor Nº 1162 y en fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 4264 Mar 05- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º. Turno, Dra. Estela Jubette, dispuso, en los autos caratulados: "Pérez Pérez, Nonito c/ Padula Capuzzolo, María y otros- Ejecución de Hipoteca"- ficha 2-8139/2017, por decreto No. 81 de fecha 5/02/2018, emplazar a los sucesores a cualquier título de JUAN ANTONIO PADULA GADEA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero de 2018.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCIA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 3241 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ TELLES, SYLVIA y OTROS C/ MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO y OTRO - DAÑOS y PERJUICIOS" IUE: 2-49935/2016, SE HACE SABER QUE: por sentencia interlocutoria de primera instancia Nº 1950/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, se dispuso el emplazamiento al INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICO DICIEMBRE mediante edictos, de conformidad con lo previsto por el artículo 127 del C.G.P., sin perjuicio, a los efectos de notificar el decreto Nº 715/2017 de fecha 09/05/2017, que se transcribe: Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Téngase presente lo expresado. Del desistimiento parcial del proceso respecto exclusivamente del INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICO DICIEMBRE, traslado a la contraparte por el término de 6 días (art. 227 CGP). De la demanda instaurada traslado al MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE por el término de 30 días (art. 338.1 C.G.P.). Notifíquese. Dr. Alejandro Martínez de Las Heras. Juez Ldo. Capital. MONTEVIDEO, 1º de febrero de 2018. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.

08) $ 12780 10/p 3067 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 01 de Diciembre de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, LETICIA C/ CCR URUGUAY S.A INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-42462/2017, según providencia Nº 2013/2017 de fecha 14/11/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CCR URUGUAY S.A, CCR INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados y en especial a herederos y/o presuntos herederos de Olga Almeida a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "SARMIENTO LUDUEÑA, Washington; Claudia y John Darío -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-360/2017, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 17 de noviembre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) $ 8520 10/p 3971 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en

autos: "REPUBLICA AFISA C/ ROBAINA MARTINEZ, PAULA DELMA - JUICIO EJECUTIVO- IUE: 179-1346/2001", y según decreto Nº 3503/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de la Sra. Paula Delma Robaina Martínez, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, a los seis días de Diciembre dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8520 10/p 3629 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "MOLINARI CUELLO, ANTONELLA C/ VALENCY S.A Y OTRO -DEMANDA LABORAL.- MAYOR.- IUE: 467-240/2017", y según decreto Nº 3158/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Mauro Gandolfo por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P).
Se deja constancia que según lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la Ley 18.847, las actuaciones administrativas y judiciales son gratuitas para el trabajador incluidos impuestos y tasas registrales.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el diecinueve de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 3045 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MACHADO, GRACIANA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE: 227-887/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de MARÍA MACHADO o a quien se considere con derecho a oponerse a la presente acción, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 3167 Feb 22- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ SUCESORES de Alvaro GARCIA ALVAREZ.- ACCION DE REPETICION - LEY 18.412.- Ficha 241-242/2017 según providencia Nº 3402 de fecha 22/06/2017. SE CITA y EMPLAZA al o a los Sucesores del Sr. Gonzalo GARCIA ALVAREZ (C.I. Nº 3.577.446-4), a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/06/2017. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 2995 Feb 21- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: OLIVERA, MABEL C/ MARTÍNEZ, NELSON ALBERTO Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-- I.U.E. 261-816/2017.- Se cita llama y emplaza a LOS DESCENDIENTES DE GLORIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- .-Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 4299 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "TABEIRA, MIGUEL TORIBIO. AUSENCIA. FA. 505-421/2017", se hace saber que con fecha 7.12.2017 se inició juicio de Ausencia, atento a ello se CITA y EMPLAZA al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Barreto, María Florencia c/ Sucesores de Vega Collazzo, Olga María Helena. Oblación y Consignación de saldo de precio." IUE 308-349/2017, según providencia Nº 2026 de fecha 29/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Olga María Helena Vega Collazzo a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 19 de diciembre de 2017. Dra. Lorena García Rodríguez, Juez de Paz Departamental.

08) $ 8520 10/p 3884 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3005/2017 de fecha 18/10/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "LARROSA MIRNA RUTH C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 525-496/2017", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra ANGELA MARIA LEDESMA PINGARO, domiciliada en 1º de Agosto s/n esquina José Hernández y a eventuales herederos a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4297 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA CRUZ, WILSON ALEJANDRO. ACCIÓN DECLARATIVA" IUE Nº 448-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 2905/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los posibles interesados en la presente acción; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE,

QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 22- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/ PUENTES CHIESA S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a derecho, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4206 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MEVIR C/ SIGALES DOLIA LOURDES Y OTRAS - RESCISION DE CONTRATO", IUE 416-134/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MEVIR, promoviendo juicio de rescisión de contrato contra el Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los sucesores a cualquier título de Tomas RIVERO, y de acuerdo a lo previsto en el art. 89 y 127.3 del Código General del Proceso, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los herederos a cualquier título del Sr. Tomas RIVERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Vergara, Diciembre 15 de 2017. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
08) $ 9940 10/p 3301 Feb 23- Mar 08

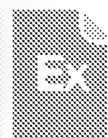
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RANDO DIAZ, JOSE LUIS C/ SUAREZ DIAZ, JAVIER y OTROS- PARTICIÓN." FA. 412-88/2017 por Auto Nro. 7379/2017 de fecha 12/10/17, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JAVIER SUAREZ DIAZ, EDGARDO DIAZ FUENTES, GISELE DIAZ FUENTES, CINTIA DIAZ FUENTES y herederos de FERNANDO RUBEN DIAZ FUENTES, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 8520 10/p 3152 Feb 22- Mar 07

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4164 de fecha 26 de febrero de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", entre las progresivas 113Km700 - 131Km300, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
1a Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 3.785; Padrón Nº 3.829; Padrón Nº 3.865; Padrón Nº 3.921; Padrón Nº 3.934; Padrón Nº 3.990 Padrón Nº 4.883; Padrón Nº 6.909; Padrón Nº 13.177; Padrón Nº 14.197 y Padrón Nº 18.011.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 4065 Mar 05- Mar 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Sr. Raúl, Susana, Marta, Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75512 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36574 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 266/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3667 Feb 28- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Nicolás Fernando GARCÍA ESPINOSA; Patricia Gabriela GARCÍA RIAL, Norma Rita GARCÍA BOGADO y Adriana Elizabeth GARCÍA RIAL; Cecilia Lorena GARCÍA DURÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 162737 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 8 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000004, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3666 Feb 28- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Mabel BURCI LACRAMPE, Susana BURCI LACRAMPE, Renee LACAMPRE COTELO y Julio BURCI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 144048 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 y por Resolución Nº 1561/17 de Secretaría General de fechas 23/03/2017 y 03/04/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49518 el 19/09/2017 y de la tasación según Resolución Nº 4799/17 de fecha 30/10/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 57.220,71 (Unidades Indexadas cincuenta y siete mil doscientos veinte con 71/100); con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Camino Felipe Cardoso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3008 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 2018-6402-98-000003 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3007 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Silvio y Sonia Dora ERENBERG SZULZINGER y Fanny SZULZINGER ZYSBERG y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4316 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36516 de fecha 09 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 5246/17 del Intendente de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000104, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3006 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mitsuru MORI MORI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405570 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000005, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3005 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Susana CATTANEO CRESCENTE, Lisa María BORZILLO ROMANO y Sebastián RUSSO CONSTANTINO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60810 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36532 de fecha 23 de noviembre de 2017 y por Resolución Nº 4584/17 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de diciembre de 2017, con destino a ensanche de Cochabamba, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000106, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3004 Feb 21- Mar 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANTOS, LUCRECIA- Incapacidad" Expediente Nº 2-54428/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lucrecia Anais HERNÁNDEZ SANTOS, designándose curadora definitiva a su madre Verónica Nelly SANTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 3450 Feb 26- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "DOMINGUEZ ACUÑA, DANIEL- INCAPACIDAD-" Ficha 2-20299/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3052/2017 de fecha 02/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADORA interina a la Sra. ANDREA CHAGAS del presunto incapaz de autos Sr. DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 4294 Mar 05- Mar 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ZANETTI, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-18124/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2900/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA MACARENA RODRIGUEZ ZANETTI, designándose curador propietario a la Sra. SILVANA ZANETTI ESTOMBA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 2015
Montevideo, 19 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3431 Feb 26- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROMERO CARABALLO, JONATHAN - INCAPACIDAD — Ficha 2-30838/2016" se hace saber que por auto Nº 5727/2017 de fecha 12/10/2017 se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN GABRIEL ROMERO CARBALLO y se designó curadora definitiva a su madre la Sra. MARINA JACQUELINE CARBALLO. Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2847 Feb 21- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5513/2017 de fecha 7/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN, quien aceptó el cargo en ese acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4125 Mar 02- Mar 15

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LOPEZ, ANA INCAPACIDAD IUE 2-11639/2017" se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5578/2017 de fecha 09/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA

ALVAREZ LOPEZ, designándose curadora a la Sra. LICETTE ROCHA ALVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3754 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados KONCKE PETROFF MARÍA - INCAPACIDAD, IUE 2-16039/2015, por auto Nº 3676/2016 del 5 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA KONCKE PETROFF, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a MARIA DEL CARMEN KONCKE, quien aceptó el cargo el día 19/2/2016
Montevideo, 6 de Febrero de dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3576 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CASTROMAN RODRÍGUEZ, ÁNGEL - Designación de Representante Legal y Curador Especial", Expediente Nº 2-14194/2014 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Fernando Sebastián CASTROMAN MAGANO y se designó curador definitivo a Ángel Darío CASTROMAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 3299 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FERNANDEZ RUIZ MORENO, GASTON -INCAPACIDAD-", Ficha 2 51881/2016, por Providencia Nº 3901/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO a la Sra. MARISA LILIAN RUIZ MORENO repecto del incapaz de autos Sr. GASTON ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ MORENO.-
Montevideo, 30 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 4338 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLENEA GUEDES, MARIA. INCAPACIDAD"; Ficha IUE 2-9948/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 5567/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a María Alda GUILLENEA GUEDES, y se designó curadora propietaria de la incapaz a Sylvia María BLANCO GUILLENEA, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2017.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 3785 Feb 28- Mar 13

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO NADAL, SILDREY LEANDRA Y GIMÉNEZ BERRUTTI, WALTER. INCAPACIDADES.", I.U.E.: 2-4868/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4635/2017, de fecha 30 de Octubre de 2017 y por Decreto Nº 4963/2017, de fecha 16 de Noviembre de 2017, se designó curadora propietaria de los incapaces: SILDREY LEANDRA MARRERO NADAL y WALTER GIMÉNEZ BERRUTTI a ADRIANA BEATRIZ GIMÉNEZ MARRERO, quien aceptó el cargo el día 6 de Noviembre de 2017.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut supra indicados. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 3193 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados: "OLMOS MARTINEZ, Esau y otro- INCAPACIDAD, IUE 2-11678/2017, se hace saber a sus efectos que por providencia número 5667/2017 de fecha 20 de octubre de 2017 se designó curador propietario de los incapaces Esau Nery OLMOS MARTINEZ y Mirta Luisa VAZQUEZ BUZZETTI a Azucena Luciana OLMOS RODRÍGUEZ, quien acepto el cargo el día 13 de noviembre de 2017.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 2922 Feb 20- Mar 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FOURCADE BENDETTO, MARIA. INCAPACIDAD-- FICHA 2-47253/2016, se hace saber a sus efectos que por sentencia interlocutoria 4308/2017 de fecha 9 de octubre de 2017, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. MARIA AMELIA FOURCADE BENEDETTO, y se designo curadora definitiva a la Sra. LUCY MARTINEZ FOURCADE, quien acepto el cargo el día 19 de octubre de dos mil diecisiete.-
Montevideo, seis de febrero de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 2865 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJO CASTILLA, JORGE - INCAPACIDAD IUE 2-50826/2016, se hace saber que por resolución Nº 6910/2016 de fecha 23.12.2016 se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Marcel Rojo Castilla, a la Sra. María Elena Castilla Sanchis.-
Montevideo, 27 de setiembre del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3923 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "REBOLLO, MARIO ARIEL. INCAPACIDAD", IUE 398-118/1990, por Decreto Nº 3411/2017 de fecha 28/08/2017, se designó curadora propietaria del interdicto Sr. MARIO ARIEL REBOLLO a la Sra. FANNY GRISEL OLIVERA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, quince de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3490 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "KARABARTANIAN, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-57423/2013, se libra a Usted el presente a fin de comunicarle que por decreto Nº 5562/2016, de fecha 07/11/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz DANIEL GREGORIO KARABARTANIAN PEREYRA a la Sra. PILAR GONZÁLEZ.
Montevideo, 22 de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3205 Feb 22- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, Laura Camila -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 07 de marzo de 2017 se presentó denuncia de Incapacidad de Laura CAMILA ACOSTA y por Resolución Nº 780/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Marina ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de junio de 2017 -SE HACE CONSTAR y que se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el dos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3815 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "ADRIANA DE LA MACARENA PEREYRA TOÑOLA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1073/2015, se hace saber que por decreto Nº 4065/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 se DESIGNA curadora interina de la incapaz de autos a la Sra. MARTHA PEREYRA, en sustitucion de Saturnino Pereyra; la cual acepto el cargo el día 1 de setiembre de 2016; sirviendo el presente de suficiente dicernimiento.-
Atlántida, 5 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 4069 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MENDIBEHERE PALOMBO, IVONNE. INCAPACIDAD. IUE: 179-297/2015", se hace saber que por Decreto No. 4360/2016 de fecha 03/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a IVONE MENDIBEHERE PALOMBO, designándose curador al Sr. EDUARDO REYNES, quien aceptó el cargo el 03 de noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 4280 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CAIROLI DAMIA, NELLY ÉLIDA. INCAPACIDAD. IUE: 179-129/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 574/2018 de fecha 22/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY ELIDA CAIROLI DAMIA, designándose curador al Sr. MIGUEL ÁNGEL BACHINO CAIROLI, quien aceptó el cargo el 23 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA. INCAPACIDAD. IUE: 180-434/2016", se hace saber que por Decreto No. 3478/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS, quien aceptó el cargo el 27 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN INVERSO, RODRIGO. INCAPACIDAD. IUE: 493-338/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 6072/2017 de fecha 18/12/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RODRIGO IRIGOYEN INVERSO, Designándose curador definitivo a su padre el Sr. GONZALO HORACIO IRIGOYEN LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 7 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3489 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que por auto auto Nº 6964/2017, de fecha 5 de Diciembre de 2017 se designo al Sr. FELIPE LEONARDO MOROSINI FRANCO, nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, quien aceptó el cargo el día 14 de Diciembre de 2017.-
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 4180 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-30102/1990", surge que por Auto Nº 1572/2017 del 24 de Abril de 2017, se designó Nueva Curadora del incapaz LUIS EDUARDO DIAZ ECCHER, C.I. 3.259.095-6, a la Sra. MARY GRACIELA ECCHER FERREIRA, C.I. 2.566.391-2, quien ACEPTO EL CARGO el día veintiocho de Abril de dos mil diecisiete, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y se domicilia en Dario Silva 581 bis. El mencionado LUIS EDUARDO DIAZ ECCER, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1780/1993 de fecha 28/07/1993 y designado curador a TEODORO DIAZ PACHECO quien tomo aceptación del cargo el 4/08/1993, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4268 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO.- INCAPACIDAD. Fa. 207-143/2012", por auto Nº 6027/2016 del 05 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Santiago ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, habiéndose designado Curadora a Amparo Antolina OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 05 de diciembr4e de 2016 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón Viviendas de INVE Nº 57 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD. 208-699/2015", por Auto Nº 221/2017 del 13 de Febrero 2017, se declaró en estado de incapacidad a DARWIN JAVIER GONZALEZ SANTANA, C.I. 2.936.479-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MAGALI RUTH SANTANA MORALES, CI. 2.936.478-2 quién aceptó el cargo el día 13 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en calle Covimel 6, Apto. 6 calle Treinta y Tres y Gutiérrez Ruiz. Melo, 13 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 3100 10/p 3936 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GARCIA GUTIERREZ, MARIANA. INCAPACIDAD. IUE: 468-361/2017", por AUTO Nº 5752/2017 del 13 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA GUTIERREZ, C.I. 2.736.917-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ROBERTO

GARCIA SILVEIRA, C.I. 1.683.045-7, quien aceptó el cargo el día 13 de Diciembre de 2017, y fijó domicilio en calle DEL PILAR Nº 411. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecdha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 5453/2017 de fecha 29 de setiembre de dos mil diecisiete, fue declarada en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a ROSA ELIA FLORES PEREIRA IUE 254-187/2017 Incapacidad, designándose curadora a María Cristina Torres Flores con C.I. 3.647.238-6. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los ocho días del mes de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 3159 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANTONIO MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.302.746-5, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. PATRICIA RENEE MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.591.632-7 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5168 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2012, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO PEREIRA, ANTONIO INCAPACIDAD IUE 285-30608/1995.-

MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 3250 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4923/2017 de fecha 12/09/2017, se designó nuevo curador definitivo del Incapaz Galdino Suárez, (I.U.E.: 330-188/1992) a su hermana legítima Zulma Suárez. Rivera, 16 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA. Se deja constancia que la Sra. Zulma Suarez es patrocinada por defensoría publica de la unidad de Rivera. Robert Daniel Gonzalez, Defensor Público, Mat.: 13921.

10) (Sin Costo) 10/p 3890 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, WALTER - INCAPACIDAD" IUE 469-701/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALTER SAAVEDRA MARTINEZ designándose CURADORA del incapaz a OLGA LEONOR MOREIRA PROSPER, quién aceptó el cargo con fecha 9/10/2017. Tacuarembó, 26 de febrero de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 4241 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MARIA DEOCLIDES- INCAPACIDAD", Fa. 412-541/2016, hace saber que por Auto Nro. 5355/2017 de fecha 15/08/2017 y Nº 6969/2017 de fecha 02/10/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEOCLIDES NUÑEZ y se designó curadora a GRISELDA FLEITAS NUÑEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2017. Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

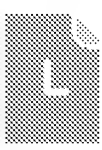
10) $ 3100 10/p 3893 Mar 01- Mar 14

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "OBISPO DUARTE, JHONATAN- INCAPACIDAD" Fa. 412-593/2016, se hace saber que por RESOLUCIÓN Nro. 4529/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JHONATAN OBISPO DUARTE y se designó curadora a la Sra. EDDA DUARTE SANTOS, quien tomó aceptación del cargo el día 18/09/2017. Se deja constancia que por Auto Nº 8402/2017 de fecha 17/11/2017 se otorgó beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3121 Feb 22- Mar 07

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

LICITACION PÚBLICA No. 152/SIE/2018

ADQUISICIÓN DE QUESOS DESTINADOS A ABASTECER A LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2018, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: Día 23 de Marzo del 2018
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SALA DE APERTURAS) DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO, SITO EN CUÑAPIRÚ NRO. 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA).-
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4320) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 5.000 (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4082 Mar 05- Mar 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

LICITACION PUBLICA Nº 01/2018

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS INFORMATICOS.

LUGAR: Rincón 723 1er. Piso Oficina 103.

RECEPCION DE OFERTAS: martes 20 de marzo de 2018 hora 11:00 Montevideo, Uruguay.

CONSULTAS: proveeduría@miem.gub.uy

VER PLIEGO: www.comprasestatales.gub.uy (número de compra 118062/2018).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4074 Mar 05- Mar 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/001/2017

Objeto: Licitación Abreviada Nº 01/004/2018 para la adquisición de un equipo LC- MSMS para la División Laboratorio Ambiental de DINAMA.
Recepción de ofertas y apertura: Día: Martes 3 de abril de 2018
Hora: 11:30
En la sala de Reuniones de DGS, sito en Zabala 1432, 3er. piso.
Valor del Pliego: $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta 15 minutos antes del acto de apertura. Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4261 Mar 05- Mar 05



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE

L.P. 21/17 - REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE VÍA PRINCIPAL LÍNEA MINAS. - DESDE KM 8.000 A KM 125.000 Y RENOVACION DEL AUTOMATISMO FERROVIARIO Y SEÑALIZACIÓN.-

PRORROGA
APERTURA DE OFERTAS: Día: 03.04.18 Hora: 14:00 en Gerencia de ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES), Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806.
PRECIO DE LOS PLIEGOS: $ 30.000,- (I.V.A. incluido)
www.afe.com.uy -
www.comprasestatales.gub.uy
GERENCIA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4101 Mar 05- Mar 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"

APERTURA ONLINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 22/03/18
HORA: 10:00
PLIEGO SIN COSTO
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones en
www.ceip.edu.uy o web de Compras Estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4191 Mar 05- Mar 05

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU) - Préstamo 8675 UY LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2018

OBJETO: LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORMADORES DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.
PLIEGOS: En Compras Estatales o www.mecaep.edu.uy.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 4 de abril de 2018, hora 10:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: El 4 de abril de 2018, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
DIRECCIÓN - PAEPU: Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo - Uruguay, correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c carolinap@mecaep.edu.uy, Tel. 2900.31.04 - 2908.15.16 - Fax 2908.20.62.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4186 Mar 05- Mar 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

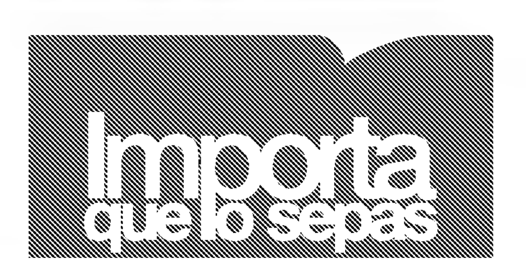
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

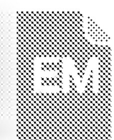
LICITACIÓN PÚBLICA No. 666/2017
PRÓRROGA
OBJETO: CONSTRUCCIÓN,EXPLOTACIÓN Y USO DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS BAJO LA EXPLANADA DE LA CALLE SORIANO DEL EDIFICIO SEDE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 12/03/2018 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL.
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras e ingresar el número de la Licitación) o web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4266 Mar 05- Mar 05



Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 5 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO GABRIEL HERNANDEZ BRIOZZO, 31 años, soltero, PROYECTISTA, ITALIANO, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 4020 y VANESSA SOLEDAD MELGAREJO DOLDAN, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 4020.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4203 Mar 05- Mar 07

FERNANDO ARANDA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BOISO LANZA 3926 y MARLENE ADAIRA SISNANDES SILVERA, 26 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4196 Mar 05- Mar 07

JOSÉ DANNY DÍAZ ANDRADE, 47 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 40 y VERÓNICA BEATRIZ MÁRQUEZ BARRETO, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 40.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4187 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 2

JHONATAN ANDRÉS BUENO MADRUGA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1966 y KATHERINE NASCENTE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1966.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4188 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 3

JUAN MARTÍN COTELO VUILLE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEATONAL L1 Nº 4897 - CERRO y DANIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ SIERRA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEATONAL L1 Nº 4897 - CERRO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4312 Mar 05- Mar 07

RAMIRO CARELLA CORA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VITORIA 256 y VICTORIA ALEJANDRA BANCHERO MONTES de OCA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VITORIA 256.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4184 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 4

OSCAR MARTÍN GERMIL VIDAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 400 y MARÍA FLORENCIA PÉREZ MEDEIROS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 400.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4313 Mar 05- Mar 07

ROBERTO DENIS GOMEZ BARINDELLI, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÓDENA 3832 y MONICA LOURDES PEREIRA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MÓDENA 3832.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4193 Mar 05- Mar 07

ENRIQUE PABLO GARCÍA OLAZABAL, 32 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 6871 y MARÍA XIMENA SAPELLI GUTIÉRREZ, 27 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 6871.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4183 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 5

ANGELA FLORENCIA MEDINA SANTANA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7037 y NICOLÁS DAMIÁN LÓPEZ POVEA, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7037.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4190 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 6

NELSON SEQUEIRA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2025 y SHIRLEY ALEJANDRA MALDONADO ALONZO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2025.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4311 Mar 05- Mar 07

ROBERT MAXIMILLIANO SEVERO PIEGAS , 32 años, soltero, TAPICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE J 1411 (NUEVO COLON) - MONTEVIDEO y EVANGELINA GISELLE NUÑEZ AGUIRRE, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE J 1411 (NUEVO COLON) - MONTEVIDEO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4310 Mar 05- Mar 07

FRANCISCO ADRIAN SANTANA VELAZCO , 27 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4883 - MONTEVIDEO y VALERIA SILVANA MACHADO REHERMANN, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4883 - MONTEVIDEO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4309 Mar 05- Mar 07

MARIO MARCELO SAGARIO CAGNANI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 2633/303 - MONTEVIDEO y MARIA CECILIA OLASO TRUJILLO, 29 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2633/303 - MONTEVIDEO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4260 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 7

MARCOS JAVIER PRAIS VIERA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8450/002 ENTRADA A2 y NYDIA ROSANA ORTEGA GARCIA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8450/002 ENTRADA A .
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4296 Mar 05- Mar 07

ALEX MATIAS PEDROZO ARMELO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18 3766 y FLORENCIA BELEN QUINTERO CLAVIJO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 3766/2.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4227 Mar 05- Mar 07

Montevideo, marzo 2 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO GABRIEL ANGELINO MOREIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 379 y MARIANELLA RENA MAZZINI, 28 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 480 3/p 4039 Mar 02- Mar 06

PAOLA STEPHANIE ALBANO, 35 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio G. DE ASENCIO 1363/23 y NATALIA GABRIELA OLIVERA OLIVERA, 25 años,

soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 4030 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 2

ALEJANDRA ESTEPHANIE BARRETO LAMELA, 29 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4551 y JORGE FLORENCIO CORRALES PIRIZ, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4551.
14) $ 480 3/p 4036 Mar 02- Mar 06

NICOLÁS DANIEL FUENTES LONGO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.REPETO 4051 y ERICA FERNANDEZ CARO, 38 años, soltera, PROFESORA, BRASILERA , lugar de domicilio CNO.REPETO 4051.
14) $ 480 3/p 3977 Mar 02- Mar 06

RUBEN DARIO BARBÉ BENTANCURTES, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1312 y NATALIA RÍOS NUÑEZ, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1312.
14) $ 480 3/p 3968 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 3

ALBA IRIS CEDANO SÁNCHEZ, 31 años, soltero, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1525 y BELTRÁN SEDA DOBILIS, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1525.
14) $ 480 3/p 3979 Mar 02- Mar 06

MARÍA HELENA CABEDA SILVA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BURGUES 2769/1 y ALAN DANIEL PADULA de los SANTOS, 26 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BURGUES 2769/1.
14) $ 480 3/p 3978 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 4

JOSEFINA LEIVA GOMEZ, 26 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRES PUYOL 1685 y FRANCISCO MEHARU PHILIPSTHAL, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3339.
14) $ 480 3/p 4155 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 5

LAURA JACQUELINE MACIEL VELÁZQUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 y BALDOMERO CASTRO DESPAYNE, 27 años, soltero, TÉCNICO MEDIO EN CONSTRUCCIÓN, CUBANO, lugar de domicilio ANTILLAS 5331.
14) $ 480 3/p 4161 Mar 02- Mar 06

MAXIMILIANO DAMIÁN MACHADO ÁLVAREZ, 24 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio KAMICACHI 7764 y SANDRA ALEJANDRA SALANDRÚ VIEYTES, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio KAMICACHI 7764.
14) $ 480 3/p 4080 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 6

MARCELA SUR PINTO , 28 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA ARMENIA 3769/3 - MONTEVIDEO y MICHEL NATALEVICH DRUBEZKI , 28 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REPUBLICA DE CHILE 4511/001 - MONTEVIDEO.
14) $ 480 3/p 4156 Mar 02- Mar 06

GRACIELA JOSEFA REGUEIRA LIMA, 57 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5130 y GIUSEPPE IACONO MESSINA, 83 años, viudo, JUBILADO, ITALIANO, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5130.
14) $ 480 3/p 4153 Mar 02- Mar 06

MAIKOL ZULMAR RODRIGUEZ GASPAR , 20 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMEIDAS PINTOS 5072 - MONTEVIDEO y PAMELA LUCINEA ARANDA GONÇALVEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMEIDAS PINTOS 5072 - MONTEVIDEO.
14) $ 480 3/p 4094 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 7

LUIS ROBERTO NAYA ACUÑA, 66 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO H. Y OBES 977/403 y PATRICIA NOEMI CABRERA, 51 años, soltera, COACHING ONTOLÓGICO, ARGENTINA, lugar de domicilio JULIO H.Y OBES 977/403.
14) $ 480 3/p 4154 Mar 02- Mar 06

JONATHAN ADRIÁN PEDROZO GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 218 y VERÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ DE ALMEIDA RIVERO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 975 VIV. 17.
14) $ 480 3/p 3969 Mar 02- Mar 06

ARIEL ALEJANDRO PIRIZ PESOA, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 3982 y FLAVIA JANETT RECALDE SILVA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIACUMBÚ 3982.
14) $ 480 3/p 3967 Mar 02- Mar 06

DARWIN GASTON PIÑEYRO MARTINEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1620 APTO. 204 y FIORELLA NATALIE AGUILERA BÁLSAMO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1620 APTO. 204.
14) $ 480 3/p 3966 Mar 02- Mar 06

Montevideo, marzo 1 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE NICOLAS ACOSTA CAMPS, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELA 2470 F y YSABEL DEL CARMEN MESTANZA VELIZ, 39 años, soltera, LABORES, ECUATORIANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3864 Mar 01- Mar 05

MARCOS RAMON HERNANDEZ MOREIRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OLIVERA 4064 y IRMA BEATRIZ AGUILAR MADRUGA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3811 Mar 01- Mar 05

JUANCE da SILVA BAZZANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE SERIASTA 4938 y ROSINA SORAYA LOPEZ SANCHEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3808 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 4

GUSTAVO MARTÍN GONZALEZ LAMARQUE, 33 años, soltero, ANALISTAS EN TECN. DE LA INFORMACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 2125/104 y CAROLINA MAGDALENA GUERRA GÓMEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 2125/104.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3910 Mar 01- Mar 05

ALEXIS ERNESTO GONZALEZ BENITEZ, 26 años, soltero, ECONOMISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2645/A y GENESIS LINER SOUQUETT FRANCO, 24 años, soltera, INTERNACIONALISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2645/A.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3860 Mar 01- Mar 05

JULIO CÉSAR GARCÍA GONZALEZ, 53 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DRA. OBDULIA EBOLE 2916/1 y ISABEL VIRGINIA MAZZELLA MIRABALLES, 64 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DRA. OBDULIA EBOLE 2916/1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3840 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 5

ALBERTO NICOLÁS MARCHAL CERIANI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 4765 AP4 y MÓNICA FABIANA GUARNERI PAZO, 36 años, soltera, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 4765 AP 4.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3949 Mar 01- Mar 05

JORGE AROLDO MORLES POVEA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ INFANTOZZI 5049 y YENIFER TAMARA CÁCERES MOREIRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ INFANTOZZI 5049.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3940 Mar 01- Mar 05

MARIO GUSTAVO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE H 1731 COLÓN y ALEJANDRO ELSO MANNEVICH ARÉVALO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE H 1731.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3810 Mar 01- Mar 05

PAOLA TEIXEIRA BORONAT, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO BERRO AF 35,4570/301 y WALTER RUBEN CAMPOMANES TRINIDAD, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO BLOCK AF 35, 4570/301.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3807 Mar 01- Mar 05

JUAN AGUSTÍN MONTERO PINCZAK, 33 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296 AP 302 y ELEANNE BIANCHI BONGIOVANNI, 33 años, soltera, DISEÑADORA DE MODA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296 AP 302.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3806 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 6

JUAN JOSE SOSA ALVES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4185/3 y GIMENA NATALY SOSA MOROSINI, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4185/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3964 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 7

EDGARDO ANSELMO VAZ MARTÍNEZ, 39 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 981/902 y MARÍA JOSÉ BOLOGNINI RODRÍGUEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 981/902.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3965 Mar 01- Mar 05

LEONARDO POLAKOF OLIVERA, 32 años, soltero, MÉDICO Y CANTANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CIRCUNVALACIÓN DURANGO 318/7 C y GONZALO COLLAZO FABBRI, 44 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CIRCUNVALACIÓN DURANGO 318/7 C.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3904 Mar 01- Mar 05

MARÍA del CARMEN PÉREZ QUIROGA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OMBÚ 1028 y CLAUDIO SEBASTIÁN GARCÍA DORADO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 1028.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3809 Mar 01- Mar 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001, ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 se deslinda así, 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82, tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a Juan Carlos HERMIDA CORREA, Rosalía BUSTO O BUSTOS BALZANI, María Antonia FABELLO CARRICARTE, Ricardo TRILLO MARICONDE, Ricardo Antonio TRILLO MARICONDE, Alberto GARRIDO, Walter Pablo COSBISIERO PETER, Julián Benito SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2017. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 21840 10/p 3303 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "META S.R.L C/ INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A". PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59314/2015 y según providencia número 1818/2016 del 01 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRÓN 162.929 parte, ubicado en la sección catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Leonardo Dematteis, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1405 el 15/05/2012, consta de un superficie de 9173 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 80 metros 52 centímetros de frente a Antiguo Camino Colman; al Noreste linea ligeramente quebrada de dos tramos de recta de 137 metros 41 centímetros y 41 metros 23 centímetros lindando con parte del padrón 162.969 parte (Asentamiento 30 de Julio); al Sureste 48 metros 64 centímetros también de frente a Avenida de las Instrucciones; al Suroeste 128 metros 80 centímetros lindando con el padrón 101.258; al Sureste 90 metros lindando con el padrón 101.258 y al Oeste 75 metros lindando también con el padrón 101.258. Existe indicada en dicho plano una línea de ensanche a 30 metros sobre Avenida de las Instrucciones; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de Noviembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 20280 10/p 3077 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, dictada en autos: "GARCIA GOMEZ, Marta y Otro -Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-19473/2017, según providencia No. 3418/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 134.227 ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, en la calle Rufino Domínguez 1961 (entre las calles Espuelitas y Godoy), el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Humberto Di Domenico, matrícula No. 781, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 1º de diciembre de 2016 con el No. 1971, consta de una superficie de 750 metros cuadrados y se deslinda así: al noreste 15 metros de frente a la calle Rufino Domínguez entre las calles Espuelitas y Godoy, distando su extremo más próximo 95 metros de la esquina con calle Godoy; al sureste 50 metros lindando con el padrón 134.226; al suroeste 15 metros lindando con el padrón 134.208 y al noroeste 50 metros lindando con el padrón 134.228, y muy especialmente a quienes figuran como último titular: VIUDA E HIJOS DE JUAN J. AGUERRE SOCIEDAD EN COMANDITA y/o sus sucesores a cualquier título; así como a los propietarios linderos del bien, a saber: A) Padrón 134.228: Ana María, Juan Rafael, Teresa y Olga Meschino o Mesquino; B) Padrón 134.226: Olga Migliónico y José, Rafael,

Francisco, Rosa, Ana María y Miguel Ángel Petrullo o Petrullio o Petruglio Migliónico; C) Padrón 134.208: Avelino Giraldez, María Acuña, Viuda e Hijos de Juan J. Aguerre Sociedad en Comandita, José y Horacio Giraldes o Giraldez y Griselda Pallares; para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de febrero de 2018
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
16) $ 26520 10/p 3750 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "DOS SANTOS CORNELIUS, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-47477/2016, segun Providencia N1582/2017 de 31/05/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a quien surge como último titular registral, Lindolfo, Antenor, Margarita, Alberto, Adela Virgilina, Hilda Renee Díaz Dos Santos y Miguel Angel, Hugo Baldomero, Ernesto Díaz Erramouspe, herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos que se consideren con derechos a los inmuebles, padrones 729, 744 y 2259, ubicados en la segunda sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Pelado", que según el plano de mensura realizado por el agrimensor Guillermo Minutti Abadie, de fecha 12 de mayo de 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Artigas, con inscripción provisoria número 239, se compone de una superficie de 341 hectáreas 3020 metros, se deslinda de la siguiente manera: 1098,1 metros de frente al suroeste al camino vecinal, 2972,9 metros al noroeste con padrón 1670, al noreste arroyo Pelado que lo separa de padrón 5171 y 2642, 3027,6 metros al sureste padrón 2277; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo veintidos de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18720 10/p 3951 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra Macarena Santoro, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ BICERA, GABRIELA. Prescripción Treintenal", IUE 192-20/2017 se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 16 524 (dieciseis mil quinientos veinticuatro), antes Padrón en mayor area 6 089, señalado con el número 8, el que según plano del Agr Carlos Furriol, levantado en marzo de 1930, inscripto en la Dirección Nacional De Topografía, el 24 de Mayo de 1930, el cual consta de una superficie de seis hectáreas siete mil sesenta y dos metros y se deslinda de la siguiente manera: 335 metros 20 centímetro al Oeste, de frente a Camino Vecina, 238 metros 30 centímetros al Noreste lindando conSolar 9; 330 metros al Sur este lindando con sucesión Antonio Cella y 168 metros 10 centímetros al sur oeste lindando con parte del solar 7 del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros 16.525; 6107; Sra Paula Rocío Mira Revetria y Sr Marcelo Pereira López; y 16523 Sr. Ignacio Manuel Gestido Barone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el veintiocho de Julio de dos mil Diecisiete. Dra Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
16) $ 23400 10/p 3757 Feb 28- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: FAVRETTO NEGRO LUIS. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-818/2016 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 1494 de fecha 30 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Celia Estela, Diego Carlos Washington y Maria Esmeralda Furrioll y Diego Furriol y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles:: I) Fraccion de terreno rural, con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando empadronado con el número Catorce mil trescientos diecisiete (14317), que según plano de mensura Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 321 el 26 de Noviembre de 2014, tiene una superficie de Cinco hectáreas quinientos veintiún metros (5 Há. 0521 mc.), y se deslinda: 106 metros 25 centímetros al Este de frente a Camino Vecinal, que conduce hacia el Sur a Ruta 75; 474 metros 89 centímetros al Sur con los padrones 1979 y 1976; al Oeste línea ligeramente curva de 121 metros sesenta centímetros de desarrollo también de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a ruta 75, sin ser esquina; y 443 metros 56 centímetros al Norte con padron 14316; y II) Fracción de terreno rural con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y Catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando", empadronado con el número catorce mil trescientos dieciseis (14.316), que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Direccion Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 319 el 20 de Noviembre de 2014 tiene una superficie de Cuatro Hectáreas Ochocientos cuarenta y un metros (4 Há. 0841 mc.): y se deslinda: al Oeste línea ligeramente curva de 114 metros de desarrollo de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a Ruta 75; al NOrte 335 metros también de frente a Camino Vecinal formando esquina con el anterior tramo, uniendo ambos frentes ochava curva de 36 metros de desarrollo; al Este línea recta de 82 metros también de frente a Camino Vecinal, formando también esquina con el anterior tramo y uniendo ambos ochava curva de 25 metros 49 centímetros de desarrollo; y 443 metros 56 centímetros al Sur con el padrón 14.317 descripto, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 39000 10/p 4150 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GARCIA BECCHINO BEATRIZ CELESTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 487-860/2017 y según decreto número 2524 del 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar: terreno ubicado en la Localidad catastral de Marindia, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departmento de Canelones, padrón Nº 525 (quinientos veinticinco), que según plano de la Ingeniera Agr. Silvia Conti De Rosa, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 31 de octubre de 2016, con el número 597; se señala como solar 12 de la Manzana 205 y consta de una superficie de setecientos metros cuadrados (700). En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 23 de octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14040 10/p 3440 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, Dra. Sandra MOUZO en autos: "O.S.E. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -" Ficha I.U.E.: 181-403/2013, se hace saber que ante esta Sede se presento Obras Sanitaria del Estado promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 525, el que según plano

de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Magalí Martínez Nuñez de marzo de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina delegada de Canelones con el numero 295 el 13 de abril de 2009 sin antecedentes gráficos, se encuentra ubicado en la Localidad Catastral Santa Lucía, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, con una superficie de dos mil sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: 40 metros 01 decímetros de frente al noroeste a la calle F. Lacueva, al Norte ochava recta de 2 m 52 dm. también de frente al noreste a la calle Antonio Legnani, 43 metros 43 decímetros al sureste lindando con los Padrones número 526 y número 4006 y 45 metros 47 decímetros de frente al suroeste a la calle Gral. Artigas y al Oeste ochava recta de 2 m 84 dm.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 525, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, uno de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Carina Pasarello, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 4111 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SMITH GILARDI EDISON ROBERT Y OTRO -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 168-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se presento Edison Robert Smith Gilardi y Blanca Jacqueline Smith Gilardi promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 54, empadronado con el numero mil ochocientos ochenta (1880) y que según el inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Canelones, con el Nº 474, tiene una superficie total a prescribir de 2283 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1880, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Canelones, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 15600 10/p 4057 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "PEREZ BLANCO MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-598/2014 y según providencia Nº 6077/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días; al ultimo titular dominial: Balneario La Floresta S.A., a los sucesores a cualquier titulo, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nº 1379, 1385 y 1387, y a todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1386 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos: Carpeta Catastral Nº 90, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, que según el plano de mesura del Ing. Agrimensor Adrian Bellomo Pardo inscripto el 22 de agosto de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 181 tiene una superficie de 1048.53 metros cuadrados y se deslinda así: SUR;, curva que tiene un desarrollo de tres tramos que miden 3.08, 27.71 y 9.44 respectivamente con frente a Rambla Ing. Adolfo E. Perez y calle Zapican; ESTE: tres rectas que miden 17.14, 5.74, y 15.52, que corren de sur a norte, las dos primeras y de suroeste a noreste la tercera, lindando todas con padrón Nº 1385, NORESTE: recta de 15.12 metros lindando con el padrón Nº 1379 y NOROESTE: dos rectas que miden 30.32 y 19.31 metros lindando con el padrón Nº 1387 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, cinco de febrero de dos mil dieciocho ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 21840 10/p 3609 Feb 27- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, en autos caratulados: "BRUM BRENDA ELIZABETH. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". (I.U.E 211-525/2017), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, empadronado con el número tres mil quinientos treinta y dos (3532), que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficia Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 721 el 3 de mayo de 2017, consta de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros (943 m, 47 dm), y se deslinda así: 25 metros, 18 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Guardia Nueva; 30 metros, 46 centímetros al Suroeste, lindando con el Padrón número 3531; 18 metros, 47 centímetros al Sureste, lindando con parte del Padrón numero 3530; y 23 metros, 30 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón número 3533. Citándose y emplazándose en especial al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo 19 de febrero de 2018.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 18720 10/p 3469 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALTOLAGUIRRE RAMOS, María Alejandra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-17/2018 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra ALTOLAGUIRRE RAMOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 3ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nª 1050 de la Localidad Catastral de Rosario el que según plano del Ing. Agr.. Adolfo Ferrari, tiene una superficie de 731 metros cuadrados con 9290 centímetros cuadrados y se deslinda: 21 metros 97 cm al Noroeste de frente a calle Colón; 32,81 metros al Noreste lindando con padrón 1049; 21 metros con 24 cm al Sureste lindando con padrón 1056 y 33 metros 60 cm al Suroeste lindando con los padrones 1052 y 1053.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble; a los Sucesores a cualquier título; a los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 19 de diciembre de 2017 (Firm) Dra. Claudia Melo García, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 17160 10/p 4129 Mar 02- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº 6851/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 en los autos caratulados "REYES ANTUNEZ, Carlos Alfonso" Prescripción Treintenal IUE 254-427/2017, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a; Humberto Martín, Marcos Bernardino, Juan Manuel, Alfredo Coralio, Gladys Margarita, Hilda Elena, María Carmen, Domingo Ariél, María Amelia, María Esther, y María Cristina, todos de apellido VILLALBA SUAREZ y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, como así también a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente prescripción, padrón Nº 2565 de la localidad catastral Trinidad, como así también a los últimos titulares de los padrones linderos 7419, 6237 y 8187 de la localidad catastral Trinidad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 15600 10/p 3039 Feb 21- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO ISMAEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-480/2017, según decreto 171/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble baldío sito en la localidad catastral Pan de AZÚCAR, Departamento de Maldonado, número de padrón ciento dieciseis (116) zona urbana, que se ubica en la manzana 14, según plano de mensura del ingeniero agrimensor José H. Bonilla de marzo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriapolis con el número 950 el día 29 de abril de 2016, consta de una superficie de 3061 metros 39 decímetros y se deslinda asi: al noroeste 45 metros cuadrados 8 centímetros de frente a calle Cnel Leandro Olivera, Al Noreste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos, el primero compuesto por 53 metros 39 decímetros lindando con padrones 122, 121 y 2245, el segundo cumpuesto por 11 metros 69 decímetros lindando con padrón 2246 y el tercero 8 metros 97 decímetros con parte del padrón 119, al sureste 26 metros 33 decimetros con padrón 118 y con parte del padrón 2167, al suroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, compuestos por 4 metros 91 decimetros el primero y 13 metros 47 decimetros el segundo, ambos tramos lindan con padrón 117, al sureste 16 metros 30 decimetros con padrón 117, al suroeste 56 metros 46 decimetros tambien de frente por ser esquina con calle Felix Nuñez.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial: Julio Montenelli (Padrón 122) Julio Andres Montenelli (padrón 121) Milton Camacho (padrón 117) Walter Abel Bravo Ramos y Rossana Palavecino (padrón 118) Humberto Núñez González (padrón 2167), Ana Laura Martinez (padrón 2245) Jose Daniel Larrosa Cuadrado y Judith Briosso (padrón 2246) sucesores de Lazaro Palacios e Irene de los Angeles Palacios: Angela Mercedes y Alma Irene Rodriguez Palacios (padrón 119); asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos. PAN DE AZUCAR, 16 DE FEBRERO DE 2018 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.

16) $ 32760 10/p 3610 Mar 01- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "San Martín Viera Daniel - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-61/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel San Martín Viera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la mitad indivisa (50%) sobre los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en la 6º Sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Santa Mónica: 1) padrón Nº 45 señalado con el Nº 20 de la manzana catastral Nº 6, el que según plano de mensura del agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que sustituye el plano del mismo Agrimensor inscripto con el Nº 128 el 12 de marzo de 1940, actualmente plano del Agrimensor Rafael E. Passanante inscripto con el Nº 2654 el 17 de junio de 1960, que consta de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con veinticuatro (309 m2 24) y se deslinda así: de frente a la calle número 9, lindero con los solares Nº 19 y Nº 21, padrones Nº 44 y Nº 46 respectivamente y al fondo ruta Nº 10, solar Nº 3 padrón Nº 28; 2) padrón Nº 530 señalado con el Nº 23 de la manzana catastral Nº 21, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y siete (393 m2 67) y se deslinda así: de frente a la Avenida Costera, lindero con los solares Nº 22 y Nº 24, padrones Nº 529 y Nº 531 respectivamente y al fondo con el solar Nº 12, padrón Nº 522; 3) padrón Nº 17877 (antes padrón Nº 1146) señalado con el Nº 9 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 8 y Nº 10, padrones Nº 18023 y Nº 17878 respectivamente y al fondo solar Nº 22, padrón Nº 1158; 4) padrón Nº 17878 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 10 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 9 y Nº 11, padrones Nº 17877 y Nº 17879 respectivamente y al fondo con el solar Nº 21, padrón Nº 1158; 5) padrón Nº 17879 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 11 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 10 y Nº 12, padrones Nº 17878 y Nº 16028 respectivamente y al fondo con el solar Nº 20, padrón Nº 1158. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Guillermo Soler Beulo y María Azulda Güirre y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 44 expropiado, por Padrón Nº 46 no registra información de su titular, por Padrón Nº 28 expropiado, por Padrón Nº 529 no registra información, por Padrón Nº 531 a Gerardo Gentile, por Padrón Nº 522 a Alfredo Etchegaray, por Padrón Nº 18023 a Esther Agustina Cardozo, por Padrones Nº 17877, Nº 17878 y Nº 17879 a Guillermo Soler Beulo, María Azulda Güirre y Daniel San Martín, por Padrón Nº 1158 a Marventure S.A. y por Padrón Nº 16028 no registra información de su titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos 7 de febrero de 2018 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 59281 10/p 3238 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "FEMENIAS, SELVA Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 296-49/2014. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el PLAZO DE 90 días, a los ultimos propietarios de los Padrones: 1124 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera seccion catastral de Maldonado zona rural, señalado con el numero 1 en el plano del agr Odizzio de febrero de 1929 inscripta en la Inspeccion Tecnica Municipal de Maldonado en abril de 1929 y que cuenta con una superficie de 49 ha con 5052 y 62 dm; 8039 fraccion de campo y demas mejoras ubicada en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el Numero 2 en el plano del Agr Odizio de febrero de 1929, que cuenta con una superficie de 44 has con 3400 m; 8040 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el numero 3 del plano del Ag. Odizzio de febrero de 1929, con una superficie de 7 has con 2366 m; 8429 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado señalado con el numero 1 en el Plano del Agr. Hernandez de fecha mayo 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4415 el 15 de mayo de 1978 el cual tiene una superficie de 31 has 6502 m 16 dm; y a todos los que se consideren con derechos en los padrones rurales a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 26 de julio de 2016.- Escribana Veronica Marrero, Actuaria.

16) $ 23400 10/p 3727 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 503-435/2017" se hace saber que con fecha 10.11.2017 se presentó ante esta Sede la Sra. Elbia Mendez Rodríguez, promoviendo demanda de Prescripción adquisitiva

treintenal respecto al padrón rural Nº1.757, ubicado en Paraje de José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto con el Nº 3.798, el 5.5.1965 en la Oficina de Catastro de Maldonado, consta de de 12 hás., 5.223 mts., que se deslinda así: 158 mts. 10 cm de frente al sur a Camino Vecinal; 781 mts al Oeste con Anastacio Gonzalez, padrón 1.666; al Norte en 156 mts 50 cm con propiedad de Eusebio Pérez Batista; y al Este en 786 mts 20 cm con propiedad de Manuel H. Canobra, padrón 5.475. Atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, además de los linderos, Sres. Darío Pereira, Teofila Suarez, Nestor Silveira, Noel Marquez, Elida Canobra, Nilsa Demartini, Angel Nuñez y Gerardo Denis, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de diciembre de 2017 Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
16) $ 17160 10/p 3919 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "ARROBERRY BASAY, GRACIELA JOSEFINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 305-3/2016 y según providencia Nº 3432/2017 de fecha 08/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. HUMBERTO RICARDO RODRÍGUEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la Duodécima Sección Judicial, hoy Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 46 del Ejido de ésta ciudad, Padrón Nº 16.195 (Nº 7068 en mayor área) que según plano del Agr. Andrés Piaggio de fecha octubre/1985, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 7190 el 13/11/1985, está señalado como solar Nº 12 y consta de una superficie de 2519 mts 2 y se deslinda así: 30 mts al Sur de frente a calle Purificación, 85 mts 60 cm al Oeste lindando con Padrón Nº 18.461 y parte del Padrón Nº 15.872; 28 mts 69 cms al Norte lindando con padrones Nº 18.499 y 18.450, y 86 mts 10 cms al Este lindando con Padrón Nº 16.876; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 1 de Diciembre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 3535 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "SANDIN RODRIGUEZ, BENTOS Y OTRA C/ DIONEZIO POGGIO, CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" I.U.E. 332-525/2017, según providencia Nº 2215/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: CARLOS DIONEZIO POGGIO; SONIA ZUELY DIONEZIO; JUAN CARLOS POGGIO DUARTE, JUAN CARLOS NUÑEZ NUÑEZ; SUSANA LOPEZ BRAGA; TERESA MENDEZ; y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 14.328, zona urbana, de la Localidad Catastral de Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 14 de febrero de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 3905 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, VICTORIA RENEE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-309/2009, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 4.307, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 344 el 29/10/2009, consta de una superficie de 350 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 65 cm frente a calle Maciel, al SURESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 3 m 54 cm, 19 m 14 cm y 14 m 29 cm, linda con padrón 4308, al SUROESTE 9 m 36 cm linda con padrón 4313, y al NORESTE línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta que miden respectivamente 15 m 06 cm y 22 m 01 cm, lindando la primera con padrón 30353 y la segunda con padrón 30352. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUANA EMMA SIEMENS AMARO, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "ORIHUELA SUPPARO, MARIA VERONICA CONTRA MARTINEZ ROBAINA, MAURICIO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE SERVIDUMBRE DE LUCES" IUE: 357-230/2016, se hace saber que por decreto Nº 2678 de fecha 27 de setiembre de 2016, se dispuso que se CITE, LLAME Y EMPLACE por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: SERVIDUMBRE DE LUCES A FAVOR DEL INMUEBLES PADRON Nº 60, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO, RESPECTO DEL PADRON Nº 59, de igual ubicación, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
16) $ 12480 10/p 3594 Feb 27- Mar 12

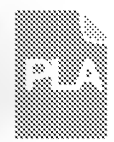
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 2233/2017 de fecha 04 de Octubre de 2017, dictado en autos caratulados "BARRAGAN CARABALLO Víctor Ruben.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-58/2017", tramitados en ésta Sede, SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Víctor Ruben BARRAGAN CARABALLO, C.I. Nº 1.623.920-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar con construcciones y demás mejoras, sobre las 4/5 avas partes del Padron Nº 1561, antes 253, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de vergara, Departamento de Treinta y Tres, manzana 60, con frente a la calle José Zuluaga esquina Agustín Urtubey, de la Ciudad de Vergara, el que según plano de mensura de la Agrimensora Marianella Méndez, el 10/04/2016, inscripto el 15 de abril de 2016, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 379, consta de una superficie de 283 mc 7310 dmc, y se deslinda así: al SURORESTE:: 22,90 metros de frente a la calle José Zuluaga, al NOROESTE: 12,39 metros a calle Agustín Urtubey, al NORESTE: 22,90 metros lindando con el SOLAR 4 y al SURESTE: 12,39 metros, lindando con solar 2.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los titulares de los padrones linderos María o Mariel Muniz Cuello, María del Carmen o María Carmen Muniz Cuello, Emilia Irma Muniz Cuello, Jorge Carlos Muniz Cuello y/o cónyuges y/o a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de María del Luján Cuello Muniz, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el actor litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince

de noviembre de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Robert OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 2858 Feb 20- Mar 05

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Germán Fischer Parra, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Álbum de cuentos: Berlín Oriental", (Obra literaria), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 4073 Mar 05- Mar 05

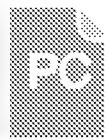
Gonzalo Martín Pérez Delgado, Enzo Modernel Estévez y Sofía Laura Portela Garrido, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "Prisión psicológica", (Canción), de la cual se declaran intérpretes, siendo autor de la letra Gonzalo Pérez, autor de la música Enzo Modernel y colaboradora Sofía Portela.
Montevideo, 06 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 4071 Mar 05- Mar 05

Fernando José Barabino Monestier, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "ARS CANTUS. TÉCNICA CIENCIA Y ESTÉTICA DEL CANTO LÍRICO", (Enseñanza del canto lírico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 4047 Mar 05- Mar 05

Miguel Ángel Solari Noble, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Cáncer ocupacional y soldadura de Arco Eléctrico", (Salud e Higiene ocupacional), 2) "Mejoras psicopedagógicas con variantes del Ludo: ¡Ay, Dios Mío!", (Psicopedagogía y educación), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 01 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 4037 Mar 05- Mar 05

Diego Javier Blanco Leopold, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "POLEN" (Guion largometraje - Drama) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 01 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 4027 Mar 05- Mar 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "COSECHAS DE URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24501/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 381/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de COSECHAS DE URUGUAY S.A., RUT 214540120017, con domicilio en la calle Domingo Ordoñana s/n esquina Salto, Nueva Palmira, Departamento de Colonia. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Dr. Francisco Cobas. Se decretó la disolución de la empresa COSECHAS DE URUGUAY S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3831 Mar 02- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-95/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 382/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A., RUT 215371080011, con domicilio en la calle Domingo Ordoñana s/n esquina Salto, Nueva Palmira, Departamento de Colonia. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Dr. Francisco Cobas. Se decretó la disolución de la empresa CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A., y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3829 Mar 02- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "NOLSTON S.A. (MOLINO DOLORES) - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-5/2018, por auto Nº 322/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se dispuso la publicación del decreto Nº 3623/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3672 Mar 01- Mar 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "RAM SOCIEDAD ANONIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-5445/2018 por auto Nº 381/2018 de fecha 28/02/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de RAM SOCIEDAD ANONIMA RUT 21 439732 0011, con domicilio en Durazno Nº 1161, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. Ángel REGO, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de RAM SOCIEDAD ANONIMA para el día 12 de setiembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 4052 Mar 05- Mar 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 347/2018 de fecha 26/02/2018 dictado en autos caratulados "AMICELL S.A. CONCURSO LEY 18387- IUE: 41-53/2017", se dispuso publicar,

un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
a) Propuesta de Convenio:
El acreedor ofrece como pago el 10% del capital adeudado y la quita y/o remisión del 90% de la deuda.-
El pago se realizará en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 12 meses de que resulte ejecutoriada la resolución judicial aprobando el presente convenio.
Una vez que resulte ejecutoriado el auto que aprueba el concurso se dispondrá el levantamiento de todos los embargos trabados.
b) Adhesiones
Los comparecientes quienes aceptan expresamente el convenio de pago formulado en presente representan el 100% de los créditos que se han verificado en los autos para la verificación de créditos IUE 41-53/2017.
c) Mayorías
De lo señalado precedentemente resultan cumplidas las exigencias de aceptación de acreedores que representen 2/3 partes de los créditos quirografarios con derecho a voto exigidos por el artículo 163 de la Ley Nº 18.387.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3671 Mar 01- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados:" CASA BARCELLO SRL- CONCURSO VOLUNTARIO -LEY 18.387", IUE: 171-107/2017, dispuso publicar un extracto de las providencias Nº 1863 del 12 de diciembre del 2017
Que declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de CASA BARCELLO SRL, RUT 080132820011, limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme lo dispuesto por el art. 45 de la ley 18.387. Se prohibió a representantes y administradores de la empresa modificar su domicilio y/o salir del país sin previa autorización de la sede. Se desígno Interventor al Cdor. Nelson Chicurel quien deberá aceptar el cargo conforme al art. 29 de la ley 18.387. Se convocó a los acreedores a verificar sus créditos dentro de 60 días posteriores a la última publicación. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12 de junio de 2018, a las 14:00 horas. Asimismo deberán realizarse las comunicaciones de rigor al Registro Nacional de Actos Personales y Diario Oficial (art. 20 y 21 de la ley 18387), cuyos costos tendrán el carácter de crédito de la masa.
Las Piedras, 15 de diciembre de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 3719 Mar 01- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DMITRUK MIELNICZUR, JOSÉ - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 356-316/2017, se hace saber que por auto Nº 4315/2017 de fecha 4 de Diciembre de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de JOSÉ DMITRUK MIELNICZUR y por auto nº 155/2018 de fecha 14 de Febrero de 2018 se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 30 de Abril de 2018 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nral. 2 y Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nal. 1 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 21 de Febrero de 2018. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 4201 Mar 05- Mar 07

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MIRABALLES, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53244/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 5552/2017 de fecha 15/12/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA, C.I: 4.313.528-8, fallecido el día 04/01/2017, inscripto el dia 05/01/2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-13, en el sentido que donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita.
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3812 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MARTÍNEZ GORO, Luisa- rectificación de partida" IUE 2-46969/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Leonides Esther MARTÍNEZ GORO, acaecida el día 25 de setiembre de 2017, registrada en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº A- 1841, en el sentido de que donde dice "GARO" debe decir "GORO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MONTEVIDEO EL VEINTE DE FEBRERO DE 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3591 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "AGUIRREZABALA AMARO, CLAUDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 2-28674/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Kiara Belén Nuñez Aguirrezabala en el sentido que donde dice "Sergio Hugo Aguirrezabala y Silvia Teresita Amaro", debe decir "Vidal Aguirrezabala y Norma Lucy Amaro", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial, Ley 18.078. Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUEE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 22- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de TRECEAVO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ FRAGA YISSEL

— RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-33947/2017 por Providencia Nº 3918 de fecha 23/08/2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. Yissel Pérez Fraga, inscripta el día 16 de Febrero de 1996 en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "GISSELE VERONICA PEREZ" debe decir: "YISSEL VERONICA PEREZ", por así corresponder.
No se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvín Norte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 2 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2845 Feb 21- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-41918/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de VALENTINA DIAZ ABELLA, nacida el día 26 de setiembre de 2007 e inscripta el día 8 de octubre de 2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1281, en el sentido que donde dice en la anotación marginal "VALENTINA DIAZ ABELLA" deberá decir "VALENTINA DIAZ TEXEIRA", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3679 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ESTABLE LAURA y otro Rectificación de Partida IUE 2-53108-2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de defunción de Julia Perla Estable Beretervide, fallecida el 21.04.2017, inscripto el 26.04.2017 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 617, en donde dice "BERETEVIDI" debe decir "BERETERVIDE" por así corresponder;
Montevideo, 19 de diciembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2832 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LEMIECHEVSKY, VICTOR y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-53063/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5368/2017, de fecha 06/12/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOVA y VICTOR LEMIECHEVSKY, matrimonio celebrado el dia 15/01/2003, Acta Nº 27, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "NATALIA SAFRONOVA" debe decir: "NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOV SAFRONOVA" y donde dice: hija de "ANATOLI SAFRONAV", debe decir: hija de "ANATOLIY SAFRONOV" y donde dice: y de "ANNA SAFRONAVA", debe decir: "ANNA SAFRONOVA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero del 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4110 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LARRAZABAL SIMON, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45291/2017, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por Auto No. 4931/2017, de fecha 14/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS ALBERICO LARRAZABAL SIMÓN, Acta No. 753, de fecha 26/10/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 20ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELISA", debe decir: "ALICE".
Montevideo, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3243 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DOELLE, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-44316/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4947/2017 de fecha 10/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SILVIA ALEJANDRA DOELLE, nacida el día 09.09 1974, Acta Nº 4884, inscripta el día 10/09/1974 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Adj D Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida: "Doelle" debe decir: "Doello" por asi corresponder
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3851 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAS RIBEIRO DAVILA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-308/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: A) ANTHONY ANECIO BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 190 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 15 de junio de 2006, en las lineas 12 y 13 donde dice: "Elizabeth Diaz Ribeiro Dávila", debe decir: "Elizabeth Dias Ribeiro Dávila"; y en la linea 19 donde dice: "Aristoteles Diaz Ribeiro", debe decir: "Aristoteles Dias Ribeiro" y en la anotación marginal donde dice: "Bianchessi Diaz Ribeiro Anthony Anecio", debe decir: "Bianchessi Dias Ribeiro Anthony Anecio". B) LUCAS SEBASTIAN BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 19 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 16 de enero de 2008, en la línea 19 donde dice: "...Aristoteles Ribeiro y de Alejandrina Dávila", debe decir: "...Aristoteles Dias Ribeiro y de Alejandrina Dávila". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente tramite es realizado por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GARRACINI BURGUES, AMILCAR Y NOVO ACOSTA, ANALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 541-481/2017, se hace saber que por providencia Nº 1991/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMIRO JOAQUIN GARRACINI NOVO, nacido el 14 de junio de 2007, acta Nº 239 de la oficina Nº 7 de Canelones de fecha de 22 de junio de 2007; en lo que refiere a donde dice "Gariacini" debe decir "GARRACINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratitud (art 340 de la Ley 16.170)
Atlantida, 02 de Febrero de 2018. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 3853 Mar 02- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA BARCELONA, CLAUDIA ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 493-401/2017", por decreto 3886/2017 de fecha 22/8/2017 se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 27/07/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CLAUDIA ADRIANA BARBOZA BARCELONA para solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de

su hija NADIA YANINA BELTRACHINI BARBOZA. En el cuerpo de la partida luce por error, "BELTRACHINI" donde debio decir "BELTRANCHINI". La partida de nacimimento fue expedida por la oficina número 11 de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 2000, Acta Nº 7813. Ciudad de la Costa, el ocho se setiembre de dos mil diecisiete.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 21- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FELDER ALLIETTI, MARIANO ANDRES Y OTRA EN REPRESENTACION DE FELDER GUGELMEIR, MATIAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-639/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de MATIAS FELDER GUGELMEIR, inscripto con el Acta Nº 418 el día 26 de setiembre de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gugelmeir" debe decir "Gugelmeier" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 12 de diciembre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 2252 Feb 09- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "DUHALDE, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-988/2017 se hace saber que NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ" debe decir "NANCY ADRIANA DUALDE LOPEZ" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Baleria Lorena RONCHAVICH SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Nacimiento de Camilo Ezequiel IRSANSKAS RONCHEVICH, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Baleria Lorena Ronchevich Suárez" debe decir "Baleria Lorena Ronchavich Suarez", en el sentido que donde dice en el margen, "IRSANSKAS RONCHEVICH, Camilo Ezequiel" debe decir "IRSANSKAS RONCHAVICH, Camilo Ezequiel", por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de Aynara IRSANSKAS RONCHEVICH, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Baleria Lorena Ronchevich Suárez" debe decir "Baleria Lorena Ronchavich Suarez", en el sentido que donde dice en el margen, "IRSANSKAS RONCHEVICH, Aynara" debe decir "IRSANSKAS RONCHAVICH, Aynara" por ser lo que corresponde.-
C) de Matrimonio, de Jorge Nelson Irsankas y Baleria Lorena Ronchevich, en el sentido que donde dice, tanto al margen como en el texto "RONCHEVICH" debe decir "RONCHAVICH" por ser lo que corresponde.
Rosario, 15 de febrero de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2853 Feb 20- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "REYES CAVALHEIRO Julio Mario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2017 por decreto Nº 7308/2017 de fecha 01/12/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julio Mario REYES CAVALHEIRO, Acta Nº 241 de fecha 30/05/1928 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la ley Nº 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la ley 4.050 en el sentido que: DONDE DICE: "María Evangelista CAVALHEIRO", DEBE DECIR: "Lelia Evangelista CAVALHEIRO", por así corresponder.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 15/p 3136 Feb 22- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Ferreira Marianella - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-792/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANELLA FERREIRA, nacida el 1 de junio de 1960, Acta Nº 409, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Marianella Ferreira" debe decir "Marianella Ferreira Almandos", por así corresponder.
Minas, 1 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
19) (Sin Costo) 15/p 2509 Feb 15- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Marcela Saravia, en autos caratulados: "Acuña Piñeiro, Evelyn Nahiara. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1033/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. Mónica Gabriela PIÑEIRO y Héctor Romaneli ACUÑA MEZQUITA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hija Evelyn Analía ACUÑA PIÑEIRO, de fecha 26/10/2017 de la 1era. Sección Judicial del dpto. De Maldonado, acta Nº 753, ocurrida la defunción el 21/10/2017, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Evelyn Analía...", debe decir: "Evelyn Nahiara...", por así corresponder.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2963 Feb 21- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y PERUCHENA, ROBERT ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-762/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de LARISSA PERUCHENA SOSA, extendida el día trece de octubre del año 2011, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1383, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Sirley Aguirre", debe decir: "Sirley Gabriela Sosa Aguirre", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: corresponde como 1er apellido "Aguirre", debe decir: corresponde como 1er apellido "Sosa", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de

febrero de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "SARDELLA, MARIA DE LAS MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.15/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, registradas ante el oficio del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de la Primera Sección Judicial de Rio Negro:
a) partida de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA (acta Nº 46 del 19 de agosto de 1991, debiendo decir en vez de "SARDELLA", "BARBOZA" por así corresponder.
b) partida de matrimonio entre MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA Y JOHAN MARCELO BANEGA ROSANO, acta Nº 26 del 22 de abril de 1999, debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA SARDELLA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de DANIELA RENEE BANEGA SARDELLA, ACTA Nº 177 de fecha 22 de abril de 1999, debe decir que es hija legítima de JOHAN MARCELO BANEGA Y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA" debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
d) partida de nacimiento de JOHANA MARCELA BANEGAS SARDELLA, ACTA Nº 8 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no "JOHAN MARCELO BANEGAS y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" y no de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA" por así corresponder.
e) partida de nacimiento de BRIANA ZAMIRA BANEGAS SARDELLA acta Nº 69 de fecha 27 de febrero de 2012, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no de "JOHAN MARCELO BANEGAS" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
f) partida de nacimiento de NOAH VALENTINO LOPEZ BANEGAS ACTA Nº 343 de fecha 28 de agosto de 2014, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA", en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y que es nieto en linea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
g) partida de nacimiento de RYAN LOPEZ BANEGAS, ACTA nº 322 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA" en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y nieto en línea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así correponder.
Fray Bentos, 14 de febrero del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3820 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "ALMEIDA ORNEZ JONATHAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-617/2017, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Alan Samuel Lorenzo dos Santos, Acta Nº 156 de fecha 04/02/2005, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, de Clara Melissa Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 940 de fecha 16/07/2007, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, de Angel Isac Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 1745 de fecha 23/12/2011, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera y de Yhuri Damian Lorenzo dos Santos, Acta Nº 536 de fecha 16/01/2012, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, debiendo inscribirse como su apellido paterno ALMEIDA y debiendo agregarse que son nietos por linea paterna de Paulo Roberto Almeida Ferreira y Maria Cristina Ornez, por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3131 Feb 22- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARIA CARMEN CELA RAMOS Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA. 412-795/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Sergio Enrique Duplat Arostegui y Lourdes Yisel Duplat Arostegui, solicitando las rectificaciones de partidas: a) ACTA Nº 3 de matrimonio expedida el 03/02/1945, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO, DONDE DICE "FIDENCIO AROSTEGUY" DEBE DECIR "FIDENCIO AROSTEGUI" POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 31 de nacimiento DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 32 de nacimiento DONDE DICE ""MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 05 de Febrero de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3842 Mar 01- Mar 14

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN SECRETARÍA CENTRAL

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA A.N.V. DE MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 653,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Martinez (MAT 6496 - R.U.T. 030134660015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 2.813/002, superficie 110 mts. 38 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Remigio Castellanos Nº 504 esquina Bulevar Francisco Mata y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 serie 600 Nº 61739 a nombre de MIGUEL ANGEL VAZ GOMEZ y CELI CALVETTE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)

Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.214,06), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.103,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3989 Mar 02- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:15
BASE: 298,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.540
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Sosa García (MAT. 3738 - R.U.T. 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nº 182.920/007, el cual consta de una superficie de 51 mts. 93 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Canstatt Nº 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 4033 y 4034 a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 276.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2104,66); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1999,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4006 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 124,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.983
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 48.220, el que consta de una superficie de 3 has. 8720 m., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Rincón del Colorado, con frente a Ruta Nº 48 Km. 8,500 Entrada Tamborizado S/Nº esquina Camino Amelio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 480 y Clase 74 Serie 002 Nº 9072 a nombre de MIGUEL REINALDO VISCOSKI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo la Inscripción No. 4109 de fecha 21/10/2015 "AREAS NATURALES PROTEGIDAS" denominada Humedales de Santa Lucía. Por lo que se hace saber las limitaciones de uso del predio están amparadas en el Decreto 055/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, conforme lo dispuesto por el art. 9º. de la Ley No. 17.234 de 22/02/2000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 44.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3558,04); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa

de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.846,43. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4005 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 129,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.976 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 8208/001, el que consta de una superficie de 54 mts, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado Localidad Catastral San Carlos, de frente a la Avenida Tomás Berreta esquina Sarandí, "CH Alameda I" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130Serie 002 Nº 96 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2476,07); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2352,27. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4004 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
16/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 1.545,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.578.241 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 R.U.T 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Lascano, empadronada con el Nº 2.783, con una superficie de 420 mts., con frente a la Calle W. Montaldo sin Nº entre calle Piedras y Ruta Nº 15 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6075 a nombre de GASTÓN ALBERTO GARANCE BORGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.028,09).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se informará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.926,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Sucursal Rocha.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4003 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 14:30
BASE: 239,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.277 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 72.902/001, la cual consta de una superficie de 48 mts. 54 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Millán Nº 3558.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83791 a nombre de JULIO CÉSAR RONDAN NIETO y ROSSANA LOURDES CAVANI RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 270.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.221,24); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.110,18. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4002 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 16/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 915,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.885 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANALIA VIERA (MAT 6302 - R.U.T. 100264720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado individualmente Nº 13940/501, superficie 55 mts. 19 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 77 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 501 el 7 de diciembre de 2001 con el Nº 331 Fº 458 Lº 2102 a favor de Rosa Doralia Ramírez Pintos casada y separada de bienes con Aquiles Santángelo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.898,15), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.318,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4001 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 15:15 BASE: 603,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.323 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco, (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 22.441/101, consta de una superficie de 56 mts. 93 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79168 a nombre de MARÍA VIRGINIA GOMEZ TOSAR y GUILLERMO ALFREDO GIL CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 479.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.830,12) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.738,61 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4000 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 277,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.094 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO ARRILLAGA (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 015, empadronada individualmente con el número 174602/V/015, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itabebí No. 3054 E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 262 a nombre de JUAN MOLINARO PORCO Y MONICA BEATRIZ DEVITTA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.633,03); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.551,38. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3999 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 315,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 203, empadronada individualmente con el número 61491/F/203, la cual consta de una superficie de 43 metros 49 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá, calle 26 No. 2149, Block F, Bº INVE 16, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 689 a nombre de ALICIA EMA ROGEL GAMBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 274.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.723,37); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.637,20. La financiación será en

Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3998 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 16/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 758,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronado individualmente Nº 18.352/017, superficie 65 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí entre Antonio Tammaro y Venecia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2660 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO IV (COVIMA IV) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.320,81), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.204,77 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3997 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 13:15 BASE: 750,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.071 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 11588/102, la cual consta de una superficie de 53 metros 68 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a la Av. Gral. San Martín No. 2202 y a calle Martín García, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1562 a nombre de Elizabeth Loreley GOMEZ CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.308,76); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria, impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.193,34. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3995 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO. 18 DE JULIO 551 ESQUINA ZORRILLA 15/03/2018 - HORA: 14;00 BASE: 143,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.495 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER DA FONSECA (MAT. 5597 - R.U.T. 214961320012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017, empadronada individualmente con el Nº 2594/017, el que consta de una superficie de 45 mts, 18 dcm, sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral del mismo nombre, de frente a Dr. Luis Morquio esquina Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 5262 a nombre de CLIDER RUBI COLMAN PEREZ Y MARTA SUSANA GUANCO OLVEIRA y/o sucesores

u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1083,28); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1029,12. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal ANV Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3994 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 386,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.484 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera CLAUDIA RODRIGUEZ (MAT. 6032 - R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012, empadronada individualmente con el Nº 1118/012, consta de un área de 47 m. 74 dm. que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2726 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 119.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.716,55); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.630,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3993 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLIS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 13:30 BASE: 126,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 R.U.T 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 que forma parte del Block C del Complejo Habitacional "B-cinco", sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, empadronada con el Nº 2.096/B/005, con una superficie de 63 mts. 76 dms., con frente a Ruta Nº 62 y Prolongación Enrique Brum (sin ser esquina). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 689 a nombre de RUBEN IVANHOE CLAVERO VILLEGAS y MARÍA EMILIA SILVA MANCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.702,30). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa

de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.617,19 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Oficina Técnica Maldonado.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3992 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO 120 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 417,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.791 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MAURICIO TERRA (MAT 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 593, superficie 468 mts. 60 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Eliseo Marzol Nº 34 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20447 a nombre de EMILIA GONELLA PORTUGAL y JULIO WALTER NOGUEIRA FERRER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.224,30), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3991 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 124,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ISABEL JAUME (MAT 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 18/004, superficie 37 mts. 65 dms, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, con frente a la calle Nº 24 entre calles Nº 7 y Nº 9, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88497 a nombre de RUBEN WALTER ARANDA RODRIGUEZ y LUISITA ANABEL RODRIGUEZ NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.379,23), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3990 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 16:00 BASE: 1.282,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.309.988 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Piriz (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente Nº 13940/804, superficie 74

mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 92 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 804, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 852 Fº 1117 Lº 4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.184,39).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.025,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3988 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 183,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.673
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 179766/002, consta de una superficie de 33 mts. 91 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Haití Nº 1555 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7202 a nombre de ROSA RODRIGUEZ CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR. 732,05) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 732,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3987 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 183,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.998
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO, (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 58.242/004, consta de una superficie de 48 mts. 1872 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº2275 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66466 a nombre de ANGELITA DELFINO GUALANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 92.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.745,65), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de

las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), , Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.658,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3986 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 560,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.898 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 15.987/007, superficie 65 mts. 84 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la Avenida Wilson Ferreira Aldunate esquina Dr. José Román Cortez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3062 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO III (COVIMA III) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.377,41), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3985 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 13:30 BASE: 154,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.733 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Cassi, (MAT. 6708 - R.U.T. 217802500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décimo primera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 52.617/004, consta de una superficie de 48 mts. 11 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Clemenceau Nº870 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 904 a nombre de MIRTA GILABER SARNIGUET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 132.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.374,43), d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia y ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3984 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - Juan A Lavalleja 1402
15/03/2018 - HORA: 14.00
BASE: 331,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Abella (MAT. 6859 - R.U.T. 200108210017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de campo con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 7.568, sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, consta de una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros cuadrados, con frente a la Ruta Nacional Nº 17, Kilometro 316.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330 a nombre de JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 4.555,29) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.644,23 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito o en Sucursal Treinta y Tres. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3983 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947
15/03/2018 - HORA: 15.30
BASE: 294,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.516

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochín (MAT. 5496 - R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9142, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de una superficie de 406 m 8122 cms , con frente a la calle Tacuarembó 665 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 2272 a nombre de ROMULO VICTOR PEREYRA HERBIG y BLANCA ZULEMA ARBELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 866,62) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito o en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3982 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/03/2018 - HORA: 15:00
BASE: 334,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.504 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ARBIZA (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la localidad catastral Young, cuarta sección judicial de Río Negro, padrón 2114, consta de un área de 406 mts. 9 dms., con frente a la calle Durazno y 19 de Abril por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8919 a nombre de MARGARITA CANDIDA SAMUDIO, DOMINGO ALBERTO PERALTA DIAZ, GLORIA BEATRIZ QUIROGA SAMUDIO, HUGO DANIEL, LAURA BEATRIZ, MARIO RAUL, JOSE MARIA, LUIS ALBERTO, MARIA ROSA, MARGARITA CANDIDA, BLANCA ESTHER, OSCAR OMAR, JUAN CARLOS Y MIRTHA RAQUEL QUIROGA SAMUDIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.407,78); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.337,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3981 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 15/03/2018 - HORA: 14.45 BASE: 308,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.521 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 33.530, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, consta de una superficie de 525 m, con frente a la calle Venezuela s/n entre Ruta Interbalnearia y Camino al Paso Escobar, solar 4 de la Manzana 1030 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2334 a nombre de CARLOS HERALDO SARALEGUI FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI y JULIA FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI GAMARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.351,21) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.233,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se comunica que existe certificado de subsidio No. 2809 de 20/12/1994 a favor del MVOTMA.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 19/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3980 Mar 02- Mar 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SAC / BENTANCOR MARTIN, Andrea y otros -EJECUCION de HIPOTECA"- IUE 2-57233/2015, el próximo 15 de marzo de 2018 a las 15.00 horas, en el local sito en la calle Solis 1463, el martillero Miguel H Wolf- Mat. 1454 - procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006 y demás bienes comunes que a la misma acceden que forma parte del edificio construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, sus modificativas y concordantes construido en un solar de terreno ubicado en la antes 12ª. Sección Judicial del Depto de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 80487 (ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Nelson Villagrán de abril de 1963 inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 13/06/963 con el Nº 46.346, tiene una superficie de 1.459 m. 28 dm con 16 m. 39 cm, de frente al NO a la calle Cané entre Juan Jose de Arteaga y Avda Millán. La unidad está empadronada con el con el número ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete barra cero cero seis (Nº 80.487/006), antes 218.771, y según el mencionado plano, cotejado por la Dirección de Edificacion del Concejo Departamental de Montevideo, el 10 de junio de 1963, se integra con: el apartamento 006, en Planta Baja a cota vertical + 0 m. 35 cm con una superficie de 65 m2 20 dms. y en Planta alta a cota vertical + 3 m. 7 cm. depósito 006 con una superficie de 21 m 2.87 dm. siendo la superficie total de la referida unidad de 87 m2 7 dm, y le accede la utilización de los siguientes bienes comunes: Patio Mo. Garage So y de la Azotea G sub -seis sub-uno.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en el Palacio de los Tribunales, calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 2º Piso; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en cheque certificado o letra de cambio o transferencia bancaria; c) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (art 387.2 lit f) CGP) debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; d) Que el remate se realizará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y certificados registrales agregados; E) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura); f) Será de cargo el mejor postor la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; g) Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1.22% del precio martillado y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a

su nombre; i) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. Y a los efectos legales se realiza esta publicación. Montevideo, 2 de marzo de 2018.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5635 1/p 4256 Mar 05- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Sexto Turno, dictada en autos: "ROMERO, LILIAN c/ JUAN PEDRO VIO - Medida Cautelar y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - F. 171-782/1997, se hace saber al público que el día 15 de marzo de 2018, a partir de las 16 horas y en el local de ruta 48 y Paraguay, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT - 080000270014, asistido del Sr. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca FORD modelo Escort L 1.3, a nafta, año 1984 matrícula de Montevideo 834.352 Padrón 326.956 Nº de motor 137174.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará una comisión del 2% más IVA más 1% de Impuesto Ley 12.700, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) El bien se vende en el estado material y jurídico que se encuentra.- V) Se desconoce el adeudo de patentes y cualquier otra deuda o gravamen.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Febrero, 28 del 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4305 Mar 05- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 1er. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: TELLECHEA BENITEZ ALVARO MARTIN C/ RAMOS SILA -PARTICION - IUE 353-227/2014, se hace saber que el día 22 de Marzo del año 2018, a la hora 15 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas ("33" Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta Sin Base en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble embargado en autos: PADRON nº 27212, ubicado en calle Vilardebo, nº 2428 Zona urbana, Manzana Catastral 1452, que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 17/11/1975 con el nº. 4871 del 18/12/1975 consta de una superficie de 300 mts. 10 dm. y se deslinda así: 9 metros de frente al Norte a calle Vilardebo, entre las calles San Eugenio y Santa Rosa, 33 metros 24 centímetros al este con solar Nº cuatro, 9 metros al sur con parte del solar veinticinco, y 33 metros 45 centímetros al Oeste con solares numero veinti seis y solar dos. Todos los solares referidos pertenecen al mismo plano.
SE PREVIENE QUE: I)- El mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II)- Sera de cargo del comprador todos los gastos de escritura e impuestos que la ley provee de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e iva de compra del Sr. Martillero (com e imptos 4,66% mas tasa municipal $ 1.200).-
III)- Sera de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone del cargo del vendedor y la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador (1,22%) IV)- El comprador tendrá un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para consignar el saldo de precio.
V) Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el articulo 390.2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 26 Febrero de 2018 Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3059 1/p 4211 Mar 05- Mar 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CHEVERE FIT Y DANCE S.R.L.

Contrato: 11/01/2018
Inscripción: Nº 490, 15/01/2018
Socios: EDUARDO FRANCISCO PEREIRA HERNANDEZ
ALFREDO LEONEL SILVA FERNANDEZ (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Dictado de clases de danza, como salsa, bachata, reggaeton, ballet, merengue, afro y otras danzas. Difusión y promoción de otros ritmos, preparación, acondicionamiento físico.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Eduardo Pereira.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4351 Mar 05- Mar 05

INVENIRE SRL
CESION

Fecha: 29/1/2018
Inscripción: 31/1/2018 No. 1102
Cedente: Andrea SANCHEZ FAJARDO (1 CUOTA)
Cesionario: Ana Elena FAJARDO MARTÍNEZ (1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4350 Mar 05- Mar 05

INDSATS & ELSKER S.R.L.
Declaratoria
(Regularización por Sociedad de Hecho a SRL)

Fecha: 09/02/2018.
Inscripción: Nº 1683 (15/02/2018).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 4337 Mar 05- Mar 05

"SYS CONSULTORÍA S.R.L".

Contrato: 29/01/2018
Inscripción: 1071 31/01/2018
Socios: Ana María SAPELLI FERBER (20 cuotas) y Sofía, Florencia, Mauricio Carlos e Ignacio Martín SORHUET SAPELLI (5 cuotas c/u)
Objeto: servicios Contables, tributarios, Jurídicos y Notariales.-
Administración: Ana María SAPELLI FERBER
Plazo: 30 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 40.000.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4288 Mar 05- Mar 05

"INTERTRANSLOGISTICA SRL"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 08/01/2018
Inscripción: No. 800/2018
Cedente: Alberto Luis ALONSO GONZALEZ (10 cuotas)
Cesionario: José Luis ALONSO OVIEDO (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4270 Mar 05- Mar 05

MAGMAR SRL
CESION

CONTRATO: 4/5/2017
INSCRIPCIÓN: 7630, 7/6/2017
CEDENTE: MARIEL FEDER SZAFIR (50 cuotas)
CESIONARIOS: DIEGO BOTTAIOLI GORRIARAN (5 cuotas) y MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO (45 cuotas)
Modifica: Administración: MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4269 Mar 05- Mar 05

EMPRESA CASANOVA LIMITADA

Partición: 23/1/2018.
Otorgantes: Clara María Scaglione Bianco y María Luisa Scaglione Necchi.
Se adjudica a María Luisa Scaglione 2 cuotas sociales.
Inscripción: Nº 1026 30.1.2018
En virtud de la partición realizada la sociedad queda integrada por María Luisa Scaglione Necchi con 15 cuotas y Clara María Scaglione Bianco con 9 cuotas.

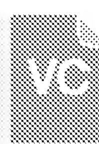
Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4254 Mar 05- Mar 05

Cesión de cuota y modificación de contrato
HRG SEGUROS S.R.L

Fecha: 17/12/2017.
Reg. Personas Jurídicas, sección Comercio: Nº 1406 del 7/2/2018.
Cedente: Heber Ruben Guigou Prestes.
Cuotas cedidas: 27.
Cesionarios: Juan José Guigou Grajales 24 cuotas y Carlos Alfredo Guigou Grajales 3 cuotas.
Capital: $U 60.000 dividido en 30 cuotas de $U 2.000 cada una correspondiéndole a Juan Jose Guigou Grajales 24 cuotas, a Carlos Alfredo Guigou Grajales 3 cuotas y a Alicia Guigou Grajales 3 cuotas.
Administración: Juan José Guigou Grajales sin limitación de ningún tipo.
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 4245 Mar 05- Mar 05

Venta de Comercios



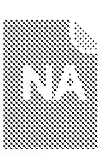
Ley 26/9/1904.
JOSE FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA prometieron vender a "COBOE S.A" "Farmacia PORTO" sita en Sarandí nº 509, Rivera, Departamento de Rivera. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 3068 Feb 21- Mar 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. María Brenda SANCHEZ MARTINEZ vende a Calidia REY RODRIGUEZ, establecimiento comercial, "FARMACIA SANCHEZ", instalado en Rivera Nº 767, Fray Marcos, Depto. de Florida. Acreedores presentarse en la referida dirección.
25) $ 3100 20/p 2649 Feb 16- Mar 15

Ley 26/9/1904.
"ROIG GAUDIN SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia CHIAZZARO" sita en Uruguay No. 666, Salto, Departamento de Salto.-
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 1784 Feb 05- Mar 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: OJEDA, VALENTINA c/ CENA, BRAIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 2-11017/2017, se cita y emplaza al Sr/a. CENA, BRAIAN ANDRÉS, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo))
Montevideo, 6 de Diciembre 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3403 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53395/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a FERNANDO CAYETANO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2820 Feb 21- Mar 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLALBA MOLINA, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-54665/2017", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BIRIZAMBERRI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3514 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO CHALYN, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "FEDULLO ARRICO, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42949/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3547 Feb 28- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia 13er. Turno en autos caratulados: DOS SANTOS, JULIO Y OTRO C/ COSTA. MAICON Y OTRO ADOPCIÓN PLENA IUE 2-54939/2017 por providencia 6742/2017 de fecha 21/12/2017 se emplaza a estar a derecho a Maicon David COSTA GONZALEZ y a Estefany Carolina de los Santos a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de febrero de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3561 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, NICOLAS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46783/2017, por Providencia Nº 5705/2017 de fecha 09/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. MERCEDES ELEONOR TRINIDAD como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2975 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia c/ De los Santos, Carlos- Pérdida de Patria Potestad", IUE 2-49833/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a

derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, lunes, 4 de diciembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 26- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS, LOURDES" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-43479/2017 - se cita, llama y emplaza a CARLOS WASHINGTON VICTORINO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3681 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA TORRES, JESSICA C/ JONATHAN MACHADO, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-16105/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS JONATHAN MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3282 Feb 26- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS OTTONELLO, DELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-51796/2017. Emplazase al Sr. HECTOR ALEJANDRO SALVATELLA NABHEN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3371 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "VILCHE CLAPS, GERARDO Y OTRO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-33160/2017 se cita y emplaza a WILLIAM RAPHAEL TORANZA por el término legal bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4260 10/p 3749 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MATTO PEREIRA, NOELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-6738/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 843/2017, de fecha 20/03/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, tres de Abril del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 28- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA BOLTRI, ROMINA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22296/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2969/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. DIEGO OSVALDO VINCI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia (Ley 18.078) y por Decreto No. 2810/2017 del expediente IUE: 66-29/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la promotora de autos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3244 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MELGARES, ROSA C/ RODRIGUEZ, JESSYE y otro — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43159/2017, por Decreto Nº 5014/2017, de fecha 20/11/2017, se dispuso emplazar a los Sres. CHRISTIAN ANDRES DE LEON y JESSYE PAMELA RODRIGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2976 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "TABAREZ, MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-54753/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5542/2017, de fecha 15/12/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ISAMAR STEFANI LOPEZ PEREZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría Publica. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2846 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

-Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEFFE, MARIA C/ PEREZ DE LEON, ALEX - PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38181/2017, por Decreto Nº 4425/2017, de fecha 11/10/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ALEX DAMIAN PEREZ DE LEON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de

tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3651 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONILLA, SUSANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53971/2017, por Decreto Nº 5695/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Fabiana Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS ALONSO, MARTINA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54899/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44781/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CAROLINE ISABEL PEREIRA MORAES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial de la Arquediócesis de Montevideo. Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA FACUNDO, GHEIDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51940/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PABLO MOISÉS GONZALES LLATAS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 21- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, Mariana- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 168-280/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Adhemar Alexander RUEDA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 3233/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Mariana, CABRERA RODRIGUEZ. Canelones a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3477 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID C/ CUERVO VÁSQUEZ, DEIVY LUCIANO. SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-140/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4698/2017 de fecha 05/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VÁSQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "TAMBORINI DONAMARI, SILVANA MARÍA Y SAUCEDO, SEBASTIÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-552/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 6028/2017 de fecha 14/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANALÍA PAOLA ASCARATE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el primero de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18,078.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3544 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TORRES MACEDO, VIRGINIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-1061/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO RIOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.

TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras 15 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3692 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ BORCHE, SANTINO ALEXANDER -RAT DE TENENCIA", Ficha 175-143/2014, en cumplimiento del auto Nº 2094/2016 de fecha 27/04/2016 se NOTIFICA a ANTHONY ALEXANDER PIRIZ CARRION por medio de edictos, la providencia Nº 3276/2015 de fecha 29/06/2015, que ratificó judicialmente la tenencia que en los hechos ejerce la Sra. ROSA MARIA BORCHE C.I. Nº 5.248.664-4 sobre el menor SANTINO ALEXANDER PIRIZ BORCHE.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3139 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEÑA LEMOS, JOAQUÍN ISMAEL Y EZEQUIEL ALEXANDER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-639/2017, se NOTIFICA a ADEMAR MANUEL PEÑA padre de los niños JOAQUÍN ISMAEL PEÑA LEMOS y EZEQUIEL ALEXANDER PEÑA LEMOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 09:30 horas.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3135 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTRO GARAY, LOURDES VERÓNICA C/ ALVAREZ CASTRO, MARIO IGNACIO Y VIDAL VIQUE, JESSICA NATALIA -TENENCIA", Ficha 175-714/2017, por auto Nº 6048/2017 de fecha 22/11/2017 se EMPLAZA a YESSICA NATALIA VIDAL VIQUE madre de la niña MILAGROS STELLA ALVAREZ VIDAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3111 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "BRITES RODRIGUEZ STEPHANIE YANIRE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-203/2017, se dispuso por auto Nº 477/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 y auto Nº 265/2018 de 8 de febrero de 2018, se notifique a ALVARO DAMIAN BITENCOURT CERECETTO, emplazandolo a estar a derecho por el termino de 30 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio.
Toledo 09 de febrero de 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3107 Feb 22- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINTOS FONSECA, YENIFER NICOHOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-128/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. EDINSON GERARDO PINTOS SOSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 6 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MORDENTI CESAR GUILLERMO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 207-598/2017", se emplaza al Sr. LUIS CESAR NUÑEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 22 de diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 26- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RIJOS MONTAÑA, JEFFERSON SANTIAGO-- RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-697/2017.- Se cita llama y emplaza a ANA CLAUDIA SANTUCCI VIDARTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, noviembre 29 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE LEON PADILLA, SILVIA LETICIA-RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-480/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO PIREZ CORDILLO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Noviembre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4028 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "VICENTE LUCERO, LUCIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-451/2017 y por Auto Nº 6350/2017 de fecha 04/10/2017, se hacer saber al Sr. Marcelo Fabián LUCERO FERREIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4029 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ BUSTAMANTE, MARIA CAMILA CONTRA MOLINELLI, JESSICA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-724/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sr. JESSICA GIOVANA MOLINELLI MONTERO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JUIDICO DEL MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 3852 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI, MIRIAN LORENA C/ ZAPATA, HECTOR TRISTÁN - TENENCIA" IUE 301-136/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HÉCTOR TRISTÁN ZAPATA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides-Ced.- Paysandú, 06 de noviembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 3861 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PETROLELLI VOTTA PAULA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-600/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sidiney Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 27- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-639/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Marcia Cristina Pacheco, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3600 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "UGARTE DE ARMAS, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 477-540/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Pablo Anwgar Alvarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. El trámite se encuentra exonerado de tributación, así como tampoco genera honorarios profesionales, por ser un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, en convenio conMIDES según lo dispuesto por Ley 18.078. Rivera, 25 de julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2886 Feb 20- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2372/2017 de fecha 21/06/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, en los autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-224/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de seis días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES padre natural del menor JOSÉ GUADALUPE ECHENIQUE PEREYRA a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.

Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. ESC. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREYRA, YENI LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-448/2017 se hace saber que por decreto Nº 4067/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JADSON SOUZA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 19 de Diciembre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3072 Feb 21- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MUNIZ MARTINEZ, LUZ IRIOPAGITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-397/2017 se hace saber que por decreto Nº 2747/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO JIMENO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 26 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2821 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "De los Santos Portillo, Natalia. Ratificación de tencia". IUE. 509-1178/2016, por Decreto Nº 8213/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Robin Javier Silveira De los Santos A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes

actuaciones se encuentra patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4038 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "GÓMEZ GIOVANETTI, Susana Guiazul contra DÍAZ, Mariana. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." - IUE. 509-1017/2017 SE HA DISPUESTO SE EMPLACE Y DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DÍAS, A MARIANA DÍAZ.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.-
En estos autos, la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 20- Mar 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 7 de diciembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1389/2015, se concedió a CATRICURA S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de granito negro, afectando a los padrones No. 22250 (parte) y 22251 (parte) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 13 hás. 7544 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 2 al Fº 2 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.-
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.
Primera Publicación
27) $ 3864 3/p 4046 Mar 05- Mar 07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS "CLEMENTE ESTABLE"

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:
Un (1) CARGO VACANTE de INVESTIGADOR AYUDANTE para la División de Genética y Biología Molecular, Presupuestado, escalafón D, Grado 11, sueldo nominal $ 100.584, con Dedicación Total.
Un (1) CARGO VACANTE de INVESTIGADOR ASISTENTE para el Departamento de Neurofisiología Celular y Molecular, Presupuestado, escalafón D, Grado 13, sueldo nominal $ 118.184, con Dedicación Total.
Requisitos, Bases y Perfiles del Concurso: estarán disponibles en la cartelera y la página WEB del IIBCE.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 4108 Mar 05- Mar 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS PANIZZA según expediente Nº 2016/14000/16358 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Junco, afluente del Río Arapey Chico, tributario del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado 2.722.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 670 y 4405, su embalse afecta parte de los padrones Nos. 670, 4405, 4407, 5168 y 675 todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Coordenadas planas X: 421.250, Y: 6.574.050.-
Se cita aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Mayo del año 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de DINAGUA sita en calle Brasil Nª 516 de Salto.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 3864 3/p 4210 Mar 05- Mar 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita a la Sra. MARÍA BELÉN ROCA, C.I. 4.165.517-9, a efectos de notificarse del Acta Ext. Nº 93, Nº 58 de fecha 13 de setiembre de 2017, la no presentación se tomara por notificada.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3862 Mar 01- Mar 05

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/13278 Año 2014 intima a la profesora Silvia Stella Lorenzo Curbelo el pago de la deuda que mantiene con el Consejo de Educación Secundaria que asciende a la suma de $ 68802.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4192 Mar 05- Mar 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al señor Juan Eduardo Flores Piriz, para ser notificado del Proyecto de Resolución 03-936-2017-2834. Debe presentarse en BPS UDAG Ciudad del Plata en Ruta 1 vieja km 31.500 Ciudad del Plata San José, dentro de un plazo de 30 días corridos bajo apercibimiento de darlo por notificado, artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo-R.D. 40-2/97.
Unidad de Atención Genérica Ciudad del Plata
Depto. de San José.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4051 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá a efectos de TOMAR VISTA de la Actuación de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Mercedes, calle CAREAGA Nº 508, dentro del plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3176057, ROCHON ALAGGIA URUGUAY, Actuación Nº 659118.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL- MERCEDES
DPTO DE SORIANO.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4050 Mar 05- Mar 07



Se cita a los SUCESORES de la persona que se dirá a los efectos de notificarlos de la RESOLUCION DE LA DETERMINACION TRIBUTARIA en BPS UDAB RODRIGUEZ, DPTO. de SAN JOSE calle SANTIAGO RODRIGUEZ Nº985 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: No. 6341059
EMPRESA: RODRIGUEZ PEREZ JUANA ELSA
MOTIVO ACTUACION: No. 596289
No. De RESOLUCION: 202296
Unidad Descentralizada de Atención Básica - Rodriguez
Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4049 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarlos del Acta Final de Inspección y Vista en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, Piso 1 ATyR, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario:
Sucesores de BIDART SUAREZ BUENAVENTURA FABRICIO,
C.I. 4.132.981-3. Registro 3327392, Actuación 659774,
Expediente Apia 2014-28-1-034662.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4048 Mar 05- Mar 07



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.385.052-3, PABLO DANIEL LOPEZ AMARO, 2013-28-1-032997, SDES SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4044 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá a efectos de TOMAR VISTA de la Actuación de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Mercedes, calle CAREAGA Nº 508, dentro del plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3175468, VARELA VARELA, MARIA ELENA, Actuación Nº 603421.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL- MERCEDES
DPTO DE SORIANO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4043 Mar 05- Mar 07



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el los expedientes mencionados.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
45146550, CARLOS JAVIER SILVA ARRIGONI, 2017-28-1-002528, SDES;
DISTRICAD SRL, 2015-28-1-084251, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4042 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO, EXPEDIENTE;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCIÓN 330029, 2016-28-1-158698;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCIÓN 330028, 2016-28-1-146183.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- MELO
DPTO DE CERRO LARGO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4041 Mar 05- Mar 07

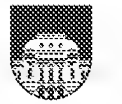


Se cita a las personas que se dirá a presentarse en BPS UDAG Ciudad del Plata - San José, Ruta 1 vieja km 31.800, dentro de un plazo de 30 días corridos a partir del último día de esta publicación.
De no hacerlo se procederá según lo dispuesto en el Art. 8 del Comunicado 04/2013 de la Dirección Técnica de Prestaciones de BPS.
Nombres:
Victor Hugo Diaz Almada
Patricia Elizabeth Diaz Almada
Roxana Beatriz Diaz Almada
Unidad de Atención Genérica- Ciudad del Plata
Depto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3684 Mar 01- Mar 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ejecutivo Financiero (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para el Centro de Extensionismo Industrial (CEI).
Resol. Nº 58 – CDC – 12/12/17 - Expte. 004010-002159-17
Apertura: 12/03/18 - Cierre: 10/04/18
Los interesados deberán preinscribirse en la página: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora establecidas en el cierre del llamado se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases (originales y copias).
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.
Información y bases en las direcciones WEB: www.concursos.udelar.edu.uy y en el portal de la UdelaR: www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4102 Mar 05- Mar 05

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO de ASCENSO

(Entre los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en efectividad cargos de la carrera Licenciado en Laboratorio Clínico, Esc. A1, Gº 10 con una antigüedad mínima de 2 años en el cargo a la fecha de cierre de la inscripción por internet).
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Cerrado, de Antecedentes, para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de 1 año para:
LICENCIADO EN LABORATORIO (Esc. A1, Gdo. 11, Profesional II, 36 horas semanales).
PERÍODO DE INSCRIPCIONES:: Desde las ocho horas del día 05 de marzo de 2018 hasta las doce horas del día 22 de marzo de 2018.-
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
Carpeta conteniendo:
* Relación de antecedentes (Currículum Vitae)
* Formulario "Constancia para Concursos"
* Formulario "Informe evaluatorio del desempeño"
* Documentos probatorios.
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El de 23 de marzo de 2018, quienes hayan realizado la inscripción a tráves de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4081 Mar 05- Mar 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se notifica que, la Dirección General del CHPR resuelve: Clausúrese el sumario administrativo instruido al funcionario Pablo Graña CI: 3.763.147-6, dispuesto por resolución de fecha 27/12/17, según expediente 29/068/1/1082/2017".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4107 Mar 05- Mar 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Puerto de Montevideo

Se hace público que la empresa Vimalcor S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la renovación del permiso de ocupación de las siguientes áreas: una de 1.135 m² y otras áreas de 876 m² y 300 m² prorrogadas por Res. Dir. 186/3.677 del 9/4/13, adyacentes al Depósito Nº 22 en el Puerto de Montevideo, por el término de 3 años, en conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). El canon mensual que la ANP está dispuesta a acceder es de USD 4 m²/mes por el plazo de 3 años con un ajuste paramétrico a partir del 2 año. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (expediente 172170).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4079 Mar 05- Mar 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa LUMARY S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación de un espacio de 200 m² en la planta baja del edificio del Muelle de Ultramar (ex - salón de Aduana) en el Puerto de Colonia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Puertos Nº 16.246, reglamentado por el Decreto 412/992 (Artículos 51 y 52). El canon mensual que la ANP está dispuesta a acceder es de U$S 4,27el m² / mes por un plazo de 1 año, el que podrá prorrogarse automáticamente por única vez por un máximo de un año adicional. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 171775).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4064 Mar 05- Mar 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Reglamento de actuación Servicio Médico
REGLAMENTO DE ACTUACIÓN DE SERVICIO MÉDICO
en la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Antecedentes.
El Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones
(Antel), por Resolución Nro. 297/13 de fecha 07 de Marzo de 2013, dispuso
encomendar a la División Desarrollo Humano la creación de una Comisión a efectos de redactar un Protocolo de Actuación, referido a los médicos de
Antel, para las certificaciones domiciliarias y a consultorio.
Se consideró oportuno ampliar el alcance de dicho Protocolo e incorporar a los trabajadores, así como disponer las sanciones que por el incumplimiento de tales disposiciones correspondan.

Por tal motivo es que se propone sustituir el término "Protocolo" por
"Reglamento de Actuación de Servicio Médico de Antel"
Glosario
Trabajador: Se entiende por trabajador a toda persona que presta servicios en forma permanente, temporal o provisoria en relación de dependencia con la Administración Nacional de Telecomunicaciones.
BSE: Banco de Seguros del Estado
Reconocimiento médico: Es el examen realizado por un médico a un paciente con el fin de conocer su estado de salud o diagnosticar una presunta enfermedad.
CAAP: Centro de Atención al Personal
GSO: Gerencia de Salud Ocupacional.
RU: Responsable de Unidad
RP: Responsable de Parte
Capítulo I
Ámbito de aplicación.
Artículo 1 - (Aplicación)
El presente Reglamento se aplicará al trabajador de la Administración
Nacional de Telecomunicaciones.
Capítulo II
Alcance del servicio de la Gerencia de Salud Ocupacional.
Artículo 2 - (Orientación)
El servicio está orientado a:
A) Promover y proteger la salud integral de los trabajadores, mediante la aplicación de acciones de prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales vinculadas al trabajo, en procura del mayor bienestar, seguridad y calidad de vida en el ámbito laboral, abatiendo el ausentismo de modo que redunde en beneficios tangibles para la gestión y productividad de la empresa. A tal efecto aplicará principios de prevención y asistencia médica primaria.
B) Certificar mediante reconocimiento médico, la incapacidad laboral específica por causal de enfermedad, estimando el período de la misma a efectos de conceder la licencia correspondiente.
C) Realizar el seguimiento del tratamiento y los controles establecidos por el médico tratante o Gerencia de Salud Ocupacional (GSO)
Capítulo III
Principios Éticos fundamentales.
Artículo 3 - (Cuidado y Deber)
Los profesionales de la medicina deben cuidar la salud de los trabajadores sin discriminación de clase alguna, respetando integralmente los derechos humanos.
Es deber fundamental prevenir la enfermedad, proteger y promover la salud de la colectividad y procurar siempre el más alto nivel de excelencia de conducta profesional.1
Artículo 4 - (Respeto y Secreto)
Es deber del médico, respetar la vida, la dignidad, la autonomía y la libertad de cada trabajador, y procurar como fin, el beneficio de su salud física, psíquica y social.
Respetar el derecho del trabajador a guardar el secreto sobre aquellos datos que le pertenecen y ser fiel custodio, junto con el equipo de salud, de las confidencias que se le brindan, las que no podrá revelar sin autorización expresa del paciente.2
Capítulo IV
La relación médico - trabajador
Artículo 5 - (Conocimiento)
GSO y el médico, deben propiciar que el trabajador conozca sus derechos y obligaciones hacia la Administración y los equipos de salud.3
Artículo 6 - (Calidad de asistencia)
Las quejas de un trabajador no deben afectar la calidad de asistencia que se le preste.4
Artículo 7 - (Información y Comunicación)
El trabajador médico tiene el deber de brindar una información completa, veraz y oportuna sobre las conductas diagnósticas o terapéuticas que se le propongan al trabajador, incluyendo las alternativas disponibles en el medio.5
Comunicar los beneficios y los riesgos que ofrecen tales procedimientos, en un lenguaje comprensible, suficiente y adecuado para ese determinado paciente.6
Artículo 8 - (Condiciones de atención)
El médico tiene la obligación de atender en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para su desempeño profesional.
Es una falta funcional y ética que el médico atienda al paciente en
estado de intoxicación, así como la negativa a integrarse en un programa de rehabilitación.7
Artículo 9 - (Informe, Certificación y Registro)
La emisión de un informe tendencioso o falso, o de un certificado por complacencia, constituye una falta funcional y de ética profesional.8
El médico debe certificar sólo lo que ha verificado, de ahí que:
A) El médico tiene el deber de registrar el acto médico en una historia clínica.
B) El trabajador tiene derecho al acceso de su historia clínica y a obtener del médico tratante, un informe completo y veraz sobre su enfermedad y la asistencia que se le ha brindado.9
Capítulo V
Licencia por enfermedad.
Artículo 10 - (Finalidad)
La licencia por enfermedad es otorgada con la finalidad de que el trabajador se procure la asistencia médica y el tratamiento indicado por un profesional, de forma precoz, adecuada y completa, para así lograr la recuperación de la salud y su reintegro laboral.
Artículo 11 - (Causal de licencia por enfermedad)
Se considera causal de licencia por enfermedad, toda afección del trabajador de Antel, que implique la imposibilidad de desempeñar sus tareas, ya sea por la enfermedad misma o por su tratamiento, y cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para otras personas, a criterio de GSO.
El trabajador debe concurrir a la GSO, quien determinará si corresponde el otorgamiento de la licencia médica, salvo que dicha afección le impida concurrir al mismo. (Art. 16, Art. 17 del presente Reglamento)
Las licencias por enfermedad, que superen en forma continua o alternada, el término de 60 días en un período de doce meses móviles o noventa días en un período de veinticuatro meses móviles - excepto las derivadas del embarazo - se regirán por el Reglamento de Antel para la aplicación del artículo 45 de la Ley 18.719.
No constituirán causal para el abandono de las tareas, los malestares leves, las pequeñas heridas o contusiones que no impidan el cumplimiento normal de la función, siempre que no haya expresa contraindicación médica.
Artículo 12 - (Juntas Médicas)
La GSO de Antel, será responsable de la integración de Juntas Médicas que dictaminarán en los casos de imposibilidad prolongada del trabajador, y atenderán las solicitudes que por razones de salud impliquen: cambios de tareas, reducción de horario o cualquier otra modificación en el puesto de trabajo. Las propuestas de las Juntas Médicas, serán informadas a la División a la que pertenece el trabajador.
Artículo 13 - (Aviso al superior)
El trabajador de Antel que por razones de enfermedad no pueda asistir a su lugar habitual de trabajo ni a las Policlínicas de Salud Ocupacional, deberá comunicarlo dentro de los 60 minutos de iniciado el horario de su labor en forma personal o telefónica, o por terceras personas a su superior.
Inmediatamente de recibido el aviso de enfermedad, el Responsable de Unidad (RU) o el Responsable de Parte (RP), ingresará la solicitud en el SGP, quedando de ese modo comunicado a GSO el pedido de licencia.10
Artículo 14 - (Aviso del trabajador con tareas transitorias en el
Interior del país o Montevideo)
En caso de enfermedad:
A) El trabajador que desempeña tareas en el interior del país y transitoriamente se encuentre en Montevideo, deberá dar aviso a su lugar habitual de trabajo a efectos de que ingresen en el SGP la solicitud, y presentarse en las policlínicas de GSO Antel, en caso contrario deberá informar el domicilio transitorio en Montevideo.
B) El trabajador que desempeña tareas en Montevideo y transitoriamente se encuentre en el Interior del país, deberá dar aviso a su lugar habitual de trabajo a efectos de que ingresen en el SGP la solicitud, informar el domicilio transitorio, y presentarse por si o tercera persona en la dependencia más próxima de Antel a efecto de obtener el formulario y la información correspondiente para que se le atienda en los servicios de asistencia que Antel tiene contratados.
Artículo 15 - (Actualización de los datos del trabajador)
Es responsabilidad del trabajador:
A) Proporcionar y actualizar con absoluta fidelidad y precisión, los datos que debe contener su legajo personal.11
B) Brindar la mayor información a efectos de ubicar el domicilio, tales como: localidad, manzana, solar, block, torre, entrecalles, nombre de la casa o cooperativa, así como cualquier otra referencia que facilite su localización.
El incumplimiento de los literales anteriores implica que la licencia médica no será autorizada, generándose la inasistencia de falta con aviso sin justificar.12
Artículo 16 - (Médico a consultorio)
El trabajador que como consecuencia de una afección no pueda desempeñar su tarea y pueda desplazarse, debe concurrir a las policlínicas de servicio médico, dando previamente aviso al RU o el RP quien ingresará la opción correspondiente en el SGP.
Las policlínicas se encuentran ubicadas en:
A) Montevideo. En el horario de 9.30 a 16.45 horas:
* San Martín 2675 o
* Nivel -1 del Edificio Torres García (Guatemala 1075)
B) En el Interior, en las policlínicas de las empresas certificadoras correspondientes.
En caso de que la afección le sobreviniera en el transcurso de la jornada laboral y ésta no coincida con el horario del consultorio o de las policlínicas, el trabajador se retirará con solicitud de médico al RU, debiendo presentar certificado de haberse asistido con médico externo dentro de las 24 horas hábiles siguientes ante GSO.

De no presentarse la documentación probatoria, le será descontado el tiempo no trabajado, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle. Si la afección continúa, deberá comunicarse telefónicamente con el CAAP en el horario de 9.30 a 16.45.13
Artículo 17 - (Médico a domicilio)
La solicitud de médico a domicilio se realizará sólo cuando la afección que padece el trabajador le imposibilita la salida del mismo, debiendo comunicar al RU o RP:
A) Cualquier situación o circunstancia relevante que pueda impedir al médico acceder al trabajador.
B) Si el trabajador se encontrare en un domicilio accidental o internado, aportará por sí o por tercera persona, los datos necesarios para su correcta localización.14
Artículo 18 - (Certificación en el domicilio)
El trabajador esperará al médico certificador en su domicilio, o en el lugar donde se le preste asistencia.
El médico realizará las indicaciones para el pronto restablecimiento del trabajador, otorgando los días de licencia que estime necesarios. Así mismo indicará si corresponde la permanencia en el domicilio hasta su reintegro.
El incumplimiento será sancionado con falta sin aviso sin justificar.
Si del certificado médico resultare que estaba habilitado para el desempeño de las tareas, su falta será considerada como un caso de inasistencia, sin perjuicio de las sanciones que por cualquier otro concepto puedan corresponderle.15
Artículo 19 - (Excepciones)
El trabajador podrá ausentarse de su domicilio:
A) Antes de ser visto por el médico certificador: para concurrir a consulta médica, análisis, tratamiento, controles. Tal circunstancia deberá ser comunicada telefónicamente: en Montevideo a GSO y en el Interior a la dependencia en la cual presta servicios.
Posteriormente presentará la constancia respectiva.
B) Después de haber sido certificado sin autorización de salida del domicilio y que por razones médicas deba hacerlo, se comunicará telefónicamente y previamente con el CAAP.
A su reintegro presentará o enviará el comprobante correspondiente a GSO.
El no cumplimiento de lo antes dispuesto será sancionado con falta sin aviso sin justificar.
Artículo 20 - (Sábados, domingos y feriados)
En caso de solicitar médico los días sábado, domingo o feriados deberá concurrir a alguna de las policlínicas el primer día hábil siguiente, si su condición de salud lo permite, previa comunicación telefónica a GSO o en el Interior del país a su Regional.
En todos los casos el trabajador deberá presentar certificado del médico tratante con: fecha del primer día de la enfermedad, firma, aclaración de la misma y timbre profesional correspondiente. De no cumplir con estos requisitos, la licencia médica no se convalidará, generándose falta con aviso sin justificar.16
Artículo 21 - (Reconocimiento médico)
En todos los casos de reconocimiento médico al trabajador, sea éste practicado en consultorio o a domicilio, el médico del organismo deberá entregar al mismo, la indicación de los días de licencia prescriptos para su restablecimiento, la que deberá presentar en su oficina.
Artículo 22 - (Negativa del reconocimiento médico o tratamiento indicado)
En caso de que el trabajador se negare, o no autorizare la realización del reconocimiento médico, quedará documentado en el formulario tipo (y en doble vía) que utiliza el servicio de GSO, expresando allí el motivo de su negativa y debiendo firmar junto con el médico.
El trabajador en forma inmediata deberá comunicarse con GSO, quien determinará el procedimiento a seguir, quedando la certificación de la falta supeditada a lo que disponga GSO.
El no cumplimiento de éste procedimiento será considerado como falta sin aviso.17
Artículo 23 - (Solicitud del alta clínico- laboral)
Si el trabajador, aun no fue certificado y considera que está en condiciones de reintegrarse a trabajar, debe solicitar el alta clínico-laboral en una de las policlínicas de Antel, previa comunicación telefónica a GSO y en el Interior, a la Regional.
Artículo 24 - (Deber de concurrir a Salud Ocupacional)
El trabajador tiene el deber de concurrir al Servicio de GSO toda vez que éste lo requiera. La no concurrencia sin la debida justificación será considerado falta sin aviso.18
Artículo 25 - (Prolongación indebida del período de recuperación y
Recertificación)
La comprobación de hechos voluntarios por parte del trabajador que contribuyan a la prolongación indebida del período de recuperación, será motivo de sanción, según la gravedad de los mismos.
El trabajador en uso de licencia médica, podrá ser visitado o citado a
GSO en cualquier momento durante su convalecencia, con la finalidad de realizar un nuevo reconocimiento médico (recertificación) y actualización de su estado de salud, del que podrá surgir un nuevo dictamen y conducta clínico- laboral (reintegro y/o extensión de la licencia médica).
En caso de ser citado, la concurrencia es de carácter obligatoria, su incumplimiento dará lugar a sanciones dispuestas en el estatuto del funcionario.
Artículo 26. (Obligación de información de la enfermedad y tratamiento)
Todo trabajador tiene la obligación de suministrar a GSO la información cierta, precisa y completa de su proceso de enfermedad, así como de los hábitos de vida adoptados.
Asimismo, será responsable de seguir el plan de tratamiento y controles establecidos por el médico tratante o GSO.
El no cumplimiento de lo establecido precedentemente podrá ser considerado falta grave, siendo de aplicación el Estatuto del Funcionario
CAPÍTULO VI
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Accidentes de trabajo
Artículo 27 - (Concepto)
Se considera accidente de trabajo toda lesión sufrida por el trabajador, proveniente de una causa externa y súbita producida en ocasión o a causa del trabajo.19
Artículo 28 - (Condiciones)
No será considerado accidente de trabajo el sufrido por un trabajador en el trayecto al o del lugar de desempeño de sus tareas, salvo que medie alguna de las siguientes circunstancias:
A) Que estuviere cumpliendo una tarea específica ordenada por el superior;
B) Que éste hubiera tomado a su cargo el transporte del trabajador;
C) Que el acceso al establecimiento ofrezca riesgos especiales.20
Artículo 29 - (Asistencia Médica)
Todo trabajador accidentado deberá ser asistido en forma inmediata y luego ser trasladado, en Montevideo, al BSE y en el Interior, al Centro
Asistencial más próximo que trabaje en Convenio con el BSE.
Artículo 30 - (Asistencia obligatoria del Banco de Seguros del
Estado)
El trabajador lesionado por accidente de trabajo o enfermedad profesional, deberá someterse obligatoriamente a la asistencia que le suministre el BSE, perdiendo todos sus derechos si no cumple con:
A) Respetar los controles del médico tratante del BSE o del médico particular siempre que sea avalado por el BSE.
B) Concurrir a la asistencia médica del BSE hasta tener el alta definitiva;
C) Respetar el alta franquicia que el BSE otorgue en caso de quedar secuelas de lesión.
Durante el período de asistencia, el trabajador no podrá realizar tareas remuneradas sin la previa autorización del BSE.
Artículo 31 - (Comunicación del accidente)
El trabajador accidentado o tercera persona deberá comunicar el accidente de trabajo en forma inmediata al responsable de unidad organizativa (RU) quien de la misma forma deberá ingresar la denuncia/ reapertura de accidente al sistema.
Artículo 32 - (Altas)
El BSE otorgará al trabajador accidentado una constancia de alta franquicia y/o alta definitiva, que deberá ser entregada, en Montevideo, en cualquier policlínica de la GSO y en el Interior, a su responsable de unidad (RU) quien deberá remitirla de inmediato vía fax, a la GSO.
Artículo 33 - (Reapertura de Accidente)
Si el trabajador al término del lapso establecido por el BSE o en el transcurso de su reintegro, no se encontrara en condiciones de desempeñar sus funciones a causa del accidente, deberá concurrir nuevamente al BSE
Estado. En este caso se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y 31 del presente Reglamento.
Enfermedad Profesional
Artículo 34 - (Definición)
Se considera enfermedad profesional la causada por agentes físicos,
químicos o biológicos, utilizados o manipulados durante la actividad laboral o que estén presentes en el lugar del trabajo.21
Artículo 35 - (Indemnización)
Las enfermedades profesionales indemnizadas son determinadas por el Poder Ejecutivo.22
Artículo 36 - (Exámenes clínicos)
Serán obligatorios los exámenes preventivos de acuerdo al riesgo laboral: los pre-ocupacionales clínicos y para-clínicos específicos, los periódicos para los ya ingresados al trabajo, así como cualesquiera otro que determine el Poder Ejecutivo por vía de reglamentación de las leyes sobre prevención de enfermedades profesionales.
También serán de carácter obligatorio los exámenes clínicos que determine la Administración de acuerdo con el puesto de trabajo.
Artículo 37 - (Facultades del Banco de Seguros del Estado)

El BSE será quien determinará si la situación denunciada es accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, así como el tratamiento y el lapso de tiempo adecuado para la recuperación del trabajador en caso de corresponder.
CONSIDERACIONES GENERALES
Cualquier hecho o nueva circunstancia no prevista en el presente
Reglamento será considerada según lo dispuesto en el Estatuto del
Funcionario, el Reglamento de Sanciones y la normativa correspondiente.
1 - Fuente: Ley 19.286 Código de Etica Médica Art. 2
2 - Idem 1. Art. 3
3 - Idem. 1 Art. 10
4 - Idem. 1 Art. 11
5 - Idem. 1 Art. 13 lit. a)
6 - Idem. 1 Art. 13 lit. b)
7 - Idem. 1 Art. 14
8 - Idem. 1 Art. 19
9 - Idem. 1 Art. 15
10 - Fuente: Resolución de Directorio 2084/12 Art. 4
11 - Fuente: Decreto Ley 15709 artículo 26 aprobado por Resolución de Directorio 577/87 "Estatuto del funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones".
12 - Fuente: Resolución de Circular de Recursos Humanos Nº 4/2012 Art. 2
13 - Fuente: Idem anterior Art. 3
14 - Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones Decreto Ley 15.709 Art. 26 y Circular de Recursos Humanos Nº 4/2012 Art. 4
15 - Fuente: "Reglamento de Licencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones", Art. 32 aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 64/990 de fecha 1/02/1990, puesto en vigencia por Resolución 392/90 de fecha 20/03/1990 e Ídem nota 4.
16 - Fuente: Circular de Recursos Humanos Nº 4/2012 Art. 9 - División Recursos Humanos.
17 Resol. 2084/12 del 20/12/12 Art. 4
18 - Resolución. 2084/12
19 - Fuente: Ley 16.074
20 - Idem 17 Art. 26
21 - Idem 17 Art. 17
22 - A Junio de 2013, las enfermedades profesionales son las enumeradas o enunciadas en el Decreto 210/011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3688 Mar 01- Mar 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Grisel HEUS TOBLER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de febrero de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 4329 Mar 05- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO MARTINEZ REINA C/ SUCESORES DE DINORA ROSAS LYNCH. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-44641/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 3316/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados de la Señora Dinora Rosas Lynch el pago de la suma de $ 294.008 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil ocho) por concepto de gastos comunes impagos de la unidad 404 del Edificio Palacio Martínez Reina, padrón 5848/404, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) $ 11270 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HEREDEROS DE MARIA JULIETA BENITEZ - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN." ficha 2-18691/2011, se hace saber que por decreto Nº 3124/2017 y 3263/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de Noviembre de 2017, respectivamente, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título de María Julieta BENÍTEZ, en especial a ANA MARÍA, JUAN JOSÉ, MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO, MARIA BEATRIZ Y WASHINGTON JORGE ARIGÓN BENÍTEZ o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Magallanes Nº 1607, apto 201, Padrón 351/201, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda. Montevideo, 15 DE DICIEMBRE 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3473 Feb 26- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ARNOLDO. AUSENCIA. IUE. 468-134/2014", por Sentencia Interlocutoria Nº 1445/2017 del 24 de Abril de 2017, se declaró en estado de ausencia a ARNOLDO GONZÁLEZ, realizándose las publicaciones previstas por el art. 60 del Código Civil. Otorgándose la posesión definitiva del bien inmueble urbano padrón nº 8557 a la Sra. ONDINA LÓPEZ DOS SANTOS, y a JELSA EDI, HÉCTOR ARNOLDO, SUSANA GRISEL, RICHARD ADAN, MARISEL, GRACIELA, GRISELDA, MAIRENE, RAYDE, ESINOVER GONZÁLEZ LÓPEZ. Melo, 30 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11270 10/p 3309 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA.. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-309/2017, se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que por auto Nº 245/2018 de fecha 19/02/2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA., RUT Nº 120318730015 con domicilio en calle Uruguay Nº 876. Se limitó la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a la Cra. Andrea Bottesch, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de Ley Nº 18.387.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 3275 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

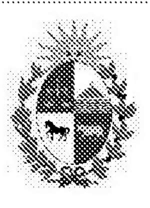
EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la TERCERA sección Judicial del Departamento de RIVERA, dictada en autos caratulados: "PODER JUDICIAL c/ HEREDEROS DEL SR. LUIS ALBERTO AQUINO BEVANS - OBLACION y CONSIGNACION", IUE 334-142/2017 y según providencia Nº 292 del 13 de Octubre de 2017, se NOTIFICA a HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ALBERTO AQUINO BEVANS las providencias Nº 292 del 13/10/2017 y 295/2017 del 19 de Octubre de 2017 que se transcriben: Providencia Nº 292/2017// "Tranqueras, 13 de Octubre de 2017. Por presentado, denunciado el domicilio real y constituido el procesal en los estrados. A los efectos de la oblación solicitada señálase audiencia para el día 05 de Diciembre de 2017 a las 14 horas. A lo demás oportunamente de proveerá. A los otrosí, téngase presente. Notifíquese a la parte demandada a través de edictos conforme a lo dispuesto en el art 89 del

C.G.P. Dra. Dahiana Da Costa Leites Juez de Paz" y Providencia Nº 295/2017, "Tranqueras, 19 de Octubre de 2017. Revócase parcialmente por contrario imperio el decreto 292/2017 en lo que respecta a la fecha de audiencia, a lo que se dispone, señalase audiencia para el día 25 de Abril de 2018 a las 14:00 horas. Dra. Dahiana Da Costa Leites Juez de Paz"
TRANQUERAS, 17 de Noviembre de 2017 ANGEL GABINO NUÑEZ NEME, JUEZ DE PAZ Subrogante.

Última Publicación
27) $ 19320 10/p 2705 Feb 20- Mar 05

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO VERDE ANIMALISTA", cuyas autoridades provisorias al Comité Ejecutivo son: Leonel García Laviano C.C. ARB 13141, Octavio López Diano C.C. BNB 46704, Aldo Solé Obaldía C.C. QAA 46614, Mónica Avellaneda C.C. BMB 22058 y Noelia Cabral Cabrera C.C. EAA 56416. Los Delegados Partidarios son Leonel García C.C. ARB 13141 y Luis Marcelo Perez C.C. AXB 39205; con domicilio legal en Rambla Euskal Erría 4022 apto 3 de Montevideo.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral
(www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
JOSÉ AROCENA
Presidente
FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado.
27) (Sin Costo) 5/p 3572 Feb 28- Mar 06

VARIOS

La ASOCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL (AICU) comunica la realización de su próximo sorteo el jueves 8 de marzo de 2018 a las 15.30 horas en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Cerrito 220, Montevideo.
Se sortearán los siguientes premios:
PREMIO 1- CAMIONETA 0 KM Suzuki Vitara GL
PREMIO 2 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 3 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 4 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 5 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 6 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 7 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 8 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 9 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 10 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 11 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 12 - AUTO 0 KM Suzuki Celerio GLX
PREMIO 13 - LO MEJOR DE GRECIA - 15 DIAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 14 - DESCUBRA CROACIA - 15 DIAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 15 - SUDÁFRICA - 11 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 16 - VIENA BUDAPEST PRAGA 5 ESTRELLAS -13 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 17 - MARAVILLAS DE DUBAI - 10 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 18 - SINFONÍA CENTROEUROPEA - 14 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 19 - MARRUECOS AL COMPLETO - 14 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 20 - GRANDE ITALIA - 16 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 21- PORTUGAL, ANDALUCÍA Y MADRID - 17 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 22 - PASIÓN DE EUROPA - 17 DIAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 23 - GUATEMALA FASCINANTE - 10 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 24 -MARRUECOS - MARRAKECH Y DESIERTO - 10 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 25 - PORTUGAL - 10 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 26- MEXICO COLONIAL - 11 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 27 - IMPERIO INCA - 8 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 28 - PLAYA DEL CARMEN - 8 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 29 - ECUADOR EL TRIÁNGULO DE ORO- 8 DÍAS PARA 2 PERSONAS
PREMIO 30 - NATAL - 8 DÍAS PARA 2 PERSONAS.

Única Publicación
27) $ 2898 1/p 4257 Mar 05- Mar 05

COMPLEMENTO REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES -AÑO 2016				
MAT	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TELEFONO
6914	HERNANDEZ, TATIANA	DR. KOCH 5835	MONTEVIDEO	099360907
6915	CAMESELLA, PATRICIA	HUIDOBRO 1324/AP. 11	MONTEVIDEO	094418334
6916	VESPA, VALENTINA	RINCON 1528	FRAY BENTOS	098635819
6918	MIER, FERNANDO	REAL DE AZUA M.78 S. 1 CASA 29	SOLYMAR	095716803
6929	MARQUEZ, NELSON	BRASIL 2896	FRAY BENTOS	098774684

Única Publicación
27) $ 1288 1/p 4112 Mar 05- Mar 05

LA FUNDACION SOPHIA INFORMA: LOS PREMIOS ENTREGADOS DELA RIFA 2018 DEL 27 DE OCTUBRE SON:

1ERO: Nº 17660, Jorge Silvera, Un VW UP OK, C.I: 39954999;
2DO: Nº 11757, Washington dos Santos, UN VW UP, C.I: 27392678;
3ERO: Nº 1977, Gonzalo Vidal, Un viaje a Un viaje a España para 2 personas, C.I: 45384699;
4TO: Nº 00262, Ma del Rosario Pagani, Un viaje a Cancún para 2 personas, C.I: 15041933;
5TO Nº 1485, Matías Cornelli, Un viaje a Bariloche para 2 personas, C.I: 43408851;
6TO: Nº 10972, Daniel Recalde, Una moto Mondial, C.I: 19672832;
7MO: Nº 15671, Eleonora Rebollo, Una TV ED, C.I: 29366263.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 4072 Mar 05- Mar 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 22/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 49986/2017
ESCRIBANA AUTORIZANTE: GRACIELA GARCIA
PADRÓN: 404287/001
CALLE: VILARDEBÓ 1637/001
CONSTITUYENTES: Mauricio Dimitroff
BENEFICIARIOS: Sara Elizabeth y Joaquín Iván Dimitroff
TASACIÓN B.H.U: 2570 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 26- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

OTERMAX S.A
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 30/11/2017
Reforma Art. 5, aumento de capital social a $ 20.000.000
Registro: 23/02/2018, 1993.

Única Publicación
28) $ 979 1/p 4287 Mar 05- Mar 05

BOM PORT S.A.

Aumento de Capital Art. 284 Ley 16.060
Acta: Montevideo, 21-12-2017.
Capital social $ 90.000.000.
Inscripción: 977 (29.01.2018).

Única Publicación
28) $ 979 1/p 4281 Mar 05- Mar 05

JENNYFAFA S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 25/1/2018
Monto rescatado $ 8.379.368.-

Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4164 Mar 02- Mar 15

DACOMAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3334 Feb 23- Mar 08

TRESOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3332 Feb 23- Mar 08

ANTONUR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3329 Feb 23- Mar 08

DYSONA S.A.

Asamblea Extraordinaria 14/11/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Reconquista 517, Piso 7, Montevideo, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3073 Feb 21- Mar 06

RISTOY COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 2017 decidió reducir el capital integrado a $ 243.853.966 y rescatar 15.840.970 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde le última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 48950 10/p 3023 Feb 21- Mar 06

Cantidad de avisos de fecha 05/03/2018 publicados en esta edición: 163.



Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria..**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)......**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy